

ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR



MAESTRÍA EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN DIPLOMACIA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES

TEMA DE TESIS

**La cooperación multilateral orientada al Objetivo de Desarrollo  
Sostenible 4 “Educación de Calidad” en el Perú**

PRESENTADO POR:

Mayra Alejandra Villar Nieto

ASESORES:

Asesora Académica: Mg. Mildred Rooney Paredes

Asesora metodológica: Dra. Ofelia Carmen Santos Jiménez

Lima, 21 de noviembre de 2022



ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR

**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TESIS EN EL REPOSITORIO DIGITAL DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR**

**1. DATOS DEL AUTOR DE LA TESIS**

Apellidos y nombres: **Mayra Alejandra Villar Nieto**

DNI N°: 72650215

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS**

Título de la tesis: **La cooperación multilateral orientada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 “Educación de Calidad” en el Perú**

Asesor Académico: Magíster Josefina del Prado Chávez Herrera

Asesor Metodológico: Doctora Ofelia Carmen Santos Jiménez

Año: 2022

**3. GRADO O TÍTULO**

Bachiller (a) (  ) Licenciado (a) (  ) Maestro (a) (  )

**4. LICENCIA Y AUTORIZACIÓN**

A través del presente documento declaro que la tesis indicada en el numeral 2 es una creación de mi autoría y de mi exclusiva titularidad y que no infringe derechos de autor o de terceros, sobre la base de lo cual otorgo a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, licencia para reproducirla en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, con el único objeto de su preservación.

Asimismo,

- (  ) Autorizo el depósito inmediato de mi tesis en el Repositorio Digital de la Academia Diplomática, donde será de libre acceso y consulta.
- (X) Autorizo que se deposite mi tesis a partir del 19/12/2022 en el Repositorio Digital de la Academia Diplomática, donde será de libre acceso y consulta.
- (  ) No autorizo que mi tesis se deposite en el repositorio digital de la Academia Diplomática (especificar el motivo)

---

Firma del tesista

Lima, 14 de noviembre de 2022

A la memoria de Carlos Nieto Vera.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis seres queridos por su cariño y apoyo incondicional.

A mi asesora académica, Mg. Mildred Rooney Paredes, por ser mi guía durante el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Al Consejero Alejandro Rodríguez, por su valiosa orientación durante el proceso de elaboración de la presente tesis.

## RESUMEN

La brecha educativa es una problemática a nivel global en un escenario donde los países no cuentan con los mismos recursos, ni experiencia en el sector. En ese sentido, la cooperación multilateral se presenta como una herramienta que brinda la oportunidad de coadyuvar esfuerzos nacionales para mejorar el acceso a una educación de calidad y disminuir la brecha existente en el sector con el apoyo de los organismos multilaterales. Al respecto, si bien es conocida la cooperación a nivel bilateral, las investigaciones que aborden la labor de los organismos multilaterales para este fin son aún escasas. Por ello, el objetivo de la presente investigación corresponde a analizar la efectividad de la contribución de la cooperación multilateral para el cumplimiento del ODS 4 “Educación de Calidad” en el Perú.

La investigación cualitativa realizada cuenta con un diseño de investigación-acción y se basa en la revisión de fuentes documentales y entrevistas semiestructuradas. Es así como la presente tesis concluye que esta contribuyó con más de 1.3 millones de dólares en los últimos 5 años, monto que podría aumentarse si se incrementara la eficacia de la cooperación multilateral.

En ese sentido, la presente investigación sugiere mejorar la priorización de demandas de cooperación técnica internacional en educación, debiendo ser dirigidas principalmente a la selva peruana, en temas de comprensión lectora y matemática, infraestructura y la asistencia técnica a estudios de educación superior. A su vez, se propone el desarrollo de una herramienta digital donde se de a conocer la demanda de cooperación técnica internacional, se plantea la mejora de la responsabilidad mutua y la promoción de la cooperación subnacional.

**Palabras clave:** Agenda 2030, cooperación multilateral, cooperación técnica internacional, educación, ODS 4, organismos internacionales, Perú

## ABSTRACT

The educational gap is a global problem in a scenario where countries do not have the same resources or experience in the sector. In this sense, multilateral cooperation is presented as a tool that offers the opportunity to contribute to national efforts to improve access to quality education and reduce the existing gap in the sector with the support of multilateral organizations. In this regard, although cooperation at the bilateral level is known, research that addresses the work of multilateral organizations for this purpose is still scarce. Therefore, the objective of this research corresponds to analyze the effectiveness of the contribution of multilateral cooperation for the fulfillment of SDG 4 "Quality Education" in Peru.

The qualitative research carried out has an action-research design and is based on the review of documentary sources and semi-structured interviews. Thus, this thesis concludes that it contributed more than 1.3 million dollars in the last 5 years, an amount that could be increased if the effectiveness of multilateral cooperation were increased.

In this sense, the present investigation suggests improving the prioritization of demands for international technical cooperation in education, which should be directed mainly to the Peruvian jungle, in matters of reading and mathematical comprehension, infrastructure, and technical assistance for higher education studies. At the same time, the development of a digital tool where the demand for international technical cooperation is disclosed is proposed, as well as the improvement of mutual responsibility and the promotion of subnational cooperation.

**Keywords:** 2030 Agenda, education, international organizations, international technical cooperation, multilateral cooperation, Peru, SDG 4.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGCED	Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
APCI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CID	Cooperación internacional para el desarrollo
CINR	Cooperación Internacional no Reembolsable
CTI	Cooperación Técnica Internacional
DCI	Dirección de Cooperación Internacional
EDUCATEC	Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
ESS	Escuelas de Educación Superior
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMI	Fondo Monetario Internacional
IES	Institutos de Educación Superior
IIEE	Institución Educativa
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPD	Instituto Peruano del Deporte
MINEDU	Ministerio de Educación
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OCHA	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OI	Organismos Internacionales
ONG	Organización No Gubernamental
ONGD	Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PBI	Producto Bruto Interno
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRONIED	Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRMA	País de Renta Media Alta
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SIGCTI	Sistema Integrado de Gestión de la CTI
SINDCTI	Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional
SINEACE	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
UIS	En inglés: Instituto de Estadística de la UNESCO

UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	14
MARCO TEÓRICO.....	16
Estado de la cuestión .....	16
Base Conceptual: Cooperación internacional para el Desarrollo .....	20
Eficacia de la cooperación al desarrollo .....	25
Base teórica: Liberalismo institucional .....	27
METODOLOGÍA.....	31
Hipótesis específicas.....	31
Hipótesis específica 1.....	31
Hipótesis específica 2.....	31
Hipótesis específica 3.....	31
Tipo y diseño de la investigación.....	31
Sujetos de estudio .....	32
Herramientas de recojo de información y de análisis.....	32
PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	33
Situación actual y desafíos de la educación en el Perú .....	33
Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 .....	33
Situación actual de la educación en el Perú.....	37
Aspectos institucionales. ....	38
Aspectos estructurales .....	46

Desafíos para la educación en el Perú.....	52
Rol de los principales actores en la dinámica multilateral de cooperación técnica internacional en materia educativa a nivel nacional.....	60
Cooperación técnica internacional en el Perú.....	60
Actores .....	63
Nacionales.....	63
Internacionales.....	66
La cooperación multilateral en materia de educación en el Perú.....	68
La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).....	71
El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).....	74
El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).....	77
La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).....	80
La Organización de los Estados Americanos (OEA).....	81
La Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas (OIM).....	82
La Organización Internacional del Trabajo (OIT).....	85
Banco Mundial (BM).....	86
Alternativas de mejora desde el sector público para aumentar la eficacia de la cooperación internacional ofertada por los organismos multilaterales en el sector educativo.....	91
Priorización de demandas.....	93
Seguimiento y evaluación.....	97
Incrementar la efectividad de relaciones MRE-APCI-MINEDU-organismos multilaterales.....	100

Promover la cooperación subnacional .....	101
CONCLUSIONES.....	103
RECOMENDACIONES .....	106
BIBLIOGRAFÍA.....	108
ANEXOS.....	123
Anexo 1. Oficio N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED.....	123
Anexo 2. Oficio N° 08352-2022-MINEDU/SG-OACIGED.....	124
Anexo 3. Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2022 – Fuente cooperante UNICEF .....	125
Anexo 4. Guía de entrevista semiestructurada UNESCO .....	133
Anexo 5. Guía de entrevista semiestructurada MRE .....	135
Anexo 6. Guía de entrevista semiestructurada MINEDU .....	137
Anexo 7. Matriz metodológica (Investigación Cualitativa).....	139

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación de Cooperación Internacional.....	23
Tabla 2. Ejes estratégicos de la función educación 2022.....	40
Tabla 3. Objetivos Específicos del el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.....	47
Tabla 4. Temas prioritarios en el sector educación.....	58
Tabla 5. Marco normativo principal en Cooperación Internacional en el Perú....	61
Tabla 6. Objetivos estratégicos Institucionales de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) .....	66
Tabla 7. Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2021 por UNFPA .....	78
Tabla 8. Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2022 por OEI.....	80
Tabla 9. Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2022 por OEA.....	82
Tabla 10. Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2022 por OIM.....	83
Tabla 11. Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2022 por OIT.....	85
Tabla 12. Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2022 por BM.....	90

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Metas del ODS 17.....	23
Figura 2. Metas del ODS 4.....	33
Figura 3. Gastos en educación.....	39
Figura 4. Principal dificultad en relación con “Aprendo en Casa” reportada por los docentes.....	51
Figura 5. Perú: Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada según tipo de competencia técnica, según sexo.....	54
Figura 6. Perú: Proporción de escuelas de nivel primaria y secundaria con acceso a internet.....	57
Figura 7. Descripción de CTI en el Perú .....	60
Figura 8. Indicadores del Efecto Directo 2 – PE1.....	68
Figura 9. Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2022.....	69
Figura 10. Ámbito geográfico y participantes del Programa de Educación Secundaria Rural HORIZONTES.....	72
Figura 11. Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2021 por UNICEF.....	76
Figura 12. Resultados de las Rondas de Monitoreo de la AGCED a nivel nacional.....	91
Figura 13. Flujograma para la programación de la demanda de CTI.....	94

## INTRODUCCIÓN

La cooperación internacional para el desarrollo constituye un mecanismo que permite a los actores internacionales fungir de oferentes y/o cooperantes, ya sea directa o indirectamente, a fin de contribuir al desarrollo de los Estados a nivel mundial. En ese sentido, la comunidad internacional consciente de la relevancia de la educación para el desarrollo incluyó a inicios del siglo XXI como parte de los ODM, el número 2: “Lograr la enseñanza primaria universal” a cumplirse para el año 2015. Con el nuevo enfoque integral, comprehensivo y universal que adoptó la nueva agenda de desarrollo, 193 países miembros de la ONU adoptaron en el 2015, la Agenda 2030, considerando como el ODS 4: *“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”*.

En este punto es imperante señalar que la política exterior va relacionada a la política interna del país, en el sentido que busca ser una herramienta para solucionar problemas nacionales que pueden ser abordados a nivel global. Al respecto, la CID ha demostrado ser eficiente, y organizaciones multilaterales, como la ONU y la OEA, han evidenciado su interés de cooperar con los países en desarrollo para contribuir con la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos. Dicho ello, el Perú como actor activo a nivel multilateral, y habiendo participado destacadamente desde la suscripción de la Carta de las Naciones Unidas a favor de la cooperación internacional para solucionar problemas globales, continúa con la posición de incentivar la cooperación internacional para solucionar las problemáticas que aquejan al sector educativo a nivel nacional.

Si bien mi interés en la CID ha estado presente desde hace muchos años dada mi experiencia laboral previa, mi enfoque en la temática educativa radica en el impacto nocivo de la crisis pandémica en el sector, agudizando la problemática existente a nivel nacional. En esa línea, la presente investigación analiza la cooperación multilateral dirigida al Perú en materia educativa, para lo cual se

analizó información de fuentes primarias y secundarias, entre otras, los informes de organismos multilaterales como la UNESCO, y datos de la APCI, el INEI y el MINEDU, a fin de conocer el estado situacional y los desafíos que afronta la educación en el Perú, respecto a la consecución del ODS 4 al 2030.

En ese sentido, la estructura de la presente investigación será la siguiente: se iniciará con la base teórica, orientada al liberalismo institucional, y la base conceptual enfocada en la CID. En segundo lugar, se desarrollará la metodología, la cual contiene las hipótesis específicas, así como el tipo y diseño de investigación. En tercer lugar, se desarrollará la presentación y discusión de resultados que se estructura en tres acápite: (i) Situación actual y desafíos de la educación en el Perú; (ii) Rol de los principales actores en la dinámica multilateral de cooperación en materia educativa a nivel nacional; y, (iii) Alternativas de mejora para aumentar la eficacia de la cooperación internacional ofertada por los organismos multilaterales en el sector educativo.

En el primer acápite se describen los componentes y metas del ODS 4, además de determinar la actual situación de los temas educativos en el Perú y los desafíos que en esta materia afronta. Mientras que en el segundo subcapítulo concerniente a la contribución de los principales actores en la dinámica multilateral de cooperación en materia educativa a nivel nacional, se analiza el SINDCTI, así como la organización y funciones de los principales actores nacionales y de actuación de los organismos internacionales que gestionan recursos de la cooperación multilateral en el país. En el tercer apartado se identifican las alternativas de mejora, desde el sector público, conducentes a aumentar la eficacia de la CID ofertada por los organismos multilaterales en el sector educativo.

En el último apartado se formulan las conclusiones, así como las recomendaciones resultantes de la investigación.

## CAPÍTULO I

### MARCO TEÓRICO

#### **Estado de la cuestión**

Para el estado del arte de esta investigación se han considerado principalmente antecedentes internacionales, dada la poca investigación sobre la temática a nivel nacional. Si bien existen tesis correspondientes a la CTI en el Perú, estas solo brindan alcances sobre las normativas y definiciones que resultarían más eficientes precisarlas con el empleo de fuentes primarias para la construcción del marco normativo. Asimismo, al no orientarse al sector educativo a nivel multilateral, no son de gran apoyo para emplearlos como antecedentes del presente trabajo de investigación.

A su vez, los antecedentes presentados corresponden principalmente a los documentos de investigación que abordan el tema de tesis de forma indirecta, considerándose incluso un artículo del año 1945, en tanto que no se encontraron documentos de investigación relevantes para el objeto de la presente tesis, que cuenten con mayor cercanía temporal.

Dicho ello, el artículo de Royo (1945) “La cooperación internacional en materia de educación” describió los antecedentes de la cooperación de la ONU en materia de educación y desarrolló los principales propósitos y funciones de esta organización internacional. Este documento analizó las acciones previas al surgimiento de la ONU, orientadas a la asistencia internacional en educación, como la “Comisión especial de Educación” conformada por Estados europeos tras las guerras napoleónicas, y posteriormente, el *Bureau International d'Education* de las Sociedad de las Naciones. Asimismo, identificó los cambios en las necesidades y prioridades educativas a nivel global desde la conformación de la ONU.

El libro de Gajardo et al. (1994), “Cooperación internacional y desarrollo de la educación” presentó estrategias replicables de experiencias en proyectos

de cooperación internacional gestionados por la agencia de cooperación de Chile para la mejora de la calidad educativa en niños de bajos recursos. El texto enfatizó en el Programa de Mejoramiento de la Calidad de Escuelas Básicas de Sectores Pobres, P-900, implementado en los años noventa en Chile. Si bien ya han transcurrido más de 30 años, el libro analizó la importancia de la CID en la educación y presentó brevemente las experiencias latinoamericanas en Ecuador, Bolivia y Colombia, países con una realidad similar a la peruana.

El documento de investigación elaborado por Neira (2000), "Educación y desarrollo económico: el papel de la cooperación internacional en el desarrollo del tercer mundo" analizó la situación de la educación en los países en desarrollo y las acciones de cooperación recibidas por parte de Europa y Estados Unidos. Este documento recabó información de los años noventa en el ámbito regional y proporcionó el estado de la CID en América Latina en ese periodo, principalmente de la oferta proveniente de la Unión Europea y los Estados Unidos.

El reporte elaborado por Tiana (2000), "Cooperación internacional en evaluación de la educación en América Latina y el Caribe", si bien se enfoca en el ámbito regional durante los noventa, permitió comprender la situación de los países de la región en programas y proyectos de evaluación educativa realizados gracias a la cooperación internacional en esa década. Al respecto, si bien el Perú participó del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (OREALC-UNESCO), sus datos no fueron incluidos en el informe. Asimismo, el reporte evidenció que el Perú solo participó en 3 proyectos internacionales de evaluación de la educación durante los últimos años del siglo XX (Programa OEI, Laboratorio OREALC e INES-WEI de la OCDE), de los 7 que se encontraron disponibles para países americanos en el periodo estudiado.

En el ámbito regional, el artículo elaborado por Fernández (2003) “La situación de la educación básica en Iberoamérica: retos para la cooperación internacional” evidenció que siguen existiendo brechas en la asistencia educativa, siendo imperante que los organismos internacionales orienten sus prioridades para atender dicho problema. Asimismo, enfatizó que se trata de una problemática global, por lo que es importante orientar los esfuerzos para que todos los Estados puedan cerrar sus brechas educativas. Si bien es un artículo general que analiza la educación básica en la región hasta el año 2002, permitió conocer estos antecedentes, así como comparar dicha situación con el desempeño de la CID brindada en el siglo XXI, para evaluar si se han cerrado las brechas que en ese entonces se encontraban presentes en los sistemas educativos y cumplir con los retos que dicha investigación presentó.

El artículo “La cooperación internacional en la educación a lo largo de la vida. Modelos y roles futuros”, redactado por Bru (2012) tuvo como objetivo analizar el concepto y rol que tiene la cooperación internacional a lo largo del tiempo en materia educativa, empleando como caso de estudio los Programas Universitarios para Mayores en España. El texto resaltó la necesidad de afianzar las asociaciones estratégicas y la cooperación para asegurar la “sostenibilidad de la sociedad del conocimiento”(p.148). Si bien esta investigación se encontró orientada hacia un proyecto educativo español y analizó específicamente la educación a la población mayor, evidenció la importancia que tiene la innovación en la educación y el desarrollo de buenas prácticas en la materia que permitan una educación continua, además de las oportunidades que brinda la CID de acciones que mejoren la calidad educativa en todas las etapas formativas.

El trabajo de investigación elaborado por Serna (2012). “La educación para todos: nuevos enfoques, viejos problemas de la cooperación internacional” tuvo como objetivo analizar el cambio de políticas internacionales de desarrollo a raíz del “pos-consenso de Washington y su convergencia con las políticas

educativas, en particular de la Educación para Todos (EPT)” (p.2), para lo cual analizó los desafíos de la cooperación internacional como la convivencia entre distintas visiones de desarrollo (económico liberal y el paradigma social residual, entre otros), además de una coyuntura donde prima la incertidumbre y se requiere la coordinación e interrelación de los actores para la adopción de decisiones en diversas temáticas. Asimismo, resalta que la relación entre entidades públicas, privadas, sociedad civil, entre otros actores, son heterogéneas. Dicho ello, este trabajo explicó las dificultades principales que afronta América Latina con relación a la rendición de cuentas públicas de los proyectos de desarrollo asistidos por un cooperante internacional, y dio a conocer la estrecha relación entre la política social y la educación. Si bien este proyecto se enfocó en la región América Latina y fue publicado hace 10 años, presentó la realidad regional y enfatizó en el déficit de desarrollo y la existencia de desigualdades sociales, a pesar de las acciones de cooperación internacional brindadas por el Consenso de Washington. Asimismo, registró como ejemplos, las plataformas de acción de cooperación internacional Educación para Todos (EPT) y los ODM, los cuales fueron presentados como mecanismos legítimos basados en los derechos humanos. Ello posibilita que el tanto el seguimiento como la evaluación de las políticas de desarrollo, en el marco de dichas plataformas de acción sea exigible para los actores.

La tesis doctoral de Hernández (2015), “La eficacia de la ayuda oficial al desarrollo en el sector educativo” analizó la situación del sector educativo a nivel global hasta el 2015 y la eficacia de la AOD en dicho sector. Si bien dicha investigación es muy amplia, dado que evaluó la educación a nivel global, abordó la evolución de la AOD en materia educativa.

A partir de lo revisado, la presente investigación busca cubrir los vacíos identificados en la literatura académica, pues como fue mencionado

previamente, se requiere de mayor investigación en la cooperación multilateral en materia educativa en el Perú.

### **Base Conceptual: Cooperación internacional para el Desarrollo**

La cooperación internacional es un concepto amplio, de interacción básica desarrollada por actores internacionales, que adquirió especial importancia en el orden internacional post II Guerra Mundial. Los esfuerzos para evitar los conflictos -en especial armados-, el énfasis en el multilateralismo (ONU e instituciones de Bretton Woods) y la creciente interdependencia impulsaron la relevancia de la ayuda externa, para que los países subdesarrollados puedan desarrollarse económicamente y generar un impacto social con ese crecimiento.

De acuerdo con Caldach (1991), la cooperación internacional se refiere a la relación entre los actores del sistema internacional que busca el mutuo beneficio, de acuerdo a sus intereses, empleando de forma complementaria sus poderes en el establecimiento de acciones que se realicen previa coordinación o por solidaridad. En tal sentido, tanto el cooperante como el receptor satisfacen sus necesidades como resultado de acciones cooperativas recíprocas.

Por su parte, Ayllón citando a Holsti, señala que los cinco elementos que formarían parte de la cooperación internacional son los siguientes: (i) la percepción de los intereses que coinciden y pueden ser alcanzados conjuntamente a la par; (ii) la expectativa de que la contraparte permitirá cumplir sus objetivos; (iii) la existencia de un acuerdo sobre las reglas de juego y actividades que se van a ejecutar en el marco de la cooperación; (iv) la aplicación de las reglas que aplicarán para esta y futuras acciones de cooperación; y (v) el desarrollo de estas acciones para el cumplimiento del acuerdo (2007).

Sin embargo, se puede apreciar que las nociones anteriores se ubican más ante una postura del Estado como actor cooperante, por lo que diversos autores vieron la necesidad de ampliar dicho concepto para incluir a los diversos

actores que actualmente forman parte del sistema internacional. Al respecto, Chiani y Scartascini (2009) detallan que la cooperación internacional corresponde a las actividades realizadas entre los diversos actores del sistema internacional, ya sean gubernamentales o no, para el logro de objetivos en común, pudiendo desarrollarse en el escenario internacional o nacional de uno de los actores.

A su vez, Sato (2010) sostiene que la cooperación internacional no sólo significa asistencia recíproca, sino un trabajo en conjunto entre los gobiernos e instituciones que conlleve a la toma de decisión colectiva, a fin de desarrollar estándares en común y programas que consideren beneficios e incluso futuros problemas que podrían surgir en la comunidad internacional. Asimismo, si bien la cooperación internacional presenta beneficios tangibles a corto plazo, también representa un “aspecto de largo plazo de las políticas exteriores”(Sato, 2010, p.45). Ello debido a que permite instaurar instituciones y mantener prácticas que brindan continuidad a los ámbitos que la cooperación internacional ha permitido mejorar; siendo además un símbolo de estabilidad, confianza y seguridad de la imagen del Estado en el escenario internacional. Adicionalmente ha permitido que diversos actores nuevos en el sistema internacional puedan ser partícipes, como oferentes y receptores, con el objeto de alcanzar fines comunes.

Es importante señalar que los términos de conflicto y cooperación no son excluyentes en las relaciones internacionales, dado que si bien pueden existir ciertos conflictos, la cooperación permite entender que las partes se encontrarían en general predispuestas a consensuar y buscar soluciones que permitan la satisfacción entre las partes. Esto conlleva a que la cooperación internacional no sea entendida como un término opuesto a conflicto, sino al unilateralismo (Sato, 2010).

De acuerdo a lo previamente señalado, es imperante destacar a los organismos internacionales y ONG, como nuevos actores sobresalientes del

escenario internacional en materia de CID, en un contexto donde la agenda internacional para la cooperación se basa en el desarrollo inclusivo de la sociedad a nivel mundial, surgiendo la CTI, en la cual se enfocará la presente investigación. En ese sentido, el CAD de la OCDE definió por primera vez la AOD en 1969 y actualizó dicha definición en 1972, considerándose actualmente como flujos dirigidos a territorios que se encuentren en la lista de países elegibles de AOD del CAD e instituciones multilaterales de desarrollo, actualizada cada tres años. Asimismo, para que sea considerada como AOD debe ser brindada por agencias oficiales (gobiernos, agencias ejecutoras) debe tener como fin el desarrollo económico del país en desarrollo y ser de “carácter concesional”(OCDE, s.f.) (para lo que se requiere la subvención del 45% en préstamos bilaterales a los países menos adelantados; 15% en préstamos bilaterales a los países de bajos y medianos ingresos; 10% en préstamos bilaterales a los países de ingresos medios altos y préstamos a instituciones multilaterales; 5% a instituciones globales y bancos multilaterales de desarrollo; y, 6% para otras organizaciones (OCDE, s.f.). Asimismo, Figueroa (2014) alega que esta podría entenderse como el conjunto de acciones de la comunidad internacional que buscan asistir, humanitariamente, a los Estados que lo necesiten, a fin de poder mejorar la calidad de vida de su población.

Es importante señalar que los países miembros de las Naciones Unidas enfatizaron como uno de sus propósitos plasmados en la Carta de esta organización, el rol importante de la cooperación internacional en el proceso de solución de problemas, en el desarrollo y respeto de los principios fundamentales aceptados mundialmente como los derechos humanos y las libertades, de forma inclusiva y sin discriminación (Naciones Unidas, 1945). Asimismo, con el objetivo de apoyar a la implementación de la Agenda 2030, la Asamblea General de la ONU reconoce en su Resolución 72/279, el rol del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible como documento que tiene mayor

importancia para la planificación e implementación de las actividades que realice las Naciones Unidas (Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, 2019) para este fin. A su vez, es importante resaltar que la propia cooperación internacional se ha incorporado como un ODS en la Agenda 2030. El Objetivo 17 busca “Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible” (Naciones Unidas, s.f.), fomentando la sinergia de esfuerzos para que los Estados puedan cumplir con los objetivos de la Agenda 2030. La meta 17.2 del ODS 17 reitera el objetivo del 0.7% del PBI de los Estados desarrollados con los siguientes términos:

### **Figura 1**

#### *Metas del ODS 17*

**17.2** Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados

Tomado de: Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, s,f,)

En esa línea, las definiciones de la CID pueden agruparse como se señala a continuación:

### **Tabla 1**

#### *Clasificación de la CID*

De acuerdo a la naturaleza de sus actividades	Cooperación Técnica	Asistencia brindada a Estados en desarrollo; pudiendo ser habilidades, técnica, tecnológica, de conocimientos o experiencias.
	Cooperación Financiera	Asignación de recursos a países que se encuentran en desarrollo, pudiendo ser reembolsable (bajo modalidad de crédito) o no reembolsable.
	Ayuda Humanitaria	Prestación de servicios o bienes por parte de la entidad cooperante a un receptor que se encuentra en estado de emergencia. De acuerdo con APCI, este tipo de cooperación debe basarse en principios de humanidad, imparcialidad y no discriminación (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2012, p.39)
De acuerdo al grado de desarrollo de los actores	Cooperación Norte – Sur o Vertical	Asistencia otorgada por un país con mayor grado de desarrollo, hacia un país en desarrollo.
	Cooperación Sur – Sur u Horizontal	Intercambio de asistencia entre países en desarrollo que cuentan con interés común. Si bien es principalmente técnica, puede ser también en materia financiera, de bienes o servicios.
Por el número de actores involucrados	Cooperación Multilateral	Participan diversas asociaciones e instituciones que se encuentran conformadas por Estados, las cuales asisten a países en desarrollo, ya sea de forma directa o mediante una institución privada (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2012, p.42)
	Cooperación Triangular	Bajo esta modalidad, participan tres actores: un actor desarrollado que brinda recursos, un actor que gestiona la cooperación, y el tercer actor, el cual es un país en desarrollo, que cumple el rol de receptor.
	Cooperación Bilateral	Un estado, como actor cooperante, brinda cooperación de forma directa hacia un Estado en desarrollo. Cabe resaltar que puede ser tanto una cooperación bilateral nacional, el cual vincula directamente a los gobiernos centrales, o una cooperación bilateral descentralizada, en el cual participan los gobiernos subnacionales.
Por el origen de los recursos	Cooperación Privada	Operación que parte de fuentes privadas, ya sea de países desarrollados o en desarrollo.
	Cooperación Pública	Cooperación que parte de un Estado desarrollado. Puede ser ejecutada tanto en el marco de una cooperación nacional o una cooperación descentralizada.
	Cooperación Mixta	Incluye fuentes de cooperación internacional tanto pública como privada.

Elaboración propia. Fuente: Política Nacional de Cooperación Técnica internacional (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2012)

Ahora bien, la cooperación multilateral, que concierne al presente trabajo de investigación, surgió tras el fin de la II Guerra Mundial, específicamente con la suscripción de los acuerdos de Bretton Woods en 1944. La creación de diversos

organismos y agencias de índole financiera como el BM y el FMI, tuvieron como fin, la estabilización económica en el orden internacional, para lo cual sus actores preponderantes consideraron necesario incluir a los países en vías de desarrollo.

Progresivamente, en la ONU se forjó la visión de complementariedad con el trabajo y objetivos de las diversas agencias, fondos y programas, como la OCHA, FAO, PNUD, UNESCO y UNICEF, con el objetivo de que la visión de desarrollo sea global, integrando los fines económicos con el bienestar social.

### ***Eficacia de la cooperación al desarrollo***

A fin de que la CTI ofertada sea eficaz, es necesario considerar la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, suscrita en el marco del II Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en París en el año 2005. Esta declaración considera cinco principios fundamentales: armonización, apropiación, alineación, mutua responsabilidad y gestión orientada a resultados (OCDE, 2008).

Con relación a la apropiación, se especifica que los países socios dirigen la coordinación de la CID, por lo cual, los donantes deben contribuir al reforzamiento de dicha capacidad. Por su parte, la alineación destaca que los donantes deben alinearse con las estrategias y emplear los sistemas nacionales de los países socios. Asimismo señala que los países socios reforzarían con ellos su capacidad de desarrollo, su capacidad de gestión financiera y los sistemas nacionales de abastecimiento. En cuanto a la armonización, se destaca la complementariedad y el establecimiento de disposiciones entre ambas partes que permitan que el proyecto se desarrolle con eficacia. Asimismo, se comprometen a fomentar la cooperación, asistir a los Estados frágiles y evaluar conjuntamente el impacto ambiental. Por otro lado, la gestión enfocada a resultados fomenta una correcta gestión de recursos y que la toma de decisiones

sea fructífera y orientada a los resultados. Finalmente, el principio de mutua responsabilidad detalla que, tanto los donantes, como los países socios cuentan con “responsabilidad y transparencia en la utilización de los recursos del desarrollo” (OCDE, 2008, p.9), estando ello dirigido a evaluar si las intervenciones de CTI se están desarrollando de acuerdo a lo previsto y están siendo eficaces.

Por otro lado, es importante mencionar la AGCED. Este mecanismo que se constituyó en el IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, el cual tuvo lugar en Busán en el año 2011, reúne tanto a entidades públicas, privadas, sociedad civil, organizaciones internacionales, entre otros actores del desarrollo, con el objetivo de incrementar la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo a favor de la paz, prosperidad, los seres humanos y el planeta (Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, s.f.). En ese sentido, está compuesta por cuatro copresidentes, los cuales representan tanto a los actores estatales como no estatales, y cuenta con un Consejo Directivo de 25 miembros. Hasta la fecha, ha logrado mantener reuniones de alto nivel, adoptando los siguientes documentos: Comunicado de México (2014), Documento Final de Nairobi (2016,) y la Declaración de los Copresidentes sobre la Reunión de Alto Nivel (2019) (Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, s.f.). Cabe señalar que en el Documento Final de Busán, los principios de la eficacia se alinearon con el logro de la Agenda 2030, determinándose los siguientes cuatro principios de la Alianza Global: apropiación nacional, enfoque en resultados, alianzas inclusivas para el desarrollo, y transparencia y responsabilidad mutua (Global Partnership for Effective Development Cooperation, 2016, p.10).

Adicionalmente, cuenta con el Monitoreo de la Alianza Global, a fin de conocer los avances de los actores en los compromisos asumidos en el marco de la CID. Al respecto, hasta la fecha se han publicado los resultados de las

rondas de monitoreo de los años 2014, 2016 y 2018, generando este último las tres prioridades estratégicas para el desarrollo del Programa de Trabajo 2020-2022 de la AGCED: (i) Promoción de la eficacia del desarrollo para acelerar la implementación de la Agenda 2030; (ii) Construyendo mejores alianzas; y, (iii) Aprovechando el monitoreo para la acción (Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, s.f.).

### **Base teórica: Liberalismo institucional**

El liberalismo institucional es un enfoque que se inscribe en la corriente liberal de las teorías de relaciones internacionales. La teoría liberal parte de la visión de un Estado moderno, democrático, capitalista donde exista libre competencia económica, y a diferencia del realismo, plantea una visión más positiva y conciliadora de las interacciones entre los actores del sistema internacional. Al respecto, la teoría señala que los individuos, al tener intereses en común, se encuentran dispuestos a colaborar entre ellos para generar beneficios, práctica que también sería empleada por los Estados (Ochoa y Prado, 2017). En ese sentido, considerando que el uso de la razón es imperante para la cooperación, Zacher y Matthews señalan que la teoría liberal enfatiza la necesidad de cooperar entre los diversos actores, especialmente debido a que los procesos de modernización incrementan la motivación para generar acciones colectivas de beneficio mutuo (Prado, 2014). Asimismo, Keohane enfatiza que la cooperación no puede entenderse como sinónimo de armonía, dado que la cooperación se genera en momentos donde no existe la armonía, a fin de que los actores puedan coadyuvar esfuerzos para poder tener una perspectiva en común, donde la coordinación política es imperante entre actores del sistema internacional (Prado, 2014).

Dicho ello, con el surgimiento de nuevos actores internacionales y de nuevas dinámicas de relacionamiento, se vio la necesidad de incluir un concepto que no sea reduccionista al considerar solo a los Estados (Abad Quintanal,

2019). En ese sentido, el liberalismo institucional se presenta como un enfoque que cuenta con la premisa de que las instituciones promueven e incrementan la continuidad de la cooperación internacional (Prado, 2014), siendo estas instituciones “mecanismos normativos de las relaciones internacionales” (Prado, 2014, p.373) que buscan influenciar en la agenda de los actores que soberanamente la conforman, y con ende sus expectativas y proceder. Asimismo, se debe considerar las dinámicas de la integración y la interdependencia, las cuales permiten que se incrementen el interés de cooperación entre los Estados a pesar de que incluso hayan existido conflictos entre ellos. A estas dinámicas se le suma el fenómeno de la globalización y la diversificación de la agenda internacional (Abad Quintanal, 2019), las cuales traerían problemáticas que conciernen a más de un Estado, requiriendo de soluciones consensuadas. Es ahí donde los organismos internacionales se prestan como una plataforma de solución a diversos problemas mediante la cooperación entre los actores.

Por lo tanto, el que el relacionamiento entre los actores se efectúe en el marco de una institución hace más viable alcanzar objetivos en común, mediante la cooperación, y a su vez se disminuyen sus costos. Asimismo, este relacionamiento a favor de la cooperación inducido por las instituciones internacionales, permite que incluso se incrementen los lazos de cooperación internacional tras ver los resultados de las acciones cooperativas previas.

De acuerdo a Keohane, estas instituciones pueden establecerse de tres formas: organizaciones intergubernamentales, regímenes internacionales y convenciones. Con relación a las organizaciones gubernamentales, estas son creadas por los gobiernos bajo un sistema burocrático y estable. Asimismo cuenta con normativa vinculante plasmada en tratados internacionales, por lo que los países miembros contarían con obligaciones jurídicas vinculantes

(Prado, 2014). Es en ese sentido que podemos encontrar a la ONU, OEA, Unión Europea, Comunidad Andina, entre otras.

Por otro lado, los regímenes internacionales cuentan con mayor flexibilidad y menor burocracia en comparación con las organizaciones gubernamentales, considerando que su normativa no es vinculante. A pesar de ello, es imperante señalar que debido al propósito en común entre los Estados y a su voluntad política, no se requiere que los mecanismos y normativas sean vinculantes para que los actores miembros cooperen y se comprometan, por lo que los regímenes internacionales también influyen en el comportamiento de los estados. En ese sentido, podemos encontrar a diversos mecanismos de cooperación regional como la Alianza del Pacífico, APEC, diversas cumbres entre regiones, entre otros. Por último, las convenciones son las instituciones internacionales que cuentan con menor formalidad y burocracia. Estas “consisten en prácticas internacionales y normas informales provenientes de la costumbre, conformadas de reglas y procedimientos implícitos en determinados temas” (Prado, 2014, p.374), cuya función se centra en facilitar la coordinación entre actores. Al respecto, Keohane señala como ejemplo a la reciprocidad (Prado, 2014). Dicho ello, el institucionalismo liberal estudia el relacionamiento de los países miembros de las instituciones internacionales, a fin de conseguir sus propósitos, considerando la “estructura, el diseño y funcionalidad ” (Prado, 2014, p.375) de dichas instituciones, dado que estos factores permitirían conocer la capacidad de la institución, y por ende, qué tan eficaz sería cooperar en el seno de una organización internacional para los Estados miembros. Asimismo, el institucionalismo analiza la gestión y normativa interna, el sistema, el procedimiento de coordinación y toma de decisiones y los resultados que generan (Ochoa & Prado, 2017). Cabe señalar que para optimizar la eficacia de la CID y fomentar la sostenibilidad de los resultados, existen las reglas o normas de la institución internacional, las cuales se encargan de “establecer procesos

institucionalizados de sus actividades” (Prado, 2014, p.376). Esta normativa institucional permitiría generar lo que Holsti califica como “protocolos de actuación” (Prado, 2014, p.375), ya que sus actores miembros, al conocer y respetar la dinámica y normativa interna, se incrementa la predictibilidad de los procesos para generar una colaboración y alcanzar el objetivo en común.

## **CAPÍTULO II**

### **METODOLOGÍA**

#### **Hipótesis específicas**

##### ***Hipótesis específica 1***

La situación educativa en el Perú presenta brechas alarmantes que se han agudizado tras la pandemia COVID-19; por ende, el principal desafío que se afronta se vincula con la mejora en la calidad educativa, principalmente en zonas alejadas a la capital y la digitalización educativa.

##### ***Hipótesis específica 2***

La contribución de los principales organismos multilaterales en la CTI en el sector educativo a nivel nacional es importante pero no suficiente, principalmente, debido a que se presentan debilidades en la orientación de las intervenciones, y a que no se realiza un seguimiento y evaluación efectivos post periodo de ejecución a las intervenciones de CTI.

##### ***Hipótesis específica 3***

A fin de aumentar la efectividad de la labor de los organismos multilaterales en el sector educativo, desde el sector público, es necesario optimizar la identificación de las necesidades educativas, y por tanto, priorizar los requerimientos de CTI; además de mejorar la coordinación entre los organismos multilaterales y el sector público peruano, a fin de realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de cooperación en materia educativa, de tal forma que se asegure lograr un impacto positivo en la población objetivo.

#### **Tipo y diseño de la investigación**

El presente trabajo es de enfoque cualitativo, el cual se define como “la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable” (Quecedo y Castaño, 2002, p.7), ello considerando que “se enfoca en comprender los fenómenos,

explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto” (Hernández et al., 2014, p. 358).

En relación al diseño de investigación, este corresponde a la investigación-acción. Este diseño busca “comprender y resolver problemáticas específicas de una colectividad vinculadas a un ambiente”(Hernández et al., 2014, p.496), además de contribuir a que la ejecución de intervenciones, en este caso de cooperación multilateral, y la toma de decisiones en la materia, sea más efectiva y permita generar una mejora social.

### **Sujetos de estudio**

Esta investigación se sustenta en la revisión y análisis de los informes y reportes de educación desarrollados por el MINEDU y organismos internacionales y de CTI elaborados y publicados por la APCI. Además comprende la participación de un funcionario de la DCI-MRE, un funcionario de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales – MINEDU, y un funcionario de la UNESCO.

### **Herramientas de recojo de información y de análisis**

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista, el enfoque cualitativo se “basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados completamente”(2014, p.41). De manera que, en la presente investigación, la recolección de datos se basa en la revisión de fuentes documentales, entre las que destacan normas y planes de educación, normativa y reportes nacionales de cooperación técnica internacional, reportes de organismos internacionales, entre otras fuentes bibliográficas que han abordado la cooperación multilateral en materia educativa en los niveles nacional y global. Adicionalmente, se han realizado entrevistas semiestructuradas, que permitieron realizar preguntas adicionales, a fin de contar con mayor información y complementar el análisis documental, a partir de las guías de preguntas previamente formuladas, de acuerdo con el perfil de cada entrevistado.

## CAPÍTULO III

### PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### Situación actual y desafíos de la educación en el Perú

##### ***Objetivo de Desarrollo Sostenible 4***

Los ODS son un conjunto de 17 compromisos asumidos por los países miembros de la ONU, mediante la adopción de la Agenda 2030. En ese sentido, los Estados establecieron desde el 25 de septiembre de 2015, un plan de acción con miras a ser cumplidos hasta el 2030, con el objetivo de incrementar el bienestar social de forma sostenible y amigable con el medio ambiente, donde el mayor desafío corresponde a la erradicación de la pobreza (Centro de noticias de la ONU, 2015).

Previo a los ODS, se asumieron en el 2000 los ODM. Dicha declaración tenía ocho objetivos y 21 metas, entre los cuales, el ámbito educativo se encontraba en el Objetivo 2, centrado en “lograr la enseñanza primaria universal” (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.).

Considerando que la educación de calidad es imperiosa para la reducción de la pobreza y desigualdades, y la mejora de la calidad de vida de las personas, el ODS 4 busca “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”(Naciones Unidas, s.f.), para lo cual cuenta con las siguientes 7 metas a cumplir hacia el 2030:

#### **Figura 2**

*Metas del ODS 4*

- 4.1** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- 4.2** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- 4.3** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- 4.4** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- 4.5** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
- 4.6** De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
- 4.7** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
- 4.a** Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
- 4.b** De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo
- 4.c** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Tomado de: Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (Naciones Unidas, s.f.).

Asimismo, la agenda actual en materia educativa hace énfasis en los derechos y cuenta con una visión humanista y de desarrollo, la cual se basa en los principios de “derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la paz, la inclusión y la protección, así como la diversidad cultural, lingüística y étnica y la responsabilidad compartida y la rendición de cuentas” (UNESCO et al., 2016,

p.24). A su vez, el ODS 4 se presenta como un objetivo único universal en educación, enfocándose en lograr el mayor acceso a la misma, considerando la equidad e inclusión, además de mejorar la calidad educativa a nivel mundial, lo cual generaría mejores resultados y continuidad de estudio en la vida de las personas. “Dar a todos las mismas oportunidades y no dejar a nadie atrás” (UNESCO et al., 2016) es el pilar, por lo que es imperante para los países realizar un esfuerzo adicional para lograr un acceso igualitario en cuanto oportunidad, cantidad y calidad de educación.

En este aspecto, considerando que la coyuntura difiere a nivel global, se presentan cuatro indicadores, a fin de evaluar el cumplimiento de este objetivo:

- a) Indicador global, el cual contiene indicadores básicos para los ODS en general que permite comparar el desarrollo y progreso en el logro de los objetivos,
- b) Indicador temático, el cual permite comparar los avances específicamente en materia educativa para lograr los educativo,
- c) Indicador regional, el cual se presenta como un mecanismo adicional que considera la evaluación del progreso acorde a la coyuntura regional específica,
- d) Indicador nacional, el cual considera ciertos indicadores que han sido seleccionado por los Estados para conocer la situación interna, de acuerdo a su realidad, y poder dirigir su agenda educativa nacional (UNESCO et al., 2016).

El encargado de brindar seguimiento cuantitativo y cualitativo al logro de este objetivo es el UIS. Esta oficina fue establecida en 1999 ofrece datos sobre educación y literatura, cultura, comunicación e información, y ciencia, tecnología e innovación (Instituto de Estadística, s.f.) y es considerada la fuente de datos de los Estados en materia educativa. Asimismo, la Declaración de Incheon y Marco de Acción para la implementación del ODS 4, estipula que esta oficina

coadyuvará esfuerzos con sus socios, a fin de plantear “nuevos indicadores, enfoques estadísticos y herramientas de seguimiento” (UNESCO et al., 2016, p. 65) para optimizar la evaluación de los objetivos planteados por la UNESCO, en conjunto con el Comité Directivo de Educación 2030. Asimismo, el UIS es responsable de gestionar el trabajo técnico necesario para el desarrollo e implementación de indicadores tanto generales como temáticos.

En ese sentido, son tres las iniciativas clave (UIS UNESCO, s.f.). En primer lugar, el Grupo de Cooperación Técnica (TCG) se encarga de fomentar el consenso en cuanto a la medición del ODS 4, brindando la oportunidad a los miembros de la comunidad internacional de hacer recomendaciones al UIS para la ejecución de su labor. La segunda iniciativa es la Alianza Global para Monitorear el Aprendizaje (GAML), la cual reúne expertos en materia educativa con el objetivo de brindar alternativas para el desarrollo de nuevos indicadores e implementar estándares de buenas prácticas en evaluación de aprendizaje. Finalmente, el Grupo Interinstitucional sobre Indicadores de Desigualdad en la Educación (IAG-EII) insta los estándares en las Naciones Unidas para comprender los datos de las encuestas de hogares, enfatizando lo correspondiente a equidad.

Con la finalidad de que el UIS realice el monitoreo y la consecuente evaluación del ODS4, hace uso de los siguientes recursos (UIS UNESCO, s.f.):

- a) Base de datos mundial sobre educación del UIS: Como se mencionó previamente, esta es la fuente oficial de datos comparables en materia educativa.
- b) Guía rápida ODS 4: Permite comprender cómo se genera, se desarrolla e interpretan los indicadores globales;
- c) Perfiles de países del ODS 4.

- d) SDG 4 Data Digest: Facilita información sobre las intervenciones y recursos existentes a fin de que los Estados puedan generar y emplear datos que impulsen el aprendizaje.
- e) SDG 4 Data Explorer: Presenta datos con índices de paridad, donde se segmenta por riqueza, ubicación y sexo.
- f) Libro de datos del ODS 4: Da a conocer los indicadores globales de educación anuales.
- g) eAtlas para la Educación 2030: Presenta gráficos y mapas que dan a conocer los indicadores globales y temáticos a nivel mundial que permiten dar seguimiento a cada meta del ODS4.

### ***Situación actual de la educación en el Perú***

Con el propósito de entender la situación actual en materia educativa, es necesario dar a conocer que en cuanto al marco normativo aplicable en el Perú, se consideran principalmente la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación (Ley N° 28044). Al respecto, el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos resalta el derecho humano a la educación, enfatizando en la educación elemental y fundamental, gratuita y obligatoria. Asimismo, señala que el acceso al estudio superior debe ser generalizado y meritocrático. A su vez, orienta el objetivo de la educación al desarrollo de la personalidad, las libertades fundamentales y los derechos humanos (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948), promoviendo demás principios básicos universales como el mantenimiento de la paz y la no discriminación. Adicionalmente, el citado artículo establece que los padres cuentan con el derecho de elegir el tipo de educación que desean para sus hijos, lo cual también expresa los derechos educativos que tienen los progenitores.

Por otro lado, la Constitución Política del Perú contempla el derecho a la educación en el Capítulo II relativo a los derechos sociales y económicos. En ese sentido, el artículo 6 enfatiza en que el Estado tiene la responsabilidad de asegurar los programas educativos para sus ciudadanos. Asimismo, dedica al derecho a la educación, sus artículos 13 al 18.

A su vez, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, fue promulgada el 28 de julio de 2003, a fin de brindar los lineamientos del sector y el sistema de educación a nivel nacional, considerándose las obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades civiles (Ley General de Educación, 2003), siendo el ente rector en materia educativa a nivel nacional. Asimismo, en este dispositivo legal se establecen los fundamentos y disposiciones generales en educación; la universalización, calidad y equidad de la educación; la estructura y gestión del sistema educativo; la comunidad educativa; y, el financiamiento de la educación pública.

**Aspectos institucionales.** El sector educativo se compone por el MINEDU, los organismos públicos adscritos (IPD, SINEACE, EDUCATEC y SUNEDU) y las universidades públicas, además de la competencia que se le brinda a los gobiernos locales y regionales en el ámbito educativo.

El MINEDU es el ente rector en materia educativa, teniendo como competencia la educación, recreación y deporte, y se encarga de laborar las políticas nacionales y sectoriales, además de realizar su respectivo seguimiento (Reglamento de Organización y Funciones, 2015). En ese sentido, el ROF confiere autoridad al MINEDU en cuanto a la política educativa a nivel nacional, planes y programas, sus recursos, infraestructura y equipamiento, currículo nacional, sistema docente, evaluación de aprendizaje, y todo lo requerido para que el derecho educativo sea de calidad y descentralizado.

Adicionalmente, es importante mencionar a la SUNEDU, creada mediante la Ley N° 30220, organismo público técnico especializado (SUNEDU, s.f.)

adscrito al MINEDU que promueve una educación universitaria de calidad. En ese sentido, desde el 5 de enero de 2015, es la entidad responsable del otorgamiento de las licencias que requieren las universidades para brindar el servicio superior universitario y de administrar los grados y títulos universitarios, por lo cual, entre sus funciones principales, se encuentran asegurar la calidad de este servicio y supervisar que las instituciones universitarias cuenten con los requerimientos necesarios para el otorgamiento de los grados y títulos.

Habiendo presentado ello, un factor clave en la situación de la educación actual es el tema presupuestal. En ese sentido, a fin de poder alcanzar el ODS 4, los gobiernos vieron la necesidad de aumentar el PBI destinado a la educación básica en el 2015, por lo cual se comprometieron en la Declaración de Incheon y el Marco de Acción Educación 2030, a incrementarla al menos entre un 4% y un 6% del PBI o entre un 15% y 20% del gasto público (Comité de Dirección ODS-Educación 2030, 2018)

### Figura 3

#### *Gastos en educación*

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Gasto público en educación</b>										
en % del PIB	2.7	2.9	3.3	3.7	4	3.8	3.9	3.7	3.8	4.2
como % del gasto público total	13.6	14.4	15.2	16.2	17.6	17.9	18.2	17.1	17.8	16
<b>Gasto público por estudiante (en PPP\$)</b>										
Educación primaria	863,7	977,3	1241.6	1408.8	1453,7	1379.1	1449,8	1466,7	1462.2	1448,2
Financiación gubernamental inicial por estudiante de secundaria PPP\$	960.1	1133.3	1156,4	1472.3	1606.6	1673.3	1871,4	1914.4	1967.4	1967,9
Financiación inicial del gobierno por estudiante terciario PPP\$	---	---	---	---	---	1238.3	1348,9	---	---	---

Tomado de: Peru (UIS UNESCO, s.f.)

Si bien el sector educación es el que tiene mayor prioridad en el ámbito presupuestal a nivel nacional, representando casi el 18% del presupuesto

público en el año 2021, se mantiene en el rango de 4.2% del PBI. Al respecto, la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU señala que para lograr destinar el 6% de PBI a dicho sector, debería destinarse la tercera parte de la presión tributaria (46,320 soles de 136,890 soles) (Muñiz, 2021), además de que dicho monto sería equiparable al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020 de 19 sectores de Gobierno (Muñiz, 2021). Ello evidenciaría que alcanzar el compromiso de la Declaración de Incheon y el Marco de Acción Educación 2030 sería utópico a corto plazo, por lo que el Ministerio de Educación debe enfocarse en optimizar la eficiencia del sector, en lugar de enfocarse en el incremento del presupuesto (a pesar de que se evidenció un incremento de 7.9% en comparación con el presupuesto 2021 (El Peruano, 2021) .

En este sentido, el Gobierno peruano ha determinado que, para el 2022, las prioridades en materia educativa serían las siguientes (El Peruano, 2021) :

**Tabla 2**

*Ejes estratégicos de la función educación 2022*

<b>Ejes estratégicos de la función educación 2022</b>		
<b>Eje</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Detalle</b>
Eje 1: retorno a la presencialidad	2,745 millones de soles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP Escuelas Bicentenario)</li> <li>• Mantenimiento de escuelas</li> <li>• Retorno seguro a clases</li> </ul>
Eje 2: desarrollo profesional docente	1.432 millones de soles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la remuneración íntegra mensual (RIM) para la educación básica</li> <li>• Medidas remunerativas para transferencia a gobiernos regionales</li> <li>• Evaluaciones a los profesores</li> </ul>
Eje 3: innovación tecnológica	593 millones de soles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Tablets</i></li> <li>• Internet para <i>tablets</i> y plan de datos</li> <li>• Programas nacionales de educación híbrida</li> </ul>
Eje 4: educación superior	5,749 millones de soles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos operativos, infraestructura y mantenimiento</li> <li>• 14mil nuevas becas y 49mil existentes</li> <li>• Fortalecimiento de escuelas de educación superior</li> </ul>
Eje 5: atención integral de poblaciones vulnerables	1,060 millones de soles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervenciones pedagógicas</li> <li>• Fortalecimiento de la Educación Básica Alternativa y Especial</li> <li>• Servicios educativos del ámbito rural, subvenciones y rutas fluviales</li> <li>• Convivencia escolar, Prevención y la atención de la violencia 2022</li> </ul>
Eje 6: descentralización	17,792 millones de soles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto descentralizado para gobiernos regionales y locales</li> </ul>

Elaboración propia. Fuente: Presupuesto 2022 para Educación crece 7.9% y es mayor al de los últimos tres años (El Peruano, 2021)

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la mayor parte del presupuesto 2022 se encuentra dirigido a los gobiernos regionales y locales,

además de un esfuerzo de más de 2 millones de soles para asegurar que el retorno a la presencialidad de los alumnos y maestros se realice de forma segura tanto en materia sanitaria, como en infraestructura (considerando que no se había hecho mantenimiento por dos años debido a la pandemia). Asimismo, destaca el incremento de la remuneración a los docentes del sector público, el cual será detallado posteriormente.

Por otro lado, el currículo nacional, documento oficial que contiene las temáticas y los aprendizajes necesarios para una formación integral que deben ser desarrolladas en las aulas de clase se presenta para la educación básica, mientras que para la educación superior técnica, el MINEDU ha establecido lineamientos de obligatorio cumplimiento. En relación a la educación básica, esta cuenta además con tres programas curriculares que corresponden a educación inicial, primaria y secundaria.

El Currículo Nacional de la Educación Básica fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU el 2 de junio de 2016 para que sea implementado a partir del 2017. Este documento que contiene los retos para la educación básica, menciona siete (7) enfoques transversales para el desarrollo del alumno (enfoque de derechos, inclusión, interculturalidad, igualdad de género, ambiental, de orientación al bien común y la búsqueda del excelencia), así como el perfil de egreso. Asimismo, detalla 29 competencias para los estudiantes de educación básica, las cuales incluyen la comunicación en la lengua materna (y al castellano como segunda lengua), además de la comunicación en inglés como lengua extranjera. A su vez, hace énfasis en las capacidades que deben tener los estudiantes para proteger la biodiversidad y el buen desarrollo que debe tener en el manejo de las TIC (Currículo Nacional de la Educación Básica, 2016). Además de ello, desarrolla la organización y el plan de estudio que debe seguir la educación básica, y culmina con ciertas orientaciones

para el docente, a fin de que pueda fomentar correctamente el desarrollo de las competencias del alumno y dirija su evaluación orientada a dichas competencias.

Asimismo, en el 2016 se implementa el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021, como guía de la ejecución de la política pública de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en los distintos niveles de educación básica (Ministerio de Educación, 2016). Este documento cuenta con 4 objetivos específicos:

1. Acceso a una EIB inclusiva de calidad, además de la culminación oportuna de las etapas educativas.
2. Asegurar que el proceso de enseñanza cuente con un modelo de calidad y servicios inclusivos. Asimismo, el desarrollo educativo debe contar con el currículo pertinente y los recursos necesarios para desenvolvimiento.
3. Desarrollar la formación docente EIB y el acceso a esta educación por parte de los miembros de los pueblos indígenas.
4. "Gestión descentralizada con enfoque territorial e inclusivo"(Ministerio de Educación, 2016, p.21) de la educación nacional, además de la conjugación de esfuerzos de los actores, a fin de implementar la política nacional EIB.

Si bien este currículo brinda un estándar base para la educación en el Perú, se presenta con un documento inclusivo -idea reforzada con el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021-, y actualiza las capacidades que debería tener el estudiante de nivel básico en la actualidad, es necesario hacer referencia a la situación actual de la educación en el país. En el 2021, casi el 14% de la población en el Perú tenía como lengua materna el quechua, aproximadamente el 2% el idioma Aimara y casi el 1% tenía como lengua materna alguna lengua amazónica (El Peruano, 2021). Ello querría decir,

que de cumplirse el currículo nacional, el cual cabe enfatizar debería ser de obligatorio cumplimiento, casi 1/6 de los profesores no debería enseñar en español. Sin embargo, hasta el 2018, el Perú necesitaba como mínimo 14,000 profesores bilingües, para que brinden enseñanza en una lengua materna distinta al español (Noticias, 2018).

Por otro lado, existen normativas académicas generales para los IES y las ESS, que contienen las disposiciones que regulan y guían la enseñanza de educación superior, a favor del establecimiento de programas de estudio con alta calidad en beneficio de los alumnos, los cuales los IES y las EES deben considerar para el desarrollo de su programación curricular. En ese sentido, se cuenta con enfoques transversales que contienen los ámbitos de limitaciones de capacidad, ambiente, interculturalidad, derechos humanos e igualdad de género (Ministerio de Educación, 2022), los cuales contribuyen al logro de los siguientes fines: (i) formar alumnos en temáticas de tecnología, ciencia y docencia para contribuir a su desarrollo personal, social y profesional, (ii) Aportar al desarrollo del Perú mediante la educación, el incremento de la competitividad y la productividad, (iii) otorgar una oferta educativa de calidad que permita al estudiante contar con las capacidades requeridas para el ámbito laboral, (iv) Fomentar la investigación, innovación, educación continua, el desarrollo de emprendimientos, y la proporción entre la oferta educativa y lo que el ámbito laboral demanda. (Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, 2016).

Al respecto, si bien los IES y las ESS son instituciones que pertenecen a la segunda etapa del sistema educativo nacional, los IES ofrecen una educación técnica que comprende el conocimiento teórico y práctico, con el propósito de asegurar que el estudiante cuente con las capacidades integrales acorde a la demanda laboral. En ese sentido, otorgan el grado de bachiller técnico y los títulos de técnico y profesional técnico, pudiendo además ofrecer estudios de

especialización y formación continua con su respectivo certificado (Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, 2016). Por otro lado, las EES se dividen en Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST), que se orientan a la formación en campo tecnológico y científico, y las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), que se encargan de la formación inicial docente. Cabe señalar que mientras la gestión de los IES y EEST se encuentran a cargo del EDUCATEC, el MINEDU, en coordinación con los niveles de gobierno, se encuentra a cargo de los EESP.

Un tema adicional imperante a analizar es la condición en la que se encuentran los docentes en el sector público. Además de la falta de equipamiento tecnológico, el cual se verá en el siguiente apartado, la pandemia generó que exista un cambio en el modelo de enseñanza, por lo que se requirió que los docentes adapten su forma y material de enseñanza a la virtualidad, sin contar con el nivel de conocimiento que se requería para el uso de estas tecnologías. En ese sentido, al tiempo adicional que les tomaba a los docentes capacitarse de forma remota durante la pandemia, se le sumó el aumento de horas de trabajo para la preparación de las lecciones. Casi el 64% de docentes alegó que la preparación de clases tomaba más de 3 horas diarias y con relación al seguimiento a los estudiantes por medios digitales, más del 50% de docentes indicaron que requerían también más de 3 horas diarias (Ministerio de Educación, 2021). Asimismo, considerando que gran parte de los profesores son padres y madres de familia, se complejizó el equilibrio entre la labor docente y su rol familiar. A ello se le suma que, al tener los alumnos más problemas socioemocionales, fungieron de psicólogos sin contar con la capacitación necesaria para ello, por lo que para casi el 60% de los docentes, esta fue una tarea de gran complejidad (Ministerio de Educación, 2021) y se vieron en la necesidad de contar con mayor cercanía a los padres de familia, cuya atención

demandaba entre 1 a 3 horas para casi el 57% de profesores (Ministerio de Educación, 2021).

Si bien, como se evidencia, la carga laboral tuvo un gran aumento, esto no se tradujo en el salario que recibían mensualmente y que se situó entre S/ 1,900 y S/ 2,300 aproximadamente (Infobae, 2021) durante el periodo de pandemia. Al respecto, considerando que la labor docente no es correctamente retribuida en su remuneración mensual, el presente año se incrementó el sueldo básico a los docentes nombrados y contratados a S/ 2500 con un incremento de 100 soles adicionales en noviembre de 2022. Este aumento beneficiaría a casi 400,000 profesionales de educación básica (El Nacional, 2022).

**Aspectos estructurales.** El PRONIED, adscrito al MINEDU, se encarga gestionar la infraestructura educativa pública, ya sea en cuanto a su construcción, ampliación, mejoramiento, sustitución, rehabilitación, estando encargada además de su equipamiento y mantenimiento (Programa Nacional de Infraestructura Educativa, s.f.).

La infraestructura educativa en el Perú se encuentra en una situación alarmante. De acuerdo a Giese, Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Ciencias y Artes de América Latina, de los casi 55,000 colegios existentes a nivel nacional, “el 76 % debe ser reforzado estructuralmente o demolido” (Giese, 2022), y más de 21000 escuelas tienen una infraestructura catalogada en riesgo extremo. A ello se le suma que más de la mitad de instituciones de educación básica no cuentan con algún servicio, “40% no tiene agua, el 36% no tiene desagüe y el 30% no tiene luz” (Giese, 2022). En ese sentido, el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 señaló que la brecha educativa hasta el 2017, es de más de S/ 68,500 millones, teniendo como necesidad de inversión total a más de S/ 100,000 millones de soles (Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025, 2017, p.42), como se detalla a continuación:

**Tabla 3***Objetivos Específicos del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025*

<b>Objetivos Específicos del PNIE</b>	<b>Necesidad de Inversión Millones S/</b>
1. Asegurar condiciones básicas de seguridad y funcionalidad en la infraestructura educativa existente*	72,747
2. Ampliar la capacidad de la infraestructura educativa para atender la demanda aún no cubierta y la proyectada	21,0021
3. Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa en todos los niveles	140
4. Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa	6,591
<b>Total</b>	<b>100,499</b>

Nota: En el objetivo 1 se considera el reforzamiento o sustitución de infraestructuras actuales, el acceso a los servicios básicos y su mejoramiento, y el saneamiento de los locales educativos. Elaboración propia. Fuente: Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025 (Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025, 2017).

Sin embargo, Giese menciona que ese monto se ha incrementado S/ 10,000 millones sólo en el periodo de la pandemia COVID-19 y que si actualmente se buscara nivelar esta brecha a un ritmo de inversión de S/ 5400 millones cada año, el Perú tardaría casi 20 años para lograr el objetivo. Esto evidencia, que al igual que lo mencionado en el apartado previo, se debe mejorar la eficiencia de gestión educativa, más aun considerando que aproximadamente el 30% del presupuesto del 2021 asignado para el PRONIED y el nivel de gobierno regional, fue devuelto a arcas públicas (Giese, 2022).

Adicionalmente, el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, si bien fue aprobado en el 2017, evidencia que aproximadamente el 40% de las edificaciones educativas fueron construidas hasta 1998, por lo cual no cumpliría con la Norma de Diseño Sismoresistente. A este dato se le suma que la mitad de las edificaciones están construidas con materiales altamente vulnerables en caso de sismo (Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025, 2017). Al respecto, cabe señalar que sólo se considera la vulnerabilidad ante sismos, sin embargo, se ha presenciado que en el Perú, la vulnerabilidad también puede deberse a diversos factores climáticos y geográficos, como los Fenómenos del Niño y la Niña, huaycos, grandes precipitaciones, entre otros.

El PNIE presenta también el diagnóstico de las condiciones básicas de infraestructura, la cual considera agua y saneamiento, energía eléctrica y accesibilidad para las personas que cuentan con alguna discapacidad. En relación al agua y saneamiento, “más de dos tercios de locales educativos tiene inadecuado acceso a agua y saneamiento y el 99.98% tienen problemas de calidad de estos servicios” (Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025, 2017, p.27), siendo las regiones más alejadas de la capital las más perjudicadas. Asimismo, el reporte señala que menos del 1% de infraestructuras educativas cuenta con rampas de acceso o inodoros para las personas que encuentren con alguna discapacidad (Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025, 2017). Ahora bien, considerando que la pandemia generó el abandono de dichas instalaciones y que si bien el gobierno asignó un porcentaje de su presupuesto para el mantenimiento, la infraestructura de educación pública se encontró en peores condiciones tras el mandato de clases presenciales efectuado por el gobierno peruano, en comparación al estado en el que se encontraban en 2017.

Por otro lado, si bien esta es una mirada a nivel nacional, la brecha existente se agudiza en la zonas rurales. Al respecto, aproximadamente el 19%

de peruanos habita en zonas rurales y casi el 80% de las II.EE de Educación Básica Regular se encuentran alejadas de las urbes (León, 2021). A ello se le suma que las rutas para el desplazamiento de alumnos y profesores a las escuelas rurales son de difícil acceso, lo que hace perder tiempo y vulnerar la seguridad de la población rural.

Otro punto imperioso a considerar en cuanto a la infraestructura, en un contexto de cuarta revolución industrial (Schwab, 2016), es el acceso a las TIC, ámbito que ha tomado mayor importancia en el sector educativo en los últimos años. En ese sentido, es importante señalar que, a fines del 2021, casi el 5% de peruanos no contaba con acceso a una TIC (INEI, 2022) y que las viviendas con jefes de hogar que no cuentan con acceso a la educación son los que menos acceden a las TIC (solo el 87.2% de estos hogares cuentan con acceso) (INEI, 2022). Ello evidenciaría que el alcance a las TIC sería más viable para personas que cuentan con cierto grado educación, lo cual facilita que sus descendientes puedan tener también mayor acceso a dichas tecnologías y a la educación en general.

También es importante analizar el porcentaje de hogares con acceso a internet y computadoras, dado que, a la problemática existente en materia educativa, se le sumó el estudio virtual desde los hogares en el 2020 como consecuencia de la pandemia COVID-19. En ese sentido, a diciembre del 2021, sólo el 37% de hogares a nivel nacional contaban con una computadora y el 55.3% contaban con internet (INEI, 2022). Ese porcentaje es aún más alarmante al evidenciar que sólo 8.7% de los hogares rurales cuentan con computadora y el 18.5%, con acceso a internet (INEI, 2022). Asimismo, si bien muchos hogares pueden contar con acceso a estas tecnologías, la alfabetización digital no se encuentra bien desarrollada a nivel nacional, generando que muchos profesores y alumnos no puedan dar uso a estas herramientas tecnológicas de forma correcta (Melgarejo, 2021), debiendo ser el fortalecimiento de capacidades un

aspecto primordial para fortalecer en materia educativa. En ese sentido, los porcentajes previamente mencionados permiten comprender la razón por la que, el 15% de escolares matriculados se vieron obligados a dejar de estudiar en el 2020 tras promulgarse las medidas de educación a distancia (Agencia AFP, 2020) y que el número de jóvenes que no cuenta con estudios ni trabajo, podría haberse duplicado desde el 2019 hasta mediados del 2021 (Redacción RPP, 2021).

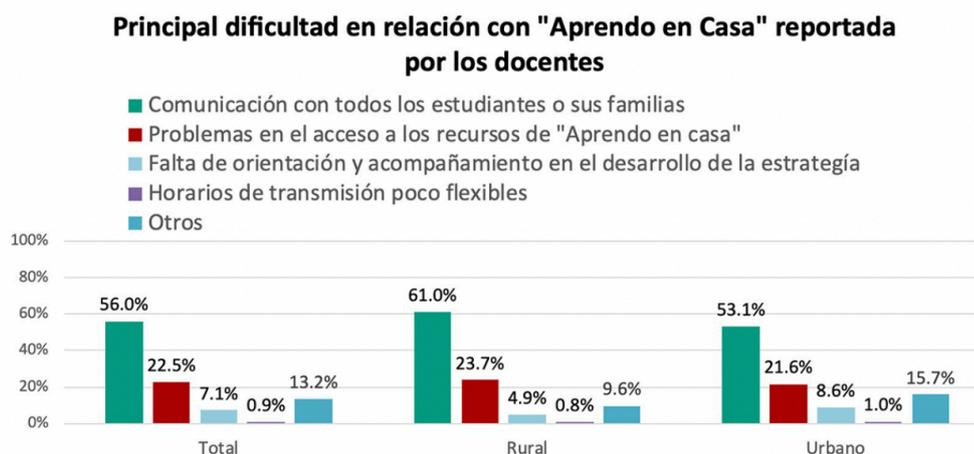
Por otro lado, el Gobierno peruano implementó el programa “Aprendo en casa”, a fin de brindar una alternativa a la problemática de la prohibición de clases presenciales generada por la pandemia. Esta estrategia permitía que los estudiantes de primaria y secundaria tengan un acceso libre y gratuito al currículo nacional, pudiendo ser mediante la página web, seis canales televisivos (Latina, América Televisión, Panamericana Televisión, TvPerú, ATV.pe y Global TV), y mediante las 1000 emisoras radiales nacionales (Ministerio de Educación, 2020).

A pesar de las buenas intenciones, el MINEDU no consideró las deficiencias y problemáticas existentes, tanto para los profesores como para los alumnos, lo cual dificultaría el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante esta estrategia. Con relación a los profesores, Aragón y Cruz (2020) realizaron un reporte temático para investigar las condiciones de trabajo limitados de los profesores del sector público durante el año de inicio de pandemia. Para realizar dicho análisis, los autores consideraron los resultados de la Encuesta Nacional a Docentes (ENDO) del 2018. En dicho reporte se evidenciaba que casi el 14% no contaba con un computador o laptop, y que más del 40% no contaba con conexión a internet (Aragón y Cruz, 2020). Asimismo, sólo el 44.3% participó en cursos virtuales, de los cuales un poco más del 67% consideró que su participación fue fructífera (Aragón & Cruz, 2020). A ellos se le suma que casi el

70% de los profesores no recibieron capacitación sobre el manejo de las TIC (Aragón & Cruz, 2020).

#### Figura 4

*Principal dificultad con relación a "Aprendo en Casa" reportada por los docentes*



Tomado de: 2020: el año de las maestras y maestros en el Perú (Aragón & Cruz, 2020).

Por su parte, el 2021 culminó con cifras más alentadoras para la educación virtual. En la ENDO Remota 2021 se evidenció que el 80.5% contaba con una Tablet o laptop, el 37.4% con computadora, además del 88.3% contar con plan de datos en el celular y el 62.5% con internet en su vivienda (Ministerio de Educación, 2021). Asimismo, durante dicho año, más del 75% de docentes realizó cursos virtuales y el 52.6% se capacitó para hacer un mejor uso de las TIC (Ministerio de Educación, 2021). Cabe mencionar que más del 65% expresó el interés de recibir capacitación para la gestión de herramientas y plataformas educativas digitales (Ministerio de Educación, 2021).

En el caso de los estudiantes, a la brecha digital previamente mencionada se le sumaría, la falta de acceso en zonas rurales a canales televisivos y señales radiales para que puedan llevar el programa "Aprendo en

casa” desde sus hogares. En el año 2020, sólo el 48% de las viviendas rurales contaba con televisión y el 73% de hogares en zonas rurales contaba con acceso a radio (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021).

Considerando que en 2020, más del 60% de la población rural carecía de acceso a internet, más del 50% de los estudiantes peruanos no contaban con infraestructura digital idónea para hacer valer este derecho básico durante el periodo de pandemia.

### ***Desafíos para la educación en el Perú***

Como se ha evidenciado en apartados anteriores, las medidas adoptadas durante la pandemia COVID-19, entre las que destaca el aislamiento social obligatorio, ha tenido un gran impacto en la educación a nivel nacional, siendo los más perjudicados los estudiantes de todos los niveles que no contaban con los recursos para ejercer su derecho a la educación de forma digital, ya sea por falta de medios digitales, falta de recursos financieros o como resultado de la falta de descentralización de los diversos servicios básicos a nivel nacional. En ese sentido, el INEI presentó el informe “Perú: Línea de Base los Principales Indicadores Disponibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2021”, el cual presenta los avances estadísticos que ha tenido el Perú hasta 2020, a fin de cumplir dichos objetivos para el 2030.

Con relación a la meta 4.1, que se enfoca en la culminación de la enseñanza en los niveles primaria y secundaria, además de que esta sea de calidad, el reporte presenta estadísticas del segundo y cuarto grado de primaria y cuarto grado de secundaria. En el documento se detalla que sólo el 46.4% de estudiantes comprendía lo que leía, mientras que sólo el 34.1% de estudiantes obtuvo un nivel satisfactorio (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). Asimismo, con relación a la comprensión lectora se evidencia que las niñas cuentan con un porcentaje mayor de satisfacción, con una diferencia del casi 5%, mientras que, respecto al razonamiento matemático, los niños

presentan una ventaja de casi el 3%(Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). En el cuarto grado de primaria, los porcentajes no tuvieron gran variación. Asimismo, en cuanto al aspecto geográfico, Tumbes, Ucayali y Loreto presentan las cifras más alarmantes en el ítem referido a la insatisfacción de comprensión lectora, con un 19.4%, 17.3%, y 9.1% respectivamente(Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). Al respecto, cabe precisar que sólo se cuenta con estadísticas hasta 2016, por lo que se espera que esta situación haya empeorado durante la pandemia.

Por otro lado, se cuentan con estadísticas del segundo grado de secundaria hasta el 2019, que evidencian que solo el 17.7% de escolares contaban con un nivel satisfactorio en razonamiento matemático, mientras que apenas el 14.5% comprendía lo que leía (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). Asimismo, en este caso las estudiantes cuentan, al igual que a nivel primario, con un mejor nivel en comprensión lectora, con una diferencia de casi 4% mientras que los estudiantes cuentan con un mejor nivel en razonamiento matemático, con una diferencia de casi 3%(Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). Adicionalmente, a nivel geográfico, Loreto continúa siendo la región con mayor insatisfacción tanto en comprensión lectora (3.1%), como en razonamiento matemático (2.2%) y Ucayali se encuentra entre las tres regiones con menor satisfacción, con solo un 4.8% de estudiantes con nivel satisfactorio en comprensión lectora y un 4.7%, en razonamiento matemático(Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021).

Por otro lado, con relación a la meta 4.2, que se enfoca en el acceso a los servicios en la primera infancia y enseñanza preescolar, los datos demuestran que en el año 2020, a pesar de la pandemia, el 70.3% de infantes entre los 3 y 5 años, asistieron a clases de educación inicial, presentándose una disminución del 13% con respecto al año anterior(Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021), lo cual se encuentra justificado debido a que la

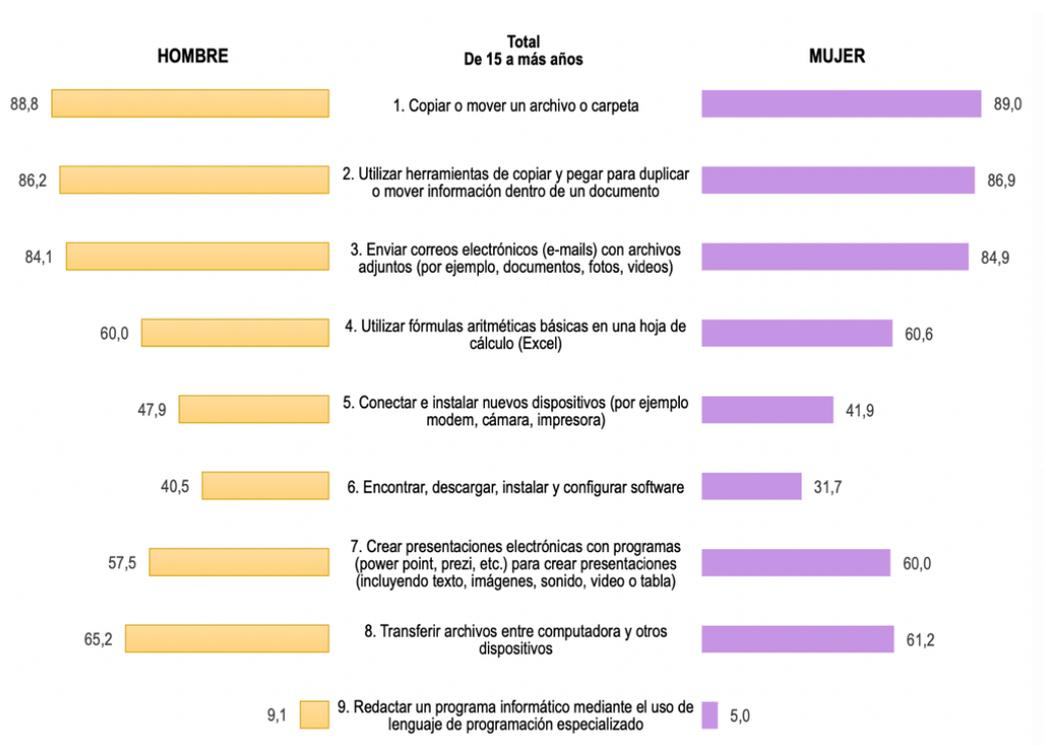
COVID-19 ocasionó que la modalidad de enseñanza fuese virtual, por lo que muchos padres decidieron retirar a sus hijos de las aulas. Por otra parte cabe destacar que no existe una brecha de género para el acceso a los servicios en la primera infancia y la enseñanza preescolar.

Por su parte, la meta 4.3, que fomenta el acceso igualitario y de calidad a los estudios técnicos, profesional y superior, es un gran reto para el Perú. En el 2020, sólo el 19.6% de jóvenes hasta los 24 años accedían a educación superior, disminuyendo casi 8% respecto al 2015 (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). Asimismo, tanto en la educación superior universitaria como no universitaria, son las mujeres las que cuentan con una mayor participación, con una diferencia de casi el 3% en ambos tipos de educación superior (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). A su vez, con relación al ámbito geográfico, San Martín, Loreto y Ucayali representan las regiones con menor tasa de asistencia a educación superior, con un 12.1%, 11.5% y 8.6% respectivamente (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021).

En relación a la meta 4.4, que se dirige a las competencias en TIC, los jóvenes y adultos peruanos cuentan con competencias en acciones básicas, no existiendo una brecha entre ambos géneros, como se muestra a continuación:

### **Figura 5**

*Perú: Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada según tipo de competencia técnica y sexo*



Tomado de: PERÚ: Línea de Base de los Principales Indicadores Disponibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2021 (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021, p.86).

Sin embargo, en acciones más complejas como la instalación de dispositivos (41-48%), el procesamiento de software (31-41%), y ciertamente la redacción de un programa informático con un lenguaje de programación que sea especializado en TIC (5-9%), son del conocimiento de poca población joven y adulta al año 2020.

En cuanto a la meta 4.5 que, busca eliminar la brecha de género y asegurar el acceso educativo, el reporte evidencia que al 2020 existe una matrícula y asistencia escolar igualitaria en los tres niveles básicos de educación (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). Por otro lado, la meta 4.6, que se encuentra enfocada en la alfabetización y la promoción de nociones básicas de aritmética en la población, evidencia que, para el 2020 existe una tasa alfabetización del 94% en mayores de 15 años (Instituto Nacional de

Estadística e Informática, 2021). Ello representa un aumento del 0.2% respecto al año previo (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). Si bien este porcentaje es alentador, se debe prestar atención a las regiones de Áncash, Huancavelica, Cajamarca, Apurímac y Huánuco, que cuentan con una tasa de alfabetización entre el 85.6% y 88.6%.

Con relación a la meta 4.7.a, que se enfoca en las construcciones de infraestructura inclusiva y el establecimiento de entornos educativos seguros e inclusivos, se dio un incremento del 2% en el acceso a energía eléctrica en las escuelas, alcanzando casi el 84% (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). Asimismo, la data del INEI señala que casi el 80% de las escuelas rurales contarían con energía eléctrica en el año 2019, existiendo una brecha del 14% con las escuelas en zonas. Sin embargo, es alarmante que en Ucayali sólo el 40.5% de escuelas cuenten con este servicio básico y en Loreto, apenas el 23.1% (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021).

Esta brecha se agudiza aún más en lo que corresponde al abastecimiento de agua mediante red pública. Para el año 2019, sólo el 61.4% de escuelas de escuelas contaba con acceso a este servicio básico por red pública dentro del colegio, existiendo una brecha del 30% entre las escuelas urbanas y rurales (81.7% y 51.3% respectivamente) (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). Ucayali y Loreto continúan siendo la regiones con menor acceso a este servicio, con una proporción del 24.9% y 13.2% respectivamente.

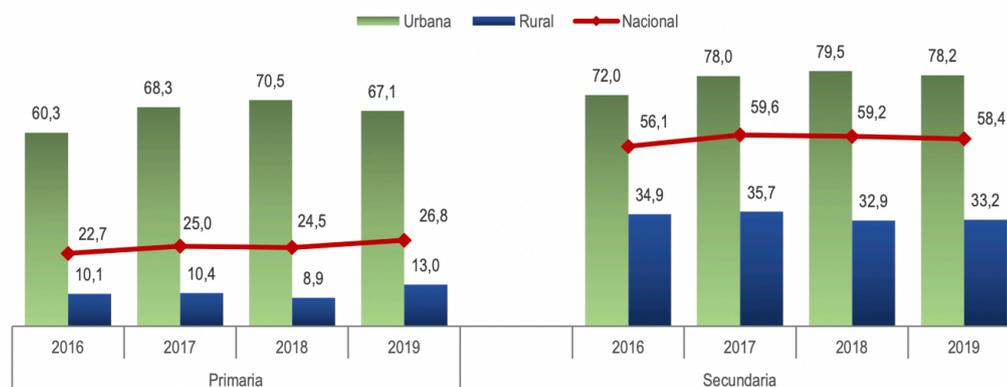
Por otro lado, menos del 45% de las escuelas cuentan con inodoro conectado a la red pública y sólo el 28.2% de escuelas rurales cuentan con este servicio, siendo Ucayali y Loreto nuevamente las regiones que cuentan con menor proporción (22.6% y 9.7% respectivamente) (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). Asimismo considerando que se encuentra en curso el proceso de retorno a la presencialidad de las escuelas, resulta

necesario enfatizar que sólo el 91.7% de escuelas cuenta con servicios higiénicos que tengan lavaderos o lavatorios (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). Al respecto, menos del 89% de las escuelas rurales cuentan con dicha instalación, y son Ucayali y Loreto las que tienen menos acceso (70.2% y 63.6% respectivamente) (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021).

Otro ámbito a considerar en una situación de pandemia es el porcentaje de las escuelas de educación básica que cuentan con acceso a internet. La brecha entre escuelas urbanas y rurales es alarmante, tal como lo muestra el siguiente gráfico:

**Figura 6**

*Perú: Proporción de escuelas de nivel primaria y secundaria con acceso a internet*



**Nota 1:** El valor del indicador comprende las instituciones educativas de nivel primaria y secundaria que cuentan con Internet.

**Nota 2:** En el año 2020, la Encuesta Nacional a Instituciones Educativas no se realizó debido al estado de emergencia originado por la pandemia del Covid-19.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional a Instituciones Educativas.

Tomado de: PERÚ: Línea de Base de los Principales Indicadores Disponibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2021 (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021, p.94).

Asimismo, que menos del 27% de colegios primarios cuentan con acceso a internet, considerando que de los siete a los doce años se lleva a cabo “la etapa de las operaciones intelectuales concretas” (Villaroel, 2012, p.78), donde

el desarrollo lógico del estudiante se encuentra en auge, es una barrera que limita la construcción de capacidades en la materia.

Con relación a la meta 4.7.c, que busca aumentar la oferta de docentes calificados, el 93.2% de profesores de educación inicial contaron con formación pedagógica durante el año 2019. Cabe resaltar que, los docentes de Madre de Dios, Ucayali y Loreto fueron menos beneficiados, en tanto solo entre el 41% y el 45% de docentes de estas regiones recibieron dicha formación (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). Asimismo, el 60.1% de profesores de segundo y cuarto grado de primaria recibieron la instrucción en mención. De forma análoga, los docentes de Loreto (42.2%) y Cajamarca (37.9%) fueron los menos beneficiados (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021). Al respecto, este porcentaje no obtuvo una mejora considerable en los profesores de segundo y quinto grado de secundaria, de los cuales, sólo el 64.6% recibieron la mínima formación pedagógica en el año 2019, ubicándose nuevamente Loreto como región menos beneficiada (36.2%) (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021).

Según la información oficial previamente presentada y teniendo en cuenta los desafíos antes descritos, las prioridades en materia educativa en el Perú deberían ser las siguientes:

#### **Tabla 4**

*Temas prioritarios en el sector educación*

<p><b>1. Mejorar la comprensión lectora y matemática en la educación básica.</b></p>	<p>En primer lugar, la mejora de la comprensión lectora y matemática en la educación básica, considerando que menos la mitad de los niños y jóvenes, en líneas generales, cuenta con un nivel satisfactorio en razonamiento matemático y comprensión lectora. Estos ámbitos, permiten comprender la baja calidad educativa básica a nivel nacional, por lo que se debe aplicar estrategias para fortalecer las capacidades de los docentes en la transmisión de conocimientos en la materia. Asimismo, es imperante modificar la estrategia de educación básica, la cual ha demostrado poca efectividad, a fin de que los estudiantes puedan asimilar mejor los conocimientos transmitidos por los docentes.</p>
<p><b>2. Desarrollar infraestructura inclusiva que cuente con los servicios básicos y acceso a TIC.</b></p>	<p>En segundo lugar, la presente investigación resalta que existe un déficit de infraestructura inclusiva que cuente con los servicios básicos como agua, luz e internet. Considerando el periodo pandémico, no es viable que un estudiante asista a su centro educativo sin contar con seguridad sanitaria, aspecto que agudiza la problemática previa que atenta contra la higiene y salud de los estudiantes y docentes. En este sentido, urge que el Estado peruano tome medidas que aseguren que todos los que asistan a centros de estudio, a nivel nacional y sin ninguna discriminación, cuenten con acceso a servicios básicos que permitan una adecuada higiene. A ello se le suma que el internet se ha vuelto importante a nivel educativo, por lo que es necesario que se agilice la implementación de las TIC en el sector a nivel nacional y se le brinde una mayor importancia desde la educación inicial, con miras a que los niños puedan desarrollar conocimientos y habilidades tecnológicas desde una corta edad.</p>
<p><b>3. Incrementar la de asistencia a estudios de educación superior.</b></p>	<p>En tercer lugar, la baja asistencia a estudios de educación superior es alarmante. Por ello se deben tomar medidas, a fin de incrementar el bajo porcentaje, especialmente post pandemia. Si bien existe diversidad de mecanismos como préstamos y becas educativas, estos no están siendo lo suficientemente efectivos para incentivar a los jóvenes a prepararse más allá del nivel secundario o en todo caso, no se está dirigiendo correctamente la cooperación. En definitiva, el área de residencia no es un factor a considerar en esta brecha, dado que en el área urbana menos del 22% de los jóvenes entre 17 y 24 años accede a educación superior (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021), por lo que el factor económico si bien es el más importante, podría analizarse desde otra aproximación. Al respecto, dado que las facilidades económicas son insuficientes, se consideraría necesario establecer mecanismos que permitan mayor flexibilidad para que los jóvenes puedan estudiar y trabajar, a fin de que continúen siendo un sustento familiar sin necesidad de sacrificar su derecho a la educación superior.</p>
<p><b>4. Priorizar regiones como Loreto, Ucayali y San Martín.</b></p>	<p>Teniendo en cuenta la perspectiva centralista que aún se manifiesta en el Estado peruano, es imperioso brindar atención a las regiones más alejadas de la capital, especialmente Loreto, Ucayali y San Martín. El hecho que estas regiones sean las más afectadas brinda certeza de que la selva peruana requiere ser atendida con urgencia en materia educativa. Partir de esta visión es imperante para la cooperación internacional para el desarrollo, ya que los programas, proyectos y actividades deberían estar orientados a atender las necesidades previamente descritas en este espacio geográfico, considerando que hasta el momento, los esfuerzos del Estado peruano no han rendido los resultados deseados, por lo que es necesario complementarlos.</p>

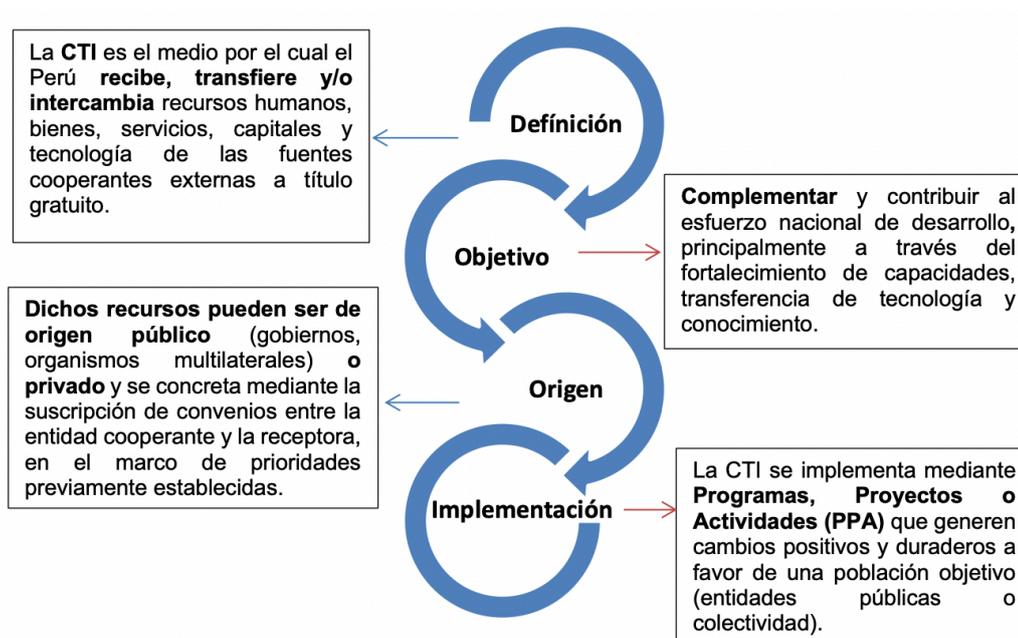
## Rol de los principales actores en la dinámica multilateral de cooperación técnica internacional en materia educativa a nivel nacional

El presente acápite, con base en los postulados del liberalismo institucional mencionados por Ochoa y Prado (2017), analizará la normativa interna, estructura y gestión, así como mecanismos de coordinación entre los actores involucrados y los resultados generales de la cooperación multilateral en el sector educación.

### Cooperación técnica internacional en el Perú

#### Figura 7

Descripción de CTI en el Perú



Tomado de: El ABC de la Cooperación Técnica Internacional (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2020)

En cuanto al marco normativo nacional en CTI, es importante considerar principalmente las siguientes normas:

Tabla 5

## Marco normativo principal en Cooperación Técnica Internacional en el Perú

Fecha de publicación en el diario oficial El Peruano	Nombre de la normativa	Desarrollo
10 noviembre de 1991	Ley de Cooperación Técnica Internacional (Decreto Legislativo N° 719)	Reconoce que la CTI puede canalizarse en los tres niveles de gobierno, además de organizaciones oficialmente reconocidas del sector privado. Asimismo, señalan a la gestión, administración, seguimiento y evaluación como etapas de la cooperación técnica internacional. A su vez, se dispone que los organismos receptores de dicha cooperación deben brindar anualmente a la APCI la información referente a la iniciativa de CTI, la cual se publicará posteriormente en el portal de transparencia de APCI.
30 de enero de 1992	Reglamento de la Ley de Cooperación Técnica Internacional (Decreto Supremo N° 015-92-PCM)	Detalla las modalidades de ejecución: asesoramiento, capacitación, servicio de voluntarios, donaciones, fondos de contravalor y cooperación técnica entre países en desarrollo. Reglamenta las fases de la CTI: programación, gestión, administración, seguimiento y evaluación. Además cuenta con un capítulo dirigido a las entidades de CTI y las ONGD.
11 de abril de 2002	Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (Ley N° 27692)	Dispone la creación de la APCI, además establece su objeto, funciones, estructura orgánica, y su régimen financiero y económico.
15 de agosto de 2006	Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional N° Reembolsable, y sus modificatorias (Ley N° 28875)	Crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR), con el objeto de integrar las unidades encargadas de la CTI en el país.
8 de diciembre de 2006	Ley que Modifica La Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (Ley N° 28925)	Actualiza y modifica artículos de la ley de creación de APCI, en relación al objeto, funciones del APCI y su Director Ejecutivo. Para fines de la presente investigación, se destaca el artículo 5, referido a las entidades distintas al gobierno central, dado que señala que cada iniciativa que se lleve a cabo con fondos de CTI, debe inscribirse en el registro de proyectos. Asimismo, la actualización de la función que permite a la APCI conducir y actualizar el registro de las diversas instituciones cooperantes, tanto públicas como privadas, y que la inscripción a los registros de donantes de la CTI sea obligatorio, posibilita la mejora del seguimiento de cada iniciativa de CTI por parte de la APCI.
13 de mayo de 2009	Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (Ley N° 29357)	Establece las funciones y estructura orgánica del MRE, así como la relación con las diversas instituciones públicas peruanas. Asimismo, el artículo 4 precisa la competencia del MRE en CTI.

18 de mayo de 2007	Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana y Cooperación Internacional – APCI (Decreto Supremo N° 028-2007-RE)	Si bien el primer ROF de la APCI se promulgó mediante Decreto Supremo N° 053-2003-RE el 9 de abril del 2003, el ROF vigente actualiza las funciones y facultades los órganos de la APCI. Considerando las nuevas atribuciones y responsabilidades brindadas en la Ley N° 28925, las cuales corresponden a la conducción y actualización del registro de instituciones que funjan de actores en la dinámica CTI, la aplicación de sanciones y medidas correctivas, entre otros.
30 de junio de 2019	Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable (Decreto Supremo N° 027-2019-RE)	Regula el funcionamiento del SINDCTI, integrado por el MRE, la APCI, las entidades de los tres poderes del Estado, los gobiernos regionales y locales, las ONGD, entidades e instituciones extranjeras de CTI y cualquier otra institución privada que gestione CTI. Asimismo, establece que son los integrantes del SINDCTI, los que identifican como analizan y priorizan las demandas y ofertas de CTI. Por su parte, el seguimiento de los avances de las iniciativas de CTI es efectuado por las entidades ejecutoras, pudiendo la APCI realizar visitas de campo en coordinación con dichas entidades públicas. Igualmente, se dispone que la evaluación que debe llevarse a cabo anulamente se encuentra cargo de la APCI. En cuanto a las herramientas del SINDCTI, el reglamento establece que la APCI es la responsable de administrar el Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI), plataforma que organiza la información sobre la CTI a nivel nacional.
09 de noviembre de 2020	Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Demanda de Cooperación Técnica Internacional (CTI) y “Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI) (Resolución Ministerial N° 0592-2020-RE)	Establece las disposiciones técnicas y flujos para las fases de programación, gestión y negociación de la demanda y oferta peruana de CTI.

Elaboración propia.

Por otro lado, cabe mencionar que el Perú es un país dual en CTI. A fin de entender esta categoría es necesario mencionar previamente que se le cataloga “País de Renta Media Alta” (PRMA), según la clasificación del Banco Mundial, establecida para dirigir los recursos y la ejecución de estrategias, a fin de luchar contra la pobreza y cumplir con los ODS, partiendo del ingreso anual per cápita con el propósito de clasificar el nivel de desarrollo económico (Pérez y Ayala, 2009 en Cerda y Lemus, p.174, 2015). Al mencionar que el Perú es un

PRMA se alega que el país ha mejorado su nivel de ingresos, mejorando además la calidad de vida de sus ciudadanos. Esta clasificación es uno de los aspectos que han sido contemplados para que el Perú sea considerado un país dual (receptor y oferente de CTI), lo cual evidencia que el país aún requiere ser receptor de cooperación internacional al desarrollo para poder mejorar la distribución de los recursos y el nivel de desarrollo que se alcance, de manera equitativa e inclusiva con su población.

### **Actores**

**Nacionales.** El MRE es el ente rector de CTI en el Perú. Al respecto, el MRE, de acuerdo a su ROF, es el organismo del Poder Ejecutivo que ejerce la representación del Estado peruano a nivel internacional mediante el servicio diplomático de la República y el servicio exterior, con competencia en política exterior, relaciones internacionales, comercio exterior y cooperación internacional (Reglamento de Organización y Funciones, 2018). Es así como sus funciones rectoras corresponden a “formular, planear, dictar, dirigir, coordinar, evaluar y supervisar las políticas nacionales en materia de cooperación internacional”(Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2018, p.1), las cuales se ejercen a través de la DCI, órgano de línea subordinado a la Dirección General de Asuntos Económicos (DAE)” (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2018, p.43).

El ROF del MRE (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2018) contiene once funciones específicas de la DCI, donde se evidencia que dicha Dirección no solo se encuentra a cargo de acciones de política exterior en temáticas de CTI, sino que también coordina con la APCI en el marco del SINDCTI, a fin de que la cooperación técnica internacional pueda ser dirigida de acuerdo a las necesidades nacionales de desarrollo y genere un impacto real. Asimismo, la DCI coordina con el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)

para optimizar el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), gracias a la ayuda humanitaria.

Cabe señalar que el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) N° 4 del PESEM se encuentra orientada al fortalecimiento del rol de la diplomacia peruana en la cooperación internacional al desarrollo (Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de Relaciones Exteriores 2015-2021, 2015). A su vez, el OEI 4 cuenta con la acción estratégica institucional 4.6, la cual busca orientar la cooperación de acuerdo a la Política Nacional de CTI (Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de Relaciones Exteriores 2015-2021, 2015, p.42).

Como parte del sector Relaciones Exteriores, la APCI, organismo ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, fue creada mediante la Ley N° 27692 el 08 de abril de 2002. Resulta importante mencionar que sus antecedentes se remontan a las décadas de los 70 y 80, cuando se establece la División Nacional de Cooperación Técnica Internacional dentro del Instituto Nacional de Planificación (INP). Esta División se traslada a la Presidencia de la República en 1991, y posteriormente a la PCM y al MRE, bajo las denominaciones de Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional (SECTI) de la PCM y la Oficina de Cooperación Internacional del MRE (Centro de Alianzas para el Desarrollo e Investigación Multidisciplinaria Aplicada – Laboratorio Social, 2018). Asimismo, en dicho año se aprueba el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional (Centro de Alianzas para el Desarrollo e Investigación Multidisciplinaria Aplicada – Laboratorio Social, 2018).

No es hasta el año 2002 que se creó la APCI, y en el año 2006, el SINDCINR. Dicho sistema se encuentra compuesto por las “unidades orgánicas y dependencias públicas y privadas encargadas de la cooperación internacional no reembolsable” (Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable, 2006, p.1).

Por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 050-2012-RE se aprueba la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI), que cuenta con cuatro áreas prioritarias correspondientes a 1) la inclusión social y acceso a los servicios básicos, 2) estado y gobernabilidad, 3) economía competitiva, empleo y desarrollo regional, y 4) recursos naturales y medio ambiente (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2012). Ello con el fin de que la CTI se encuentre alineada a las prioridades de desarrollo del Perú, exista mayor coordinación y articulación de la CTI, se logren captar más fuentes y mecanismos de cooperación, se mejore la eficiencia y eficacia de los recursos, y que el Perú tenga un mayor rol en la Cooperación Triangular y Cooperación Sur-Sur (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2012). Al respecto, cabe señalar que la PNCTI se encuentra actualmente en proceso de actualización.

En el intervalo del proceso de formulación de la nueva PNCTI, la Declaración de Política de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobada por Resolución Ministerial N° 007-RE-2019, destaca que las prioridades para el Perú en su rol de receptor de CTI son el desarrollo inclusivo, la gobernanza, la conservación y sostenibilidad ambiental, y la competitividad (Declaración de Política de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, 2019). Asimismo, plantea nueve lineamientos considerando el rol dual del Perú en CTI, entre los cuales se destacan para fines de la presente investigación: (i) reforzar la eficacia de la CTI en el país bajo un enfoque de gestión por resultados; (iv) fortalecer la participación del país en espacios de integración y diálogo regional y foros internacionales vinculados a la Cooperación Internacional; y, (v) promover la cooperación descentralizada para contribuir al desarrollo sostenible (Declaración de Política de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, 2019, p.2).

Dicho ello, la APCI plantea 4 objetivos estratégicos en su Plan

Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025:

**Tabla 6**

*Objetivos Estratégicos Institucionales de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)*

<b>Objetivo Estratégico Institucional (OEI)</b>	<b>Acción Estratégica Institucional (AEI)</b>
<b>Contribuir al posicionamiento de la Cooperación Técnica Internacional del Perú en el exterior.</b>	Iniciativas en materia de Cooperación Técnica Internacional insertadas por la APCI en espacios y foros internacionales acorde a la Política Exterior.
	Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional ampliada acorde a la Política Exterior hacia países y regiones priorizadas.
<b>Fortalecer la eficacia de la Cooperación Técnica Internacional según las prioridades nacionales de desarrollo del Perú.</b>	instrumentos para orientar la gestión de Cooperación Técnica Internacional adecuados a los integrantes del SINDCINR y demás actores del desarrollo.
	Espacios de dialogo y coordinación fortalecidos con los integrantes del SINDCINR y cooperantes.
	Capacitación efectiva a los distintos actores del desarrollo.
	Información de Cooperación Técnica Internacional de la APCI de acceso abierto a la ciudadanía.
	Seguimiento representativo a los proyectos de Cooperación Técnica Internacional apoyados por la cooperación oficial.
	Supervisión representativa a los proyectos gestionados por las ONGD, ENIEX e IPREDA.
<b>Modernizar la gestión institucional.</b>	Capacidades desarrolladas en el personal de la APCI.
	Procesos y procedimientos implementados en la APCI.
	Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI) implementado en la APCI.
<b>Implementar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres.</b>	Programa de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) implementado en la APCI.

Elaboración propia. Fuente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025. (Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2025 ampliado v.01, 2022).

**Internacionales.** De acuerdo a la información brindada por el Ministerio de Educación, las principales organizaciones internacionales que brindan CTI en

materia educativa en el Perú son las siguientes: ONU (principalmente mediante UNESCO, UNICEF, UNFPA, OIM y OIT), OEI, OEA y el Banco Mundial.

Considerando que la ONU es la principal organización internacional que brinda cooperación internacional en educación, es necesario señalar los dos marcos de cooperación entre el Perú y Naciones Unidas suscritos hasta la fecha, correspondiente a los periodos 2017-2021 y 2022-2026. Al respecto, es principalmente en el Efecto Directo 2 del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Perú 2017-2021 que la ONU se compromete a cooperar con el Perú para garantizar el acceso a una educación de calidad, reduciendo las brechas existentes en la materia. Esta cooperación también abarca la promoción de la educación para la gestión del riesgo de desastres, la educación sexual integral y la educación ambiental (Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Perú 2017-2021, 2017).

Por su parte, el Marco de Cooperación de la ONU para el Desarrollo en el Perú 2022-2026 cuenta con las siguientes prioridades estratégicas: “a) Bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades; (b) Gestión del ambiente, cambio climático y riesgo de desastres; (c) Competitividad y productividad inclusiva y sostenible; (d) Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de la ciudadanía” (Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible Perú 2022-2026, 2021, p.52). Dichas prioridades consideran transversalmente los enfoques de interculturalidad, derechos humanos, perspectiva de género, el de ciclo de vida, de resiliencia, territorialidad y no dejar a nadie atrás (Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible Perú 2022-2026, 2021).

Al respecto, es importante señalar que son las cuatro prioridades estratégicas que contribuyen al cumplimiento del ODS 4, haciendo especial énfasis en el Efecto Directo 2 de la prioridad estratégica correspondiente al bienestar de las personas e igualdad en el acceso oportunidades. Este Efecto

Directo busca que para el 2026 exista una mejora en acceso a una educación de calidad, donde se enfatizan los derechos y la igualdad de género (Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible Perú 2022-2026, 2021, p.60). Para ello, cuenta con los siguientes indicadores:

## Figura 8

### *Indicadores del Efecto Directo 2 – PE1*

**4.1.1** Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.

**4.5.1.** Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.

- Tasa de conclusión de secundaria, grupo de edades 17-19, desagregada por sexo, área de residencia, lengua materna, nivel de pobreza, región.

**4.3.1** Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y en la formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo. (Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible Perú 2022-2026, 2021, p.88-89).

Elaboración propia. Fuente: Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible Perú 2022-2026 (Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible Perú 2022-2026, 2021, p.88-89).

### ***La cooperación multilateral en materia de educación en el Perú***

Previo a dar a conocer la contribución de las principales organizaciones multilaterales en materia de educación en el Perú, es importante señalar que la

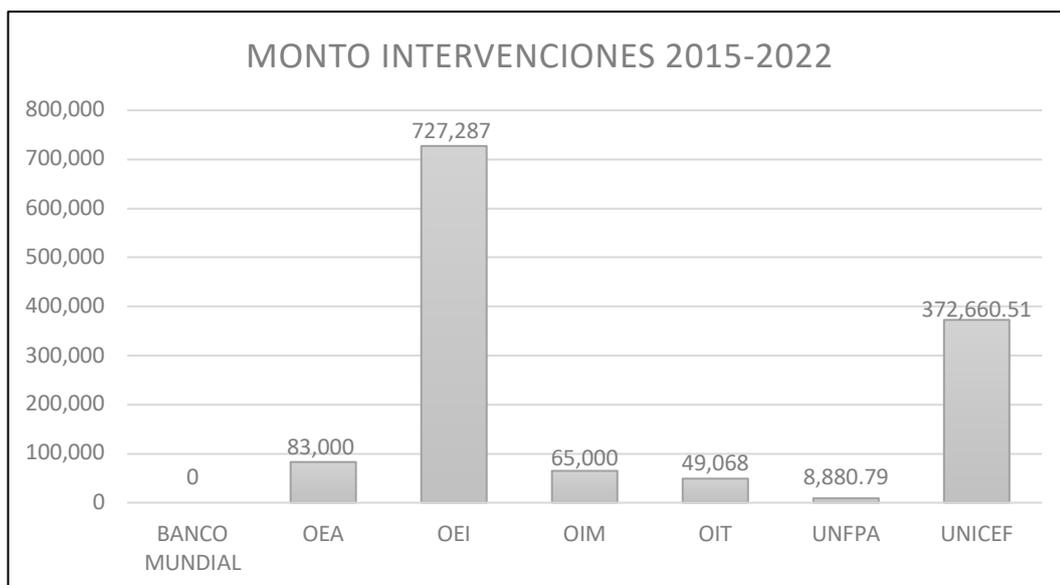
CTI ejecutada en el Perú en el 2020 fue de 417,468 271 USD, del cual 47,668,734 USD corresponde a cooperación multilateral (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2022). Al respecto, si bien no se cuenta con la información del monto de la cooperación multilateral orientada al ODS4, el porcentaje total de la CTI alineada a dicho ODS fue del 6.8% en el año 2020, con un monto total de 28,260,000 USD (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2022).

Dicho ello, las principales organizaciones multilaterales, previamente mencionadas, llevan a cabo sus intervenciones tanto en forma de programas, planes de acción, proyectos o actividades, que cuentan con distintos periodos de ejecución y financiamiento, las cuales pueden contar con un monto de contrapartida asumido por el Gobierno peruano. Asimismo, resulta importante señalar que la CTI canalizada a través de un organismo internacional se articula con la premisa del liberalismo institucional que señala que este esquema permite brindar continuidad y estabilidad en el tiempo (Prado, 2014).

En ese sentido, de acuerdo información facilitada por el MINEDU, mediante Oficio N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED (Anexo 1), se puede evidenciar que el valor de intervenciones ejecutadas con recursos de la CTI, gestionadas por el MINEDU y ofrecidas por UNICEF, UNFPA, OIM, OIT, OEI, OEA y el Banco Mundial, durante el periodo 2017–2022, asciende a más de 1 millón de dólares, sin incluir los Programas País y Planes de acción multisectoriales.

### **Figura 9**

*Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2022*



Elaboración propia. Fuente OFICIO N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED (OACIGED MINEDU, 2022).

Al respecto, es imperante resaltar que los montos previamente mencionados no incluyen el Programa País Perú 2022-2026 de UNFPA y el Plan de Acción Multianual PAMA 2022-2023 de UNICEF (OACIGED MINEDU, 2022), los cuales son intervenciones multisectoriales. Asimismo, se tiene previsto para el 2023, la continuación de dichas intervenciones y del Proyecto de Habilidades Lingüísticas de Estudiantes, el cual es financiado por la OEI y se encuentra en ejecución desde el 2022.

Por otro lado, al ser las Naciones Unidas la principal organización internacional a nivel global y los ODS sus objetivos prioritarios, todos sus organismos, agencias, e instituciones multilaterales en general, intervienen mediante la cooperación internacional, en el marco de la Agenda 2030. En ese sentido, se puede asegurar que es la ONU, con la venia de sus Estados miembros, la que socializa los nuevos valores y objetivos que guían el accionar de los diversos actores en el escenario internacional.

Dicho ello, se detalla a continuación las intervenciones en educación llevadas a cabo gracias a la cooperación multilateral a nivel nacional.

**La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).** La UNESCO es un organismo especializado de las Naciones Unidas creado el 16 de noviembre de 1945, con el objeto de contribuir al establecimiento de “la paz mediante la cooperación internacional en materia de educación, ciencia y cultura” (UNESCO, s.f.), contando en la actualidad con 184 miembros. En ese sentido, ejerce el rol de liderazgo a nivel global en materia de educación, cooperando con los Estados miembros de las Naciones Unidas para reforzar sus sistemas educativos de forma inclusiva.

Es en dicho marco que la UNESCO asumió la coordinación de la Agenda de Educación Mundial 2030, que resultó en el desarrollo del Marco de Acción de Educación 2030 en el 2015 para el logro del ODS 4. Dicho documento cuenta con tres secciones: la primera contiene la visión, justificación, y desarrolla los principios del ODS 4; la segunda sección desarrolla las metas, medios de implementación y estrategias a fin de lograr una educación global; y la tercera sección contiene propuestas de coordinación para el logro de una educación global, además de “mecanismos de gobernanza, monitoreo, seguimiento y revisión” (UNESCO et al., 2016), financiamiento educativo y las alianzas que se requieren su logro.

En dicho documento, se especifica que el liderazgo de la UNESCO para el logro de ODS4 busca mantener el compromiso político en el cumplimiento del ODS, el fortalecimiento de la capacidad corporativa, la facilitación comunicacional y asesoramiento en políticas, el intercambio de conocimientos, la institución de normativas, la promoción de la cooperación Sur-Sur y triangular, el seguimiento del desenvolvimiento educativo (en especial, mediante la labor del Instituto de Estadística de la UNESCO y el Informe de Monitoreo de la Educación en el Mundo), realizar convocatorias globales, a fin de asesorar en la puesta en marcha de la agenda ODS4-Educación 2030 y ser punto focal en la coordinación

en educación, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (UNESCO et al., 2016).

En tal sentido, ser Estado miembro de la UNESCO desde 1946, le ha valido al Perú constituirse en uno de los cinco países en América Latina que cuenta con una oficina nacional. Al respecto, si bien el Perú es considerado PRMA, no ha podido reflejar su mejora económica en la reducción de la pobreza. En ese sentido, contar con una sede a nivel nacional facilita la gestión de la CTI descentralizada a lo largo del territorio peruano, lo cual ha permitido que la UNESCO ejecute hasta la actualidad 120 proyectos, beneficiando aproximadamente a 100,000 nacionales (UNESCO PERÚ, s.f.)

Con respecto a la UNESCO, esta no se encuentra incluida en la gráfica anterior, dado que el Ministerio de Educación no cuenta con registro financiero de las intervenciones de cooperación ofertadas, al ser la mayor parte de ellas ejecutadas directamente por la UNESCO con las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).

Asimismo, la UNESCO cuenta con diversos programas a nivel nacional en materia educativa, entre los que resaltan el Programa de Educación Secundaria Rural HORIZONTES. Dicho programa comenzó en el 2018 y tiene como objetivo el los estudiantes de escuelas públicas rurales culminen la secundaria fortaleciendo sus habilidades socioemocionales y consolidando su identidad y “ciudadanía intercultural.”(UNESCO PERÚ, s.f.), además de anhelar que los estudiantes cuenten con una educación que se complemente adecuadamente con una formación técnica.

## **Figura 10**

*Ámbito geográfico y participantes del Programa de Educación Secundaria Rural HORIZONTES*



Tomado de: Programa de Educación Secundaria Rural HORIZONTES - Ámbito geográfico y participantes del Programa (UNESCO PERÚ, s.f.).

Adicionalmente, se ha implementado la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO (COMIUNESCO), como órgano adscrito al MINEDU que busca “vincular el trabajo de la UNESCO con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que accionan en los ámbitos de educación, ciencia, cultura y comunicación” (Portal de Orientación al Ciudadano, s.f.). En ese sentido, en el marco de dicha comisión, de acuerdo a lo mencionado en el Oficio N° 08352-2022-MINEDU/SG-OACIGED (Anexo 2), el MINEDU ha contado con el desarrollo curso virtual “Creación de capacidades para la implementación efectiva del ODS4-Agenda Educativa 2030” orientado a los funcionarios de dicho Ministerio en el año 2020, con un monto de ejecución de 50,251.74 nuevos soles (OACIGED MINEDU, 2022). Cabe precisar que el establecimiento de este mecanismo puede ser explicado por el enfoque del liberalismo institucional, en tanto que busca la permanencia de la cooperación a mediano y largo plazo entre los actores (Prado, 2014).

A la COMIUNESCO se le suma que, junto a UNICEF y el MINEDU, la UNESCO presentó en julio del 2020 la Coalición para la Educación - Capítulo Perú, siendo el Perú el primer país que logra desarrollar un capítulo nacional en la materia. Si bien la Coalición para la Educación se presentó como una iniciativa que buscó asistir a los Estados miembros de las Naciones Unidas ante las demandas, principalmente digitales, de la educación a distancia generada por la pandemia COVID-19, el Capítulo Perú permitirá que las diversas acciones empleadas durante la pandemia, a fin de reducir las brechas educativas y fomentar la educación inclusiva y equitativa, como la asistencia en la digitalización educativa, continúen durante el periodo post pandemia y se fortalezcan gracias a la cooperación técnica nacional e internacional (Centro de prensa de UNICEF, 2020). Asimismo, la Coalición para la Educación - Capítulo Perú funge como un mecanismo que permite atraer más fuentes oferentes y canalizar su cooperación.

**El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).** UNICEF es una agencia especializada de las Naciones Unidas que vela por el cumplimiento de los derechos infantiles a nivel mundial. Con ese fin asiste internacionalmente en materia de protección de la infancia e inclusión, supervivencia infantil, educación, política social, género, innovación que tenga un impacto directo en los infantes, además de su asistencia en suministros y logística, investigaciones, y una presencia destacable en situaciones de emergencia a fin de proteger a los niños (UNICEF, s.f.).

En cuanto a educación, la agencia parte de que si bien existen más de 1000 millones de niños que se encuentran matriculados en aulas de educación básica, esto no necesariamente implica que ese número de niños estén aprendiendo realmente (UNICEF, s.f.). En ese sentido UNICEF brinda cooperación a fin de mejorar la calidad educativa y la vincula a otros aspectos

como una buena alimentación, para que los niños alcancen la competencia requerida.

Asimismo, define la pobreza como una de las mayores problemáticas que ocasiona que los niños de los hogares con menos recursos no asistan a la escuela. Este caso de ausencia escolar aplica también para los infantes que cuentan con alguna discapacidad, pertenecen a una minoría étnica, viven en una zona de conflicto e incluso por cuestiones de género (considerando que sólo en el 66% de los Estados existe igualdad de género en la educación primaria (UNICEF, s.f.).

Dicho ello, los principales ámbitos de la labor de UNICEF en materia educación son el acceso a la misma, enfatizando la igualdad de género, inclusión de los infantes que cuentan con alguna discapacidad, que son discriminados o que viven en una zona de conflicto; los aprendizaje y destrezas, donde la innovación cuenta con un papel fundamental para el logro de un aprendizaje integral; y, el ámbito de emergencias y contextos frágiles, centrado en proteger y fomentar la continuidad de la educación de niños que habitan en una zona de situación de emergencia humanitaria (UNICEF, s.f). Para lograr el objetivo, cuenta con alianzas importantes a nivel mundial, como la alianza mundial para el desarrollo, la Iniciativa de la ONU para la Educación de las Niñas y el Grupo Temático sobre Educación Mundial, trabajando de la mano además con la UNESCO, a fin de coadyuvar esfuerzos en materia educativa.

En el Perú, la agencia tiene como prioridad el fomento de que los niños, niñas y adolescentes sean criados y educados en un ambiente pacífico, el incremento de las oportunidades para las y los adolescentes, la equidad entre infantes femeninas y masculinos, y el derecho de los niños a ser reconocidos y priorizados por el Estado. Para ello, ha focalizado su presencia en Carabayllo (Lima), Huancavelica, Loreto y Ucayali; además del apoyo que brinda continuamente en materia de gestión de riesgos de desastres y sostenibilidad

ambiental, con acciones específicas en salud, protección, agua y saneamiento, higiene, nutrición y educación (UNICEF Perú, s.f.).

### Figura 11

*Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2021 por UNICEF*



Elaboración propia. Fuente: OFICIO N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED (OACIGED MINEDU, 2022).

De acuerdo a información recibida mediante el Oficio N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED, como respuesta a acceso a la información, el monto es mayor en el 2021 dado que se ejecutaron diversas intervenciones en el marco del retorno seguro a clases en el 2022. Asimismo, en el 2022 se aprobó el Plan de Acción Multianual PAMA 2022-2023, el cual se ejecutará en ambos años. Si bien el Oficio en mención, del cual se desprende el Anexo 1, señala que el monto destinado para el Plan de Acción es de 6,057,817 USD, el documento suscrito señala que el presupuesto total planificado es de 4,082,185 USD, habiéndose financiado hasta el 08 de julio de 2022 348,238 USD (MEF y UNICEF, 2022). Asimismo, se debe considerar que este documento señala que los involucrados directos serían el INEI, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); mientras que el MINEDU forma parte

de uno de los tres involucrados indirectos, por lo que dicho presupuesto no estaría completamente dirigido al MINEDU.

Por otro lado, a pesar de que el porcentaje de CTI brindada al ODS 4 por parte de UNICEF en el 2020 fue solo del 9% (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2022) se debe tener en cuenta que, en el marco de intervenciones de CTI ligada al ODS 5 Igualdad de Género, la cual contó en el 2020 con el 48% de CTI, se incluyen actividades que contribuyen al logro del ODS 4. Entre ellos, la APCI destaca la intervención “Equidad para los Niños y las Niñas”, a cargo del MIDIS, con un monto ejecutado del 2,200,173 USD en el año en mención.

Adicionalmente, se destaca la presencia prioritaria de UNICEF en Loreto y Ucayali de acuerdo a lo manifestado en su página web. Si bien se podría señalar que esto indica que la CTI brindada por la agencia se encuentra correctamente dirigida geográficamente, no se cuenta con suficiente información pública para señalar si los ámbitos a los cuales se ha dirigido principalmente en la CTI también responden a las necesidades nacionales previamente identificadas.

**El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).** UNFPA es el organismo de las Naciones Unidas que se enfoca en la salud sexual y reproductiva (UNFPA, 2018). Es en ese sentido que el organismo fomenta diversas acciones a fin de obtener tres resultados. El primero corresponde a poner fin a esta necesidad existente de planificación familiar, ámbito primordial para el empoderamiento de las mujeres y la contribución al desarrollo sostenible. Al respecto, brinda asistencia a los gobiernos para un acceso igualitario a servicios de salud sexual y reproductiva, además de la necesidad de brindar una educación en materia de sexualidad y liderazgo juvenil, que permita a los jóvenes tomar decisiones propias con relación a sus derechos sexuales y reproductivos, y contar con la información necesaria para preservar su salud sexual (UNFPA, 2018).

El segundo corresponde a la no existencia de muertes maternas que se pueden evitar. Al respecto, aproximadamente unas 830 mujeres y adolescentes gestantes, de las cuales el 99% vive en países en desarrollo, fallecen a diario debido a causas relacionadas con la gestación, en situaciones que pudieron evitarse (UNFPA, 2018). Para ello, UNFPA apoya los gobiernos para el fortalecimiento del sistema de salud, promoviendo el desarrollo de capacidades y educación del personal que asiste en partos. Por último, busca poner fin a la violencia hacia la mujer. Al respecto, UNFPA asiste a los gobiernos en la formulación de políticas, además del fortalecimiento de los sistemas de salud y justicia, y busca que se eliminen diversas prácticas, que si bien forman parte de la cultura de diversas naciones, implica un gran riesgo para la mujer, como la mutilación genital y el matrimonio infantil.

Desde que el organismo inició sus actividades a nivel nacional en 1972 ha priorizado las actividades de acuerdo a la necesidad de los peruanos en materia de derechos sexuales y reproductivos. En ese sentido, durante los últimos años se ha centrado en cinco áreas de trabajo, en el marco del Programa de País del UNFPA en el Perú (2017-2021), correspondientes a la mejora de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva; la asistencia al Estado para el desarrollo de políticas, programas y normativas que se enfoquen en la salud y derechos sexuales y reproductivos de la adolescencia y la juventud peruana; brindar mayor disponibilidad de información sobre dinámicas de la población para que el Estado podía desarrollar políticas públicas acorde a la realidad peruana; el fortalecimiento de capacidades en derechos sexuales y reproductivos a nivel nacional; y, la continuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva y ante situaciones humanitarias (UNFPA Perú, s.f.).

#### **Tabla 7**

*Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2021 por UNFPA*

<b>Año de suscripción</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto del proyecto (USD)</b>	<b>Monto contrapartida (USD)</b>
2020	Acceso a servicios básicos esenciales universales y de calidad y a un sistema de protección social integrado e inclusivo para poblaciones vulnerables	3,500.00	2,702.70
2021	<i>Focus groups</i> y entrevistas a adolescentes y jóvenes en situación de especial protección (LGTBIQ, migrantes / refugiados, rurales, indígenas y afrodescendientes), en el marco de la investigación cualitativa para conocer el nivel de conocimiento de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU) del Ministerio de Educación y las percepciones que tienen las juventudes sobre SUROL y funciones	5,380.79	0.00

Elaboración propia. Adaptado de OFICIO N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED (OACIGED MINEDU, 2022).

Por su parte, UNFPA ha cooperado con el MINEDU durante el periodo 2017-2021 en dos proyectos valorizados en 8,880.79 USD, con una contrapartida del Ministerio ascendente a 2,702.70 USD. Asimismo, se encuentra programada la ejecución del Programa País Perú 2022-2026 valorizado en 5,200,000 USD. Al respecto, se debe considerar que al ser una intervención de tal magnitud, es multisectorial, por lo que dicho programa no se ejecutará completamente por el MINEDU.

Considerando que sus prioridades se encuentran dirigidas a temáticas de salud, en el 2020 el 64% de sus intervenciones se encontraron alineadas al ODS 3: Salud y bienestar, mientras que el ODS 4 comprendió solo el 1% de intervenciones alineadas directamente (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2022). Sin embargo, al tener como sus principales intereses en el Perú, incrementar el acceso a la evidencia sobre dinámicas de población para el desarrollo de políticas públicas, y coadyuvar esfuerzos con el gobierno peruano

para que las personas cuenten con acceso al servicio de salud como derecho básico, este también se encuentra relacionado a la mejora de la educación a nivel nacional. Ello debido a que los estudiantes requieren de bienestar emocional y mental para desempeñarse adecuadamente en su centro educativo, además de contar con conocimientos sobre su salud sexual.

**La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).** La OEI es un organismo internacional intergubernamental que cuenta con cinco áreas principales de ejecución: educación, cultura, derechos humanos, ciencia y lenguas, que en su conjunto contribuyen al desarrollo sostenible e inclusivo en la región latinoamericana.

En cuanto a educación, se cataloga como el principal organismo iberoamericano orientado a la cooperación técnica en la materia, orientado a temas como la primera infancia, habilidades y competencias, gobernanza educativa, educación en derechos humanos y democracia, y estudio superior (OEI, s.f.). Es en ese sentido, que los ejes temáticos corresponden a una “educación inclusiva y equitativa” y “educación digital” para optimizar la experiencia educativa (OEI, s.f.).

Es en ese sentido que la organización ha desarrollado la estrategia Universidad Iberoamérica 2030, con el propósito de desarrollar una plataforma de investigación y educación superior en Iberoamérica, a favor de su desarrollo y del cumplimiento de los ODS (OEI, s.f.). Para ello, cuenta con objetivos que promueven la internacionalización educativa, el fortalecimiento de la calidad educativa iberoamericana, el fortalecimiento de la ciencia y tecnología en materia de educativa, y la educación científica.

### **Tabla 8**

*Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2022 por OEI*

Año de suscripción	Denominación	Monto del proyecto (USD)	Monto contrapartida (USD)
2018	Plan Operativo anual 2018 - Dirección de educación básica especial. CONVENIO MARCO ME OEI FOAL anexión Perú 2007 CENAREBE	27,286.56	0.00
2022	Proyecto de habilidades lingüísticas de estudiantes	700,000.00	75,597.29

Elaboración propia. Adaptado de OFICIO N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED (OACIGED MINEDU, 2022).

La OEI ha cooperado con el MINEDU en dos intervenciones en los últimos cinco años, las cuales se encuentran valorizadas por un total de 727,386.56 USD. Al respecto, cabe precisar que el “Proyecto de habilidades lingüísticas de estudiantes” se encuentra actualmente en ejecución y cuenta con una contrapartida asumida por el MINEDU de 75,597.29 USD.

Cabe resaltar que para la OEI, el desarrollo de habilidades y competencias, además del desarrollo de la ciencia y lenguas, es imprescindible. En ese sentido, el eje de “educación inclusiva y equitativa” (OEI, s.f.) es el que se encuentra desarrollando activamente en la actualidad a nivel nacional.

**La Organización de los Estados Americanos (OEA).** La OEA es el organismo regional más antiguo a nivel mundial (1948 con entrada en vigencia en 1951). La componen por 35 Estados y se rige bajo los pilares de democracia, desarrollo, derechos humanos y seguridad(OEA, s.f.).

En el ámbito educativo, la OEA prioriza el desarrollo de una educación de calidad, para lo cual cuenta con una gran diversidad de programas de cooperación educativa, programas de pasantías, préstamos educativos y promoción de becas entre los miembros tanto para estudios, como para desarrollo profesional. Asimismo, cuenta con una red de liderazgo de jóvenes empresarios, fomentando el emprendimiento, y una serie de laboratorios

empresariales y de innovación, bajo la premisa de que la educación debe ser continua durante todas las etapas de la vida, además de ser complementaria e integral.

**Tabla 9**

*Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2022 por OEA*

Año de suscripción	Denominación	Monto Del Proyecto (USD)	Monto Contrapartida (USD)
2019	Construyendo buenas prácticas docentes sostenibles en el Perú	83,000.00	60,000.00

Elaboración propia. Adaptado de OFICIO N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED (OACIGED MINEDU, 2022).

Por su parte, la OEA ha participado en 2019 en un proyecto valorizado en 83,000 USD, en el que MINEDU asumió una contrapartida de 60,000 USD. Dicho proyecto se encontraba enfocado en el fortalecimiento de capacidades de los docentes a nivel nacional.

**La Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas (OIM).** La OIM es la organización intergubernamental que se encuentra en el sistema de las Naciones Unidas en calidad de organización asociada, bajo el principio de que la migración debe llevarse a cabo en condiciones humanas y de forma ordenada. En ese sentido, cuenta con 12 estrategias que buscan hacer frente al fenómeno migratorio de forma integral y estrechamente vinculado al desarrollo (La Estrategia de la OIM, 2007), entre las que se incluye el desarrollo de programas que faciliten la reintegración de refugiados, desplazados y migrantes, además de la asistencia para el desarrollo de programas y estudios que luchan contra el tráfico y la trata de personas (La Estrategia de la OIM, 2007). Al respecto, la educación tiene un rol importante para la reinserción de los

migrantes, por lo que la OIM ejecuta programas y proyectos que permitan facilitar su educación, y de esa manera puedan desarrollarse ellos y su entorno.

Desde 1966, el Perú es receptor de cooperación por parte de esta organización bajo las prioridades transversales de igualdad de género, migración, reducción de las desigualdades, desarrollo sostenible y la Agenda 2030, migración y cambio climático, lucha contra la xenofobia y desplazamiento interno (OIM Perú, s.f.). Asimismo, se encuentra apoyando al Estado peruano en la gestión del fenómeno migratorio venezolano, velando a su vez por el cumplimiento del derecho del migrante y buscando su reinserción.

**Tabla 10**

*Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2022 por OIM*

<b>Año de suscripción</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto del proyecto (USD)</b>	<b>Monto contrapartida (USD)</b>
2021	Soporte a la plataforma Edutalentos regiones y a la comunidad de práctica de gestión educativa para la actualización de recursos, maquetación y programación web en la elaboración de contenidos vinculados a la estrategia para la reinserción y continuidad educativa del MINEDU dirigido a las instancias de gestión educativa descentralizada para contribuir al acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes migrantes en el sistema educativo en el ámbito nacional	28,000.00	0.00
2021	Sistematización de experiencias y prácticas de gestión educativa, implementadas por las instancias de gestión educativa descentralizada, orientadas a asegurar el acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes migrantes en el sistema educativo	16,000.00	0.00
2021	Levantamiento de información y documentación de necesidades de capacitación para el fortalecimiento de competencias de directivos y equipos técnicos de las DRE/GRE y UGEL orientado a la mejora de la gestión educativa que asegure condiciones de acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes en el sistema educativo	21,000.00	0.00

Elaboración propia. Adaptado de OFICIO N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED (OACIGED MINEDU, 2022).

La tabla evidencia una activa cooperación por parte de la OIM durante el periodo de pandemia, enfocada en la reinserción y permanencia descentralizada de los estudiantes migrantes en las aulas peruanas. En 2021 se han ejecutado tres proyectos valorizados en un total de 65,000 USD, sin necesidad de que el MINEDU brinde una contrapartida.

**La Organización Internacional del Trabajo (OIT).** La OIT es la “única agencia 'tripartita' de la ONU” (OIT, s.f.) que congrega, con el mismo derecho a voto, tanto a gobiernos, como a los empleadores y trabajadores de los 187 Estados miembros, con el objetivo de instituir normativas laborales, y establecer políticas y programas que velen por el trabajo digno. Sus objetivos principales son la promoción del derecho laboral, velar por el desarrollo de un trabajo decente, la protección social y el fortalecimiento comunicacional en el ámbito laboral.

Al respecto, el Perú es sede de la oficina de OIT para los países andinos, cuya jurisdicción comprende los países de Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela y Perú. Ello permite que el Perú reciba cooperación técnica de primera mano por parte de esta agencia, enmarcada en cuatro objetivos estratégicos: promoción y cumplimiento de normativa y principios laborales, desarrollo oportunidades de empleo ingreso digno, fortalecimiento de una seguridad social inclusiva y del tripartismo (OIT, s.f.).

**Tabla 11**

*Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2022 por OIT*

<b>Año de suscripción</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto del proyecto (USD)</b>	<b>Monto contrapartida (USD)</b>
2021	Fortalecimiento de las capacidades en el tratamiento en el Perú de los grados y/o títulos otorgados en el extranjero para la mejora de la inserción socio laboral	49,067.71	24,533.85

Elaboración propia. Adaptado de OFICIO N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED (OACIGED MINEDU, 2022).

La OIT se ha enfocado en fortalecer las capacidades de los funcionarios que se encargan de la convalidación de grados y o títulos extranjeros en el Perú.

En ese sentido, en el 2021 se llevó a cabo una actividad de cooperación, en la que MINEDU subvenció la mitad del monto del proyecto.

**Banco Mundial (BM).** El BM es una organización multinacional conformada por 189 Estados y más de 130 oficinas a nivel mundial con el objetivo de eliminar la pobreza extrema, disminuir el número de personas que sobreviven con menos de 1,90 USD diario al 3% de la población mundial, fomentar la “prosperidad compartida” (Banco Mundial, s.f.), e impulsar el incremento de ingresos del 40 % de población con menos recursos (Banco Mundial, s.f.). Para ello, cuenta con cinco instituciones, las cuales se desarrollarán a continuación.

En primer lugar, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) es una cooperativa internacional catalogada como “ el mayor banco de desarrollo del mundo”(Banco Mundial, s.f.), que desde su fundación en 1944, proporciona recursos financieros y asistencia técnica a niveles nacionales y subnacionales, a fin de reducir la pobreza y fomentar el desarrollo sostenible en los Estados miembros. Asimismo, promueve la inversión privada, fomenta la innovación, la cooperación para la solución de problemáticas comunes, y es además asociado, tanto en calidad de accionista como de cliente, de más del 60% de Estados de ingreso medio que forma parte del BIRF. Ello contribuye al desarrollo de inversiones en materia de infraestructura y el incremento de las exportaciones mundiales, generando que el desarrollo sostenible sea integral (Banco Mundial, s.f.).

Es así como, conscientes de la importancia que tiene la educación para el desarrollo integral de la sociedad, financian proyectos en materia educativa. Entre estos destacan el Proyecto de Promoción de la Educación de las Niñas de Balochistán (Pakistán), permitiendo que aproximadamente 40,000 niños, de los cuales más del 75% son niñas, asistan a la escuela (Banco Mundial, s.f.); y la

transferencia monetaria condicionada en Estados como Macedonia, la cual ha permitido que sirva como incentivo para que aproximadamente 7500 niños asistan a las escuelas en lugar de trabajar (Banco Mundial, 2015).

En segundo lugar, la Asociación Internacional de Fomento (AIF) es una institución financiera internacional que brinda préstamos y asistencia financiera, principalmente enfocada en temáticas de cambio climático, fragilidad, conflicto y violencia, género, empleo y transformación económica y capital humano. Es en ese sentido, que desarrolla programas de fortalecimiento de capacidades, lo cual ha generado que en Níger, entre el 2011 y 2018, casi 3000 jóvenes femeninas sean beneficiadas (AIF, 2021).

En tercer lugar, la Corporación Financiera Internacional (IFC), es la institución para el desarrollo que, desde 1956, se enfoca en el incremento del sector privado en países que se encuentran en desarrollo. Al respecto, la IFC invierte en empresas privadas, moviliza capital de otros inversionistas y prestamistas, y brinda asesoramiento a fin de promover la inversión privada (IFC, s.f.),

En cuarto lugar, el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) también se encuentra enfocado al sector privado, brindando seguros de riesgo político y mejora crediticia, para fomentar la inversión transfronteriza (MIGA, s.f.). En ese sentido, disuade a los gobiernos de tomar acciones que atenten contra las inversiones extranjeras como expropiaciones y protestas internas, asiste a inversionistas y prestamistas a fin de que cumplan con los estándares ambientales y sociales, asiste en la solución de controversias comerciales, asesora a los inversores en materia financiera, entre otras acciones en la materia. Otro es el caso del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), mecanismo de conciliación y arbitraje creado en 1966, que permite dar solución a conflictos entre Estados y el sector privado

(inversionistas), afianzando así la seguridad jurídica en materia de inversión (CIADI, s.f.).

Dicho lo anterior, el Grupo del Banco Mundial es el mayor financiador orientado a los países en desarrollo en materia educativa, asistiendo a más de 90 países para que puedan lograr el ODS 4 en el periodo estipulado (Banco Mundial, s.f.). En ese sentido, se enfoca en las áreas de educación para las niñas, la educación superior, nuevas tecnologías y desarrollo de capacidades, tanto para los estudiantes como los docentes.

Con relación a la educación femenina, ha desarrollado 180 proyectos a nivel mundial, orientados a la eliminación de barreras para que puedan tener acceso al estudio, la promoción de escuelas inclusivas que brinden seguridad a las estudiantes femeninas, la mejora de la calidad educativa integradora (tanto en materiales educativos como en capacitación a docentes para este propósito) y el desarrollo de capacidades y empoderamiento femenino. Ello ha permitido que 150 millones de niñas y jóvenes se vean beneficiadas por esta asistencia (Banco Mundial, 2021).

En cuanto a la educación superior, el Banco Mundial se enfoca en el desarrollo de sistemas que se encuentren estratégicamente diversificados y orientados al incremento de la competitividad, el desarrollo de los estudiantes y la cohesión social; así como, el desarrollo tecnológico que sea empleado de forma equitativa y resiliente. Asimismo, hace énfasis en la equidad, fomentando que los beneficios y las oportunidades de la educación superior sea para todos; la necesidad de incrementar la eficiencia educativa, tanto en materia financiera como en gobernanza externa e institucional; y, la resiliencia en los estudiantes de educación superior (Banco Mundial, 2021).

Respecto al desarrollo tecnológico, el Banco Mundial cuenta con la estrategia EdTech, la cual tiene como principios “preguntar por qué” (Banco Mundial, 2021), dada la necesidad de contar con una estrategia de

implementación clara para cerrar la brecha digital en materia de educación; el desarrollo de un diseño a escala, flexible y orientado al estudiante a fin de que su empleo sea inclusivo; y, el empoderamiento docente, de forma que pueda contribuir a la enseñanza de forma positiva. Asimismo, esta estrategia debe incluir al ecosistema en su totalidad, dado que debe contar con la participación del gobierno nacional y subnacionales, los padres, ONG, estudiantes, sector privado y todos los actores nacionales; y finalmente, que el programa considere la importancia de los datos para el desarrollo de toma de decisiones, medir resultados y acompañamiento en el proceso de gestión educativa, bajo un panorama de sistema flexible e interconectado (Banco Mundial, 2021).

En cuanto al desarrollo de capacidades, que incluyen capacidades cognitivas, socio emocionales, técnicas y digitales, el Banco Mundial promueve que se desarrollen desde la infancia, con el desarrollo de estándares de aprendizajes claros y homogéneos. Asimismo, considera la necesidad de contar con programas de capacitación previos al inicio laboral, además de la promoción del espíritu emprendedor y la facilitación de la movilidad y adaptación laboral (Banco Mundial, 2021). Por otro lado, en cuanto al desarrollo docente, busca atraer a los potenciales talentos a esta profesión, motivarlos a desarrollar su potencial, optimizar las evaluaciones que permitan mejorar la enseñanza, coadyuvar esfuerzos para que los docentes puedan ser correctamente capacitados y mejorar los currículos académicos (Banco Mundial, s.f.)

Asimismo, el Banco Mundial, en conjunto con el Informe de Seguimiento de la Educación Mundial (GEM) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS), desarrollaron el informe *Education Finance Watch 2022* (EFW), el cual permite conocer el estado general de la financiación en educación post pandemia COVID-19 a nivel global (Banco Mundial et al., 2022).

**Tabla 12**

*Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Técnica Internacional, 2015-2022 por BM*

<b>Año de suscripción</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto del proyecto (USD)</b>	<b>Monto contrapartida (USD)</b>
2020	Asistencia técnica para revisión y propuesta de mejora del modelo de <i>machine learning</i> de predicción de interrupción de estudios interanual desarrollado en el marco de la herramienta alerta escuela (sistema de alerta temprana para la prevención de la interrupción de estudios)	0.00	0.00
2020	Asistencia técnica para el proceso de escalamiento de <i>expande tu mente</i> y <i>decidiendo por un futuro mejor</i>	0.00	0.00
2020	Asistencia técnica para el análisis de datos de deserción y propuesta de modelo econométrico de predicción de la probabilidad de interrupción de estudios en el marco de alerta escuela	0.00	0.00

Elaboración propia. Adaptado de OFICIO N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED (OACIGED MINEDU, 2022).

El Banco Mundial se ha enfocado en la CTI destinada a mejorar las capacidades y modelos existentes, enfatizando en la prevención de la interrupción de estudios a nivel nacional. Su labor se ha llevado a cabo en el Marco de Alianza 2017-2021 que tiene como pilares “la productividad como motor del crecimiento, los servicios para los ciudadanos en todo el territorio, y la gestión de los recursos naturales y los riesgos del cambio climático” (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2022, p.114).

En ese sentido, si bien de acuerdo a los datos brindados por el MINEDU en el Oficio N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED, se advierte que esta cooperación no ha sido económicamente cuantificada por el Ministerio en

mención, de acuerdo con la APCI, el 1% de sus intervenciones de CTI se encuentran alineadas al ODS 4, mientras que su prioridad es el ODS 13: Acción por el clima (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2022).

### **Alternativas de mejora desde el sector público para aumentar la eficacia de la cooperación internacional ofertada por los organismos multilaterales en el sector educativo**

Considerando que, según Holsti, uno de los cinco elementos de la cooperación internacional corresponde al acuerdo entre los actores sobre las reglas de juego y las actividades en que se ejecutan (Ayllón, 2007), es importante señalar que el Perú ha participado en las tres (3) rondas de monitoreo de la AGCED, las cuales presentan los siguientes resultados:

#### **Figura 12**

*Resultados de las Rondas de Monitoreo de la AGCED a nivel nacional*

INDICADOR		2013 I Ronda	2015 II Ronda	2018 III Ronda
1a	Los cooperantes usan los marcos de resultados nacionales	Moderado	72%	<b>62%</b>
1b	Los países en desarrollo fortalecen sus marcos de resultados nacionales	N/A <sup>6</sup>	N/A	<b>64%</b>
2	Las OSC actúan en un entorno que potencia al máximo su participación y contribución al desarrollo	N/A	Sí (94%)	<b>Escaso</b> (31%) <sup>7</sup>
3	Calidad del diálogo público-privado	N/A	68%	<b>Emergente</b> (44%/33%) <sup>8</sup>
5a	La cooperación es previsible (anual)	93%	90%	<b>72%</b>
5b	La cooperación es previsible (medio plazo)	43%	12%	<b>59%</b>
6	La cooperación se incluye en el presupuesto nacional	24%	44%	<b>19%</b>
7	La responsabilidad mutua entre los actores de cooperación se potencia mediante evaluaciones conjuntas	No (40%)	No (40%)	<b>No</b>
8	Los países en desarrollo cuentan con sistemas para hacer seguimiento y asignar fondos públicos a la igualdad de género y empoderamiento de la mujer	No (8%)	No (30%)	<b>Se aproxima a los requisitos</b>
9b	Los cooperantes usan los sistemas de gestión de finanzas públicas de los países en desarrollo	61%	49%	<b>21%</b>

Tomado de: Informe país - Resultados de la Tercera Ronda de Monitoreo 2018 de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED) (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú et al., 2019, p.10).

Como se evidencia en el cuadro anterior, se requieren muchas mejoras en cuanto a la eficacia de la cooperación técnica internacional en el Perú. Al respecto, ha disminuido el porcentaje de empleo de manera integral de los marcos de resultados nacionales (MRN), los cuales se miden a nivel estratégico y programático. Esto permite evaluar el porcentaje en el que los cooperantes orientan sus intervenciones de acuerdo a las prioridades nacionales y proporcionan datos oficiales para el ODS 17. Asimismo, el reporte concluyó que estos marcos nacionales de resultados son empleados por la fuente cooperante de forma referencial y que existe un déficit de alineamiento en cuanto los indicadores de resultados, monitoreo y estadísticas de los MRN (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú et al., 2019). Por otro lado, en relación al fortalecimiento de los marcos nacionales, se presenta un 64% gracias a la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Bicentenario 2021, de la Visión del Perú al 2050 y del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú et al., 2019).

En cuanto a la calidad del diálogo público-privado, las corporaciones y las MYPES, perciben un 44% y 33% de confianza mutua y mecanismos de coordinación con el gobierno respectivamente. Ello mientras que el porcentaje de previsibilidad de la cooperación a largo plazo es alarmante (59%). Asimismo, también es preocupante la caída porcentual de la inclusión de la cooperación técnica internacional al presupuesto nacional. Al respecto, el reporte señaló que solo 1/3 de las fuentes cooperantes registraron dicha CTI en el presupuesto público (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú et al., 2019).

Por otro lado, no se evidencian evaluaciones conjuntas participativas, por lo que la responsabilidad mutua entre los actores de la cooperación técnica

internacional es muy debil. Al respecto, si bien existe un marco de política para la CTI y un involucramiento de los actores en los mecanismos de rendición de cuentas, no existen metas nacionales en responsabilidad compartida, ni evaluaciones conjuntas de progreso sobre dichas metas y no hay un proceso de rendición de cuentas transparente.

En cuanto a los sistemas para el seguimiento y la asignación de fondos públicos de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, podemos señalar que el Perú, si bien cuenta con políticas, planes y programas que abordan la igualdad de género, de acuerdo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, “el gran reto es a nivel del presupuesto asignado en esta materia que permita monitorear, evaluar y transparentar la información” (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú et al., 2019, p.9). Finalmente, los sistemas de gestión de finanzas públicas empleados por las fuentes cooperantes tuvo un valor de 21%, presentando una caída en materia de ejecución presupuestaria, auditoría, desembolso al sector público, informes financieros y sistemas de adquisiciones (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú et al., 2019).

Dicho ello y de acuerdo a lo expuesto en el presente trabajo de investigación, se sugiere priorizar las siguientes acciones:

### ***Priorización de demandas***

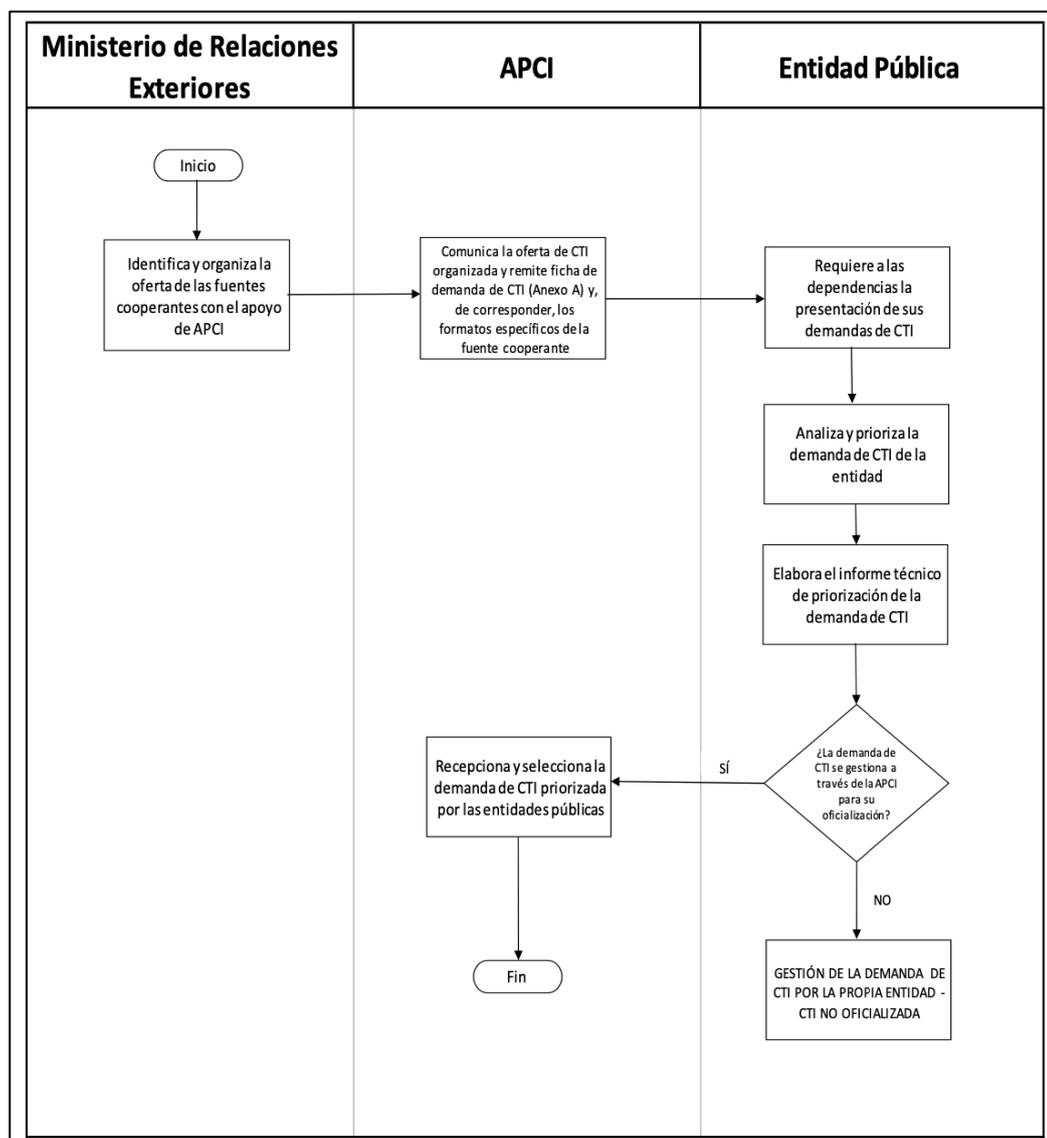
Al respecto, el acompañamiento y gestión del MRE en materia de CTI en educación, en el marco de sus competencias, contempla el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 que cuenta con cuatro objetivos nacionales, siendo el primero “Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás” (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, 2022, p.19), donde se encuentra contenido el sector educación.

Asimismo, es imperante considerar la Norma Técnica N° 002-2020-RE/DCI, “Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la

Demanda de Cooperación Técnica Internacional (CTI)". Dicho documento presenta el siguiente flujograma para la programación de la demanda de CTI:

**Figura 13**

*Flujograma para la programación de la demanda de CTI*



Tomado de: Aprueban la “Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Demanda de Cooperación Técnica Internacional (CTI)” y “Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI)” (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2020)

En la norma técnica se evidencia que si bien, lo idóneo y en virtud del principio de apropiación de la Cooperación Eficaz al Desarrollo sería identificar

las demandas de CTI de acuerdo con las estrategias nacionales, regionales y locales de desarrollo, las entidades públicas integrantes del SINDCINR presentan las demandas de CTI tras la recepción de la oferta de CTI de las fuentes cooperantes previamente identificada y organizada por parte del MRE con apoyo de la APCI.

Contemplando ello, es importante que el MRE mantenga una coordinación permanente con el Ministerio de Educación, considerando que el rector en el tema es el MINEDU, a fin de canalizar prioritariamente la cooperación técnica internacional hacia Loreto, Ucayali y San Martín, al ser las regiones con mayores brechas en los distintos ámbitos evaluados en educación. Si bien UNICEF se encuentra en esas regiones, resulta necesario conocer si sus intervenciones de CTI se encuentran orientadas a las necesidades de dichas regiones en materia educativa, y que la cooperación internacional ofrecida por las demás organizaciones multilaterales priorice la selva peruana.

Además del ámbito territorial, en la presente investigación se ha demostrado la necesidad de priorizar la comprensión lectora y matemática, el desarrollo de infraestructura inclusiva que cuente con todos los servicios básicos, el acceso a las TIC y el incremento del acceso estudios de educación superior. Sin embargo, la mayor parte de la cooperación multilateral no se encuentra enfocada en estas necesidades (salvo el acceso a la educación digital, la asistencia en la educación básica y la gestión de descentralización), por lo que se recomienda articular esfuerzos con el MINEDU, para que la priorización de las demandas sea un reflejo de la necesidad nacional, pudiendo así mejorar la eficacia de la CTI multilateral.

Al respecto, es importante señalar que, en lo que respecta al desarrollo de infraestructura inclusiva, la cooperación multilateral podría tener un rol asertivo en materia de acceso a las TIC y educación digital, considerando que el apoyo en infraestructura y servicios básicos es responsabilidad del gobierno.

Asimismo, los organismos multilaterales podrían movilizar mayores recursos que se encuentren orientados a la asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades, buenas prácticas, transferencia de conocimiento y de tecnologías, en los ámbitos que la presente investigación ha demostrado se requieren priorizar. Además, podrían promover Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional a fin de desarrollar intervenciones en conjunto que permitan hacer frente a las brechas previamente identificadas.

En ese sentido, de acuerdo a la experiencia en las intervenciones ejecutadas en el Perú y las áreas temáticas de cada actor oferente, el desarrollo de intervenciones por parte de la UNESCO y UNICEF se podría dirigir principalmente al fortalecimiento de la comprensión lectora y matemática, además del acceso a las TIC.

A ello se le suma la importancia de tener un panorama más amplio sobre el impacto de la educación. Considerando que esta es la base para el capital humano, es necesario impulsar programas que permitan la educación técnica del alumnado de secundaria. Al respecto, actualmente se refleja el interés del Ministerio de Educación de este nuevo enfoque en la estrategia nacional “Mi Oportunidad Técnica” (Resolución Viceministerial N° 116-2022-MINEDU, 2022) , por lo que la cooperación técnica a nivel multilateral podría reforzar los esfuerzos de los Centros de Educación Técnico-Productiva (Cetpro) en materia de fortalecimiento de capacidades y permitiría que este enfoque pueda ser desarrollado por las regiones que más lo necesitan, con mayor eficacia. En ese sentido, se contribuiría además a la reducción del porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan (NiNis) y fomentaría la empleabilidad y el emprendimiento, generando a su vez una mejora económica y de calidad de vida en la población joven, por lo que el impacto que generaría sería a gran escala. Al respecto, se sugiere implementar intervenciones de CTI con la UNESCO, dado que este es el “único organismo de las Naciones Unidas que ha recibido un mandato relativo a

la educación superior” (UNESCO, s.f.), por lo que ofrece cooperación en dicha materia.

### ***Seguimiento y evaluación***

En setiembre del 2021 se aprobó mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 085-2021/APCI-DE, la Directiva N° 005-2021-APCI “Directiva para el seguimiento de programas y proyectos de cooperación técnica internacional”, cuyo ámbito de aplicación se focaliza en la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la APCI, con el objetivo de disponer de formatos y criterios a seguir en el seguimiento y evaluación a intervenciones de cooperación técnica internacional, verificando así, los avances y el cumplimiento de la programación (Resolución Directoral Ejecutiva N° 085-2021/APCI-DE, 2021). Dicho documento se articula con el Manual de Procedimientos (MAPRO) - Proceso M04. Seguimiento y Evaluación de la Cooperación Técnica Internacional, aprobado en diciembre de 2020 mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 112-2020/APCI-DE, el cual incluye “Fichas Técnicas de Procesos, Fichas de Procedimientos y sus respectivos Diagramas” (Resolución Directoral Ejecutiva N° 112-2020/APCI-DE, 2020, p.5) para el seguimiento de intervenciones de CTI.

En el marco del seguimiento, la APCI debe gestionar el monitoreo y seguimiento, brindar acompañamiento durante el proceso de negociación, revisar las intervenciones con la fuente cooperante y los socios, participar en los comités directivos en el marco de la intervención de CTI, y verificar el cumplimiento de las actividades en el plazo estipulado (Resolución Directoral Ejecutiva N° 112-2020/APCI-DE, 2020). Además de detallar los beneficiarios directos e indirectos, los montos, la cobertura territorial de la intervención y su periodo de duración, la intervención debe contar con una vinculación con el cumplimiento de los ODS y alinearse a una política de gobierno (Resolución Directoral Ejecutiva N° 085-2021/APCI-DE, 2021).

Como se puede apreciar en dichos documentos, el proceso de seguimiento es muy amplio y superficial, por lo que si bien se presencian avances significativos en la normativa de CTI, la APCI requiere de pautas más específicas, con el objeto de tener mejores resultados. Ello permitiría además una mejor articulación con los ministerios, siendo para el caso de la presente tesis, el MINEDU y las diversas instituciones multilaterales que actúan como oferentes a nivel nacional. Asimismo, es imperativo que se considere establecer mecanismos que permitan evaluar mejor la calidad de los resultados de las intervenciones de CTI en conjunto con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), considerando que una de sus funciones se orienta al seguimiento y evaluación de “los planes y políticas, los objetivos, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional (...)” (Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, 2021, p. 11), y que el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 6 del Plan Estratégico Institucional (PEI) del MRE para el periodo 2020-2022, se encuentra dirigido a “Fortalecer la política de cooperación internacional como instrumento de política exterior para el logro del desarrollo sostenible” (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2020, p.13), teniendo como su Actividad Operativa Institucional (AOI) 06.04, la cual se dirige específicamente a la promoción de la cooperación multilateral (Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025, 2022). Además, debe tenerse en cuenta que los numerales 13.2 y 13.3 del artículo 13 relativo a la evaluación del Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2019-RE, disponen que la APCI realiza la evaluación anual de los programas, proyectos y actividades de CTI ejecutadas, a partir del análisis del cumplimiento de las metas y objetivos, y los resultados de la CTI en el país, lo que a su vez, contribuye al seguimiento y evaluación de la PNCTI.

Asimismo, este Reglamento contempla que el SINDCTI cuenta con herramientas como el SIGCTI. De acuerdo con este reglamento, “la APCI implementará progresivamente el SIGCTI. El plazo máximo de implementación vence en dieciocho (18) meses contados a partir de la vigencia del presente Reglamento” (Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable, 2019, p.8). Al respecto, considerando que esta norma fue publicada el 30 de junio de 2019 en el diario oficial El Peruano, su implementación y puesta a disposición de los integrantes del SINDCTI a la fecha aún no se efectiviza completamente. Al respecto, es imperioso destacar que su implementación eficaz contribuiría con el cumplimiento del principio de transparencia y rendición de cuentas contemplado en la Declaración de Política CTI del MRE aprobada en 2019.

En ese sentido, se considera indispensable mejorar la funcionalidad y diseño del SIGCTI, para lo cual se podrían tomar como ejemplos otras herramientas ya implementadas, como el Portal de Transparencia del PNUD aplicada a la CTI en el Perú. Estas mejoras permitirían incrementar la transparencia por parte de la APCI, conteniendo información detallada sobre las intervenciones de CTI que se encuentra ejecutando en el Perú e incluso pudiendo ampliarse a las que en el Perú actúa como oferente. Asimismo, si bien el Perú cuenta con el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los Indicadores de los ODS a cargo del INEI, existe información que se encuentra actualizada hasta el 2016, como la correspondiente al Indicador 4.1.1. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, s.f.)

A ello se le suma la información del Reporte de Desarrollo Sostenible 2022, en el que se evidencia una tendencia positiva hacia la mejora en la calidad educativa hasta el periodo 2019-2020 (Sachs et al., 2022). Sin embargo, es necesario considerar que dicha información aún no contempla el impacto de la pandemia COVID-19.

En ese sentido, en aras de la transparencia y de contar con información post-pandémica, la mejora de dicha herramienta informática permitiría complementar información y daría a conocer a los potenciales oferentes de CTI, la situación real del sector educativo en el Perú, los ámbitos en los cuales se está mejorando actualmente gracias a la CTI y las necesidades que todavía se requieren cubrir con la cooperación multilateral.

A su vez, resulta idóneo articular esfuerzos con las entidades beneficiadas de la cooperación multilateral para gestionar evaluaciones tras un tiempo prudencial de la ejecución del proyecto o actividad (dependiendo dicho tiempo de la naturaleza de la intervención). Ello permitiría conocer si la intervención continúa brindando beneficios a largo plazo, lo cual debería ser considerando necesario para el desarrollo de una intervención de CTI en materia educativa.

Asimismo, se sugiere considerar necesariamente actividades de fortalecimiento de capacidades dentro de la intervención de CTI en educación y de ser posible, solicitar la implementación de réplicas por parte de los beneficiados. Esto puesto que la CTI podría generar un beneficio mayor al no sólo culminar en la ejecución y evaluación de la intervención propia, sino que podría emplearse el *know how* adquirido para otros casos a nivel nacional.

### ***Incrementar la efectividad de relaciones MRE-APCI-MINEDU-organismos multilaterales***

Si bien se viene realizando una buena labor en el relacionamiento del MRE con los ministerios y los organismos multilaterales se sugiere implementar medidas que si bien parecen no generar un gran impacto en las coordinaciones, permitiría mayor dinamismo y por ende, facilitaría la labor de negociación y seguimiento por parte del MRE. Al respecto, si bien existen reuniones de alto nivel cada año (A. Rodríguez, comunicación personal, 16 de septiembre de 2022), se sugiere llevar a cabo reuniones con presencia de los especialistas en

cooperación técnica internacional de los ministerios, siendo para el propósito de la presente investigación el MINEDU, en un lapso de tiempo menor.

Asimismo, de acuerdo a los resultados plasmados en la última Ronda de Monitoreo de la AGCED, es imperioso que se fortalezca la responsabilidad mutua mediante el desarrollo de evaluaciones conjuntas de las intervenciones de CTI. Al respecto, se sugiere entablar una relación más estrecha entre la APCI y los entes cooperantes, siendo para fines del presente trabajo de investigación los organismos multilaterales, los cuales deben ceñirse a los marcos de resultados nacionales. Ello le permitiría a la APCI ser más efectiva en la evaluación de las intervenciones de CTI.

### ***Promover la cooperación subnacional***

La diplomacia subnacional está en auge. Diversas agencias gubernamentales de cooperación, como la cooperación suiza en el Perú, cuentan con programas que buscan brindar cooperación internacional a los gobiernos subnacionales. En ese sentido, es importante fortalecer las relaciones entre los organismos multilaterales y los gobiernos regionales, provinciales y locales, a fin de ampliar el alcance de este esquema de CTI.

Además de permitir un mayor dinamismo y rapidez en la formulación y ejecución de las intervenciones de cooperación multilateral, el relacionamiento directo con los gobiernos subnacionales incidiría positivamente en la eficacia de las intervenciones en materia de educación. Esto debido a que son los propios gobiernos subnacionales los que conocen mejor la realidad de su población (principio de apropiación de la Cooperación Eficaz al Desarrollo), pudiendo orientarse mejor las intervenciones de cooperación multilateral e incrementándose el desarrollo social de la región/localidad. En esa línea, regiones como Loreto y San Martín podrían priorizar la infraestructura y el establecimiento de servicios básicos en las escuelas, mientras que regiones

como Apurímac y Huánuco, con más analfabetismo de personas mayores de 15 años podrían favorecerse de la CTI para cerrar la brecha actual.

Finalmente, considerando que una de las funciones de la APCI es de capacitación en cooperación internacional (Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, 2002), es imperante fortalecer las capacidades institucionales de las unidades de cooperación internacional de los gobiernos regionales y locales, con apoyo de las Oficinas Desconcentradas del MRE. Al respecto, se evidencia que las últimas capacitaciones descentralizadas se enfocaron en la dinámica actual de la CTI, el Sistema Nacional Descentralizado de CTI y la fase de formulación de proyectos de CTI (Agencia Peruana de Cooperación Internacional, 2022). Si bien, es importante promover la demanda de intervenciones de cooperación internacional, es necesario que se capacite también en las demás fases de proyectos de CTI, considerando que son las entidades públicas demandantes las que tienen la responsabilidad de efectuar el seguimiento a las intervenciones de CTI, que a su vez sirve de insumo para la fase de evaluación que permite introducir mejoras en la gestión de la cooperación.

## CONCLUSIONES

1. La cooperación multilateral contribuye al cumplimiento del ODS 4 “Educación de calidad” en el Perú, principalmente con la cooperación de los organismos de la ONU, pudiéndose optimizar con las alternativas de mejora planteadas en esta investigación.
2. La situación actual de la educación presenta brechas alarmantes. Sin embargo, no solo concierne a la calidad educativa, si no que la gravedad de estas problemáticas difiere por zona geográfica. Es en ese sentido que, principalmente la selva peruana cuenta con infraestructura educativa paupérrima: las escuelas no cuentan con los servicios básicos de agua y saneamiento, energía eléctrica, accesibilidad para personas con discapacidad, ni internet. Sobre este último, la brecha digital es considerable, considerando que esta implica la falta de computadoras o laptops, internet e incluso de capacidades para que las herramientas tecnológicas puedan ser aprovechadas adecuadamente en la educación. Por otro lado, a nivel nacional, la labor docente durante la pandemia y el periodo post pandemia no se encuentra apropiadamente retribuido. Muchos docentes no se vieron beneficiados con el reciente incremento de sueldo, las capacitaciones durante el periodo por pandemia e incluso fungieron de psicólogos para sus alumnos sin previa instrucción en la materia. Por lo tanto, se considera que la asignación del presupuesto del 6% del PBI planteado en compromiso de la Declaración de Incheon y el Marco de Acción Educación 2030 se encuentra muy lejos de la realidad, por lo que a corto y mediano plazo, los esfuerzos deberían orientarse a mejorar la ejecución del presupuesto actualmente asignado al sector educación.
3. Los desafíos identificados para el sector educación que deben ser tomados como prioritarios son los siguientes: (i) mejorar la comprensión

lectora y matemática en la educación básica; (ii) desarrollar infraestructura inclusiva que cuente con los servicios básicos y acceso a TIC; (iii) incrementar la de asistencia a estudios de educación superior; y, (iv) priorizar regiones de la selva peruana como Loreto, Ucayali y San Martín.

4. Considerando que la CID es complementaria a los esfuerzos nacionales, los organismos multilaterales, principalmente de la ONU, desempeñan un rol importante en la CTI dirigida al sector educación y muestran una tendencia al incremento. Al respecto, las intervenciones de CTI dirigidas al sector educativo a través del MINEDU fue de aproximadamente 1.3 millones USD en los últimos 5 años. Sin embargo, también se debe tener en cuenta que, por ejemplo, UNESCO ejecuta intervenciones de CTI directamente con las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, por lo que esta cooperación no se encuentra contabilizada en dicho monto.
5. En la dinámica de la cooperación multilateral se constataron debilidades en cuanto a la orientación de las intervenciones, dado que la CTI multilateral no se está dirigiendo a las temáticas y destinos que la información sobre la situación de la educación del Perú demuestra deberían ser priorizados. Esta deficiencia en la alineación a las necesidades de la cooperación multilateral se explica a partir de inconvenientes que se presentan en la priorización de la demanda, tanto en la determinación de las temáticas como en el ámbito geográfico y la población objetivo a la que va dirigida. En este punto, la “Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Demanda de Cooperación Técnica Internacional (CTI)” adquiere especial relevancia para una adecuada organización y priorización de la CTI en materia educativa.

6. La investigación ha permitido identificar la necesidad de desarrollar evaluaciones post-ejecución de las intervenciones, en las que incluso se realicen réplicas por parte de los actores beneficiados. A su vez, se ha determinado la importancia de contar con una herramienta digital que, de forma dinámica, muestre los avances de las intervenciones de CTI a nivel nacional, así como la demanda y oferta de cooperación existentes. El SIGCTI, contemplado en el Reglamento del SINDCINR, es una herramienta que si bien presenta muchas de estas funcionalidades, puede ser mejorada a fin de contribuir con el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de la CTI. A esto se le suma la necesidad de enfocarse en la responsabilidad mutua por parte de los sectores gubernamentales y las fuentes cooperantes, y promover la cooperación subnacional.
7. A fin de brindar una reflexión sobre cómo fue llevar a cabo la investigación, es importante señalar que lo que más ayudó a desarrollarla fueron los informes públicos de las Naciones Unidas y del MINEDU que dan a conocer la evolución de la educación en el Perú, y la predisposición del MINEDU para brindar información mediante acceso a la información pública. Por otro lado, lo más difícil en el proceso de investigación fue coordinar una entrevista con la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales – MINEDU por disponibilidad de tiempo; no obstante, finalmente esta se llevó a cabo, con lo cual se pudo recabar información relevante.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo desarrollado en esta tesis, se recomienda lo siguiente:

1. Se recomienda mejorar la priorización de las demandas de CTI en materia educativa, con el fin de que la fuente cooperante pueda conocer las necesidades de la población objetivo acorde a cada región (enfoque territorial). En ese sentido, se recomienda priorizar las regiones de la selva peruana y considerar las siguientes temáticas: comprensión lectora y matemática, el desarrollo de infraestructura inclusiva que cuente con todos los servicios básicos, el acceso a las TIC y el incremento del acceso estudios de educación superior. Al respecto, la cooperación multilateral podría tener un rol asertivo en materia de acceso a las TIC y educación digital. Asimismo, los organismos multilaterales podrían promover Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional en materia educativa y movilizar mayores recursos que se encuentren orientados a la asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades, buenas prácticas, transferencia de conocimiento y de tecnologías, en los ámbitos que la presente investigación ha demostrado se requieren priorizar.
2. Se sugiere que la APCI coordine con las entidades públicas demandantes, el desarrollo de evaluaciones tras un tiempo prudencial de la ejecución de la intervención. A ello se le suma la importancia de que se solicite el apartado de fortalecimiento de capacidades en cada intervención de CTI, y evaluar la necesidad de incluir réplicas de la misma por parte de los actores beneficiados. A su vez, en el marco del seguimiento y evaluación, se sugiere culminar la implementación del SIGCTI con acceso libre a los actores del desarrollo y a la ciudadanía en general, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, de tal manera que permita conocer la demanda y oferta de CTI por región y las intervenciones ejecutadas con su respectivo detalle.

3. Se sugiere intensificar las relaciones entre el MRE-APCI- fuentes cooperantes y entidades demandantes y ejecutoras de la CTI. Ello permitiría un mejor seguimiento por parte de la APCI y el MRE, además de un acompañamiento más efectivo durante el proceso de ejecución de las intervenciones de CTI.
4. Se recomienda intensificar la promoción del enfoque territorial en la CTI. La descentralización permitiría que la cooperación multilateral pueda llegar con mayor facilidad a las regiones del país, en las temáticas prioritarias en materia educativa. Para ello se requiere además, mejorar la capacitación que brinda la APCI a las unidades de CTI de los gobiernos subnacionales, especialmente en materia de seguimiento y evaluación de las intervenciones para contribuir así con la eficacia de la CID y contribuir al logro del ODS 4.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Abad Quintanal, G. (2019). El liberalismo en la teoría de relaciones internacionales: su presencia en la Escuela Española. *Comillas Journal of International Relations*, 16, 56–64.  
<https://doi.org/10.14422/cir.i16.y2019.004>
- Agencia AFP. (2020, septiembre 22). Unos 300,000 escolares peruanos desertan en medio de la pandemia. *Gestión*.
- Agencia Peruana de Cooperación Internacional. (2012). *Política Nacional de Cooperación Técnica internacional*.  
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/OCI/files/pdf/pncti-2012-peru-pais-renta-media.pdf>
- Agencia Peruana de Cooperación Internacional. (2020). *El ABC de la Cooperación Técnica Internacional*.  
<https://doi.org/10.26439/ing.ind1994.n010.2968>
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 085-2021/APCI-DE, (2021).  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2185706/RDE N°085-2021\\_Directiva seguimiento CTI.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2185706/RDE N°085-2021_Directiva seguimiento CTI.pdf.pdf)
- Agencia Peruana de Cooperación Internacional. (2022). *APCI capacita a gobiernos regionales y locales para una efectiva gestión de la cooperación internacional*. <https://www.gob.pe/institucion/apci/noticias/6444405-apci-capacita-a-gobiernos-regionales-y-locales-para-una-efectiva-gestion-de-la-cooperacion-internacional>
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2025 ampliado v.01, Pub. L. No. Resolución Directoral Ejecutiva No 042-2022/APCI-DE (2022).  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3062142/RDE N°042-2022\\_Extensión del PEI.pdf.pdf?v=1651762401](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3062142/RDE N°042-2022_Extensión del PEI.pdf.pdf?v=1651762401)
- Agencia Peruana de Cooperación Internacional. (2022). *Situación y Tendencias de Cooperación Internacional en el Perú 2020*.

<https://www.gob.pe/institucion/apci/informes-publicaciones/2889635-situacion-y-tendencias-de-la-cooperacion-tecnica-internacional-en-el-peru-2020>

AIF. (2021). *Género*. Banco Mundial.

<https://aif.bancomundial.org/es/topics/theme/gender>

Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo. (s.f.). *Acerca de la Asociación*. Recuperado el 13 de octubre de 2022, de

<https://effectivecooperation.org/landing-page/about-partnership>

Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo. (s.f.). *Los principios de Eficacia*. Recuperado el 13 de octubre de 2022, de

<https://effectivecooperation.org/landing-page/effectiveness-principles>

Aragón, J., & Cruz, M. (2020). *2020: el año de las maestras y maestros en el Perú*. <https://gobierno.pucp.edu.pe/reporte/2020-el-ano-de-las-maestras-y-maestros-en-el-peru/>

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pub. L. No. resolución 217 A (III) (1948). <https://doi.org/10.1017/S0031819117000274>

Ayllón, B. (2007). La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Carta Internacional*, 2(2), 25–40.

Banco Mundial. (s.f.). *Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento*.

Recuperado el 12 de julio de 2022, de

<https://www.bancomundial.org/es/who-we-are/ibrd>

Banco Mundial. (s.f.). *Education*. Recuperado el 22 de julio de 2022, de

<https://www.worldbank.org/en/topic/education>

Banco Mundial. (s.f.). *Maestros*. Recuperado el 12 de julio de 2022, de

<https://www.bancomundial.org/es/topic/teachers#2>

Banco Mundial. (s.f.). *Quiénes somos*. Recuperado el 12 de julio de 2022, de

<https://www.bancomundial.org/es/who-we-are>

- Banco Mundial. (2015). *A Little Cash Goes a Long Way for Macedonian Students*. <https://www.worldbank.org/en/results/2015/07/15/little-cash-goes-long-way-for-macedonian-students>
- Banco Mundial. (2021). *Digital Technologies in Education*. <https://www.worldbank.org/en/topic/edutech#2>
- Banco Mundial. (2021). *Girls' Education*. <https://www.worldbank.org/en/topic/girlseducation#2>
- Banco Mundial. (2021). *Higher Education*. <https://www.worldbank.org/en/topic/tertiaryeducation#2>
- Banco Mundial. (2021). *Skills Development*. <https://www.worldbank.org/en/topic/skillsdevelopment#2>
- Banco Mundial, UIS UNESCO, & GEM UNESCO. (2022). *EFW - EDUCATION FINANCE WATCH 2022*. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/e52f55322528903b27f1b7e61238e416-0200022022/related/EFW-2022-Jul1.pdf>
- Bru, C. (2012). La cooperación internacional en la educación a lo largo de la vida. Modelos y roles futuros. *Memorialidades/ Universidade Estadual de Santa Cruz*, 9(17), 105–154. <https://periodicos.uesc.br/index.php/memorialidades/article/view/59>
- Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales* (Ediciones). [http://www.academia.edu/594426/Relaciones\\_internacionales](http://www.academia.edu/594426/Relaciones_internacionales)
- Centro de Alianzas para el Desarrollo, & Investigación Multidisciplinaria Aplicada – Laboratorio Social. (2018). *Estudio comparativo de 16 Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo : Insumos para su análisis y reflexiones*. <https://www.unsouthsouth.org/wp-content/uploads/2020/07/Comparative-Study-of-16-International-Development-Cooperation-Agencies.pdf>
- Centro de noticias de la ONU. (2015). La Asamblea General adopta la Agenda

2030 para el Desarrollo Sostenible. *Naciones Unidas*.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Centro de prensa de UNICEF. (2020). Minedu se une con UNESCO y UNICEF para lanzar el capítulo peruano de la Coalición para la Educación. *UNICEF Perú*. <https://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/minedu-se-une-con-unesco-unicef-para-lanzar-coalicion-educacion>

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, (2022).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3456284/PERU Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 - versión sin diagramar.pdf>

Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico 1 (2021).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1724649/Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes para el SINAPLAN - CEPLAN.pdf>

Cerda, C., & Lemus, D. (2015). Los Países Latinoamericanos de Renta Media Alta y su influencia en la configuración del régimen de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 2(1), 171–198. <https://doi.org/10.21500/23825014.2237>

Chiani, A., & Scartascini, J. (2009). *La Cooperación Internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región* (1era ed.). Konrad Adenauer Stiftung.

CIADI. (s.f.). *Acerca del CIADI*. Banco Mundial. Recuperado el 12 de julio de 2022, de <https://icsid.worldbank.org/es/acerca>

Comité de Dirección ODS-Educación 2030. (2018). *El Comité de Dirección ODS-Educación 2030 Financiación nacional de la educación : una inversión inteligente*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261963\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261963_spa)

Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI,

(2002). <http://portal.apci.gob.pe/informacion/atach/Ley Nro. 27692, Ley APCI.pdf>

Ley General de Educación, (2003).

[http://www.minedu.gob.pe/p/ley\\_general\\_de\\_educacion\\_28044.pdf](http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf)

Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable, (2006). <http://portal.apci.gob.pe/Compendio Normas Legales CTI/045.pdf>

Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Diario Oficial El Peruano (2016).

<http://www.minedu.gob.pe/ley-de-institutos/pdf/ley-de-institutos.pdf>

El Nacional. (2022). *Escala salarial docente 2022: sueldo mínimo de profesores será de 2600 soles*. <https://www.elnacional.pe/2020/03/minedu-sueldo-minimo-profesores-docentes-contratados-nombrados-auxiliares-nuevo-aumento-escala-magisterial-RIM-docentes-2021-cuanto-gana-profesor-peru-noticia-nacional.html>

El Peruano. (2021). El 13.9% de la población del Perú tiene como lengua materna el quechua. *El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/127783-el-139-de-la-poblacion-del-peru-tiene-como-lengua-materna-el-quechua>

El Peruano. (2021). *Presupuesto 2022 para Educación crece 7.9% y es mayor al de los últimos tres años*. <https://elperuano.pe/noticia/128068-presupuesto-2022-para-educacion-crece-79-y-es-mayor-al-de-los-ultimos-tres-anos>

Fernández, M. (2003). La situación de la educación básica en Iberoamérica: retos para la cooperación internacional. *Revista Iberoamericana de Educación*, 31, 145–167. <https://doi.org/10.35362/rie310935>

Figuroa, B. (2014). El nuevo rostro de la cooperación internacional mexicana. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 102, 7–14.

<https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/488/467>

Gajardo, M., Jara, C., Peirano, C., Cardemil, C., Araujo, S., Filp, J., Mcmeekin,

- R., Codina, G., García - Huidobro, J., Colbert, V., & Undurraga, C. (1994). *Cooperación internacional y desarrollo de la educación* (M. Gajardo (ed.)). Agencia de Cooperación Internacional de Chile.
- Giese, R. (2022). Infraestructura educativa, la otra pandemia del Perú. *El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/141955-infraestructura-educativa-la-otra-pandemia-del-peru>
- Global Partnership for Effective Development Cooperation. (2016). *Documento final de Nairobi*. <https://effectivecooperation.org/system/files/2020-07/OutcomeDocumentESfinal.pdf>
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. (2019). Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. En *Journal of Chemical Information and Modeling* (Número 3 de junio de 2019). [https://unsdg.un.org/sites/default/files/2019-10/ES\\_UN Sustainable Development Cooperation Framework Guidance.pdf](https://unsdg.un.org/sites/default/files/2019-10/ES_UN_Sustainable_Development_Cooperation_Framework_Guidance.pdf)
- Hernández, A. (2015). *La eficacia de la ayuda oficial al desarrollo en el sector educativo* [Universidad de Córdoba]. <https://helvia.uco.es/xmlui/bitstream/handle/10396/13095/2015000001195.pdf?sequence=1>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). Metodología de la Investigación. En Interamericana Editores S.A. (Ed.), *Mc Graw-Hill* (6a ed.).
- IFC. (s.f.). *Acercas de IFC*. Grupo Banco Mundial. Recuperado el 12 de julio de 2022, de [https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/multilingual\\_ext\\_content/ifc\\_external\\_corporate\\_site/home\\_es](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/multilingual_ext_content/ifc_external_corporate_site/home_es)
- INEI. (2022). Informe técnico de Estadísticas de las tecnologías y comunicación en los hogares. Trimestre octubre-noviembre-diciembre 2021. En *Instituto Nacional de Estadística Informática* (Vol. 4). <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/01-informe-tecnico->

tic-iv-trimestre-2021.pdf

Infobae. (2021). *¿Cuánto gana un maestro en Perú? Este es el sueldo actual de los profesores.* <https://www.infobae.com/america/peru/2021/11/23/cuanto-gana-un-maestro-en-peru-este-es-el-sueldo-actual-de-los-maestros-nombramiento-docente-2021/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (s.f.). *Perú: Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.* Recuperado el 31 de octubre de 2022, de <http://ods.inei.gob.pe/ods/objetivos-de-desarrollo-sostenible/educacion-de-calidad>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). Informe técnico de Estadísticas de las tecnologías y comunicación en los hogares. Trimestre octubre-noviembre-diciembre 2020. *Instituto Nacional de Estadística e Informática*, 4. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/01-informe-tecnico-tic-iv-trimestre-2020.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). PERÚ: Línea de Base de los Principales Indicadores Disponibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2021. En *Instituto Nacional de Estadística e Informática*. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1824/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1824/libro.pdf)

León, W. (2021). Infraestructura educativa rural, un reto para el Perú. *Observatorio Lima Cómo Vamos*. <https://www.limacomovamos.org/noticias/infraestructura-educativa-rural-un-reto-para-el-peru/>

MEF y UNICEF. (2022). *Perú - Programa de Cooperación de UNICEF 2022 - 2026*. Ministerio de Economía y Finanzas. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/transparencia/doc\\_gestion/Plan\\_accion\\_multianual\\_2022\\_2023\\_MEF\\_UNICEF.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/transparencia/doc_gestion/Plan_accion_multianual_2022_2023_MEF_UNICEF.pdf)

Melgarejo, J. (2021, marzo 15). Brecha digital en el Perú: ¿Cómo vamos y qué nos falta para acortarla? *El Comercio*.

<https://elcomercio.pe/tecnologia/tecnologia/brecha-digital-en-el-peru-como-vamos-y-que-nos-falta-para-acortarla-educacion-alfabetizacion-digital-pandemia-que-hacer-futuro-noticia/>

MIGA. (s.f.). *What We Do*. Recuperado el 12 de julio de 2022, de

<https://www.miga.org/what-we-do>

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). 98. *¿Qué son los Objetivos de*

*Desarrollo del Milenio - ODM?* Recuperado el 12 de junio de 2022, de

[https://www.mef.gob.pe/en/?option=com\\_content&language=en-GB&Itemid=100694&view=article&catid=750&id=4865&lang=en-GB](https://www.mef.gob.pe/en/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=100694&view=article&catid=750&id=4865&lang=en-GB)

Currículo Nacional de la Educación Básica, Ministerio de Educación 224 (2016).

<http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>

Ministerio de Educación. (2016). *Plan Nacional de Educación Intercultural*

*Bilingüe al 2021*.

<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/5105/Plan-Nacional-de-Educacion-Intercultural-Bilingue-al-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025, (2017).

<http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/5952>

Ministerio de Educación. (2020). *¿Qué es aprendo en casa y cómo funciona?*

<https://resources.aprendoencasa.pe/perueduca/orientaciones.f.amilia/familia-orientaciones-que-es-aprendo-en-casa.pdf>

Ministerio de Educación. (2021). *ENDO REMOTA 2021*.

<http://www.minedu.gob.pe/politicas/docencia/pdf/endo/2021/endo2021-0-nacional.pdf>

Ministerio de Educación. (2022). *Lineamientos Académicos Generales para los*

*Institutos de Educación Superior (IES).*

<http://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/disenio-curricular-basico-nacional.php>

Reglamento de Organización y Funciones, (2015).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1415132/Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.pdf>

Resolución Viceministerial N° 116-2022-MINEDU, (2022).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3627825/RVM 116-2022-MINEDU.pdf.pdf?v=1663171412>

Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de Relaciones Exteriores 2015-2021, Pub. L. No. Resolución Ministerial N° 1269/RE-2015 (2015).

<http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/2-planeamiento-y-organizacion/22-planes-y-politicas/222-documentos-de-planificacion/plan-estrategico-sectorial-multianual-pesem/ano-2016/8105-plan-estrategico-sectorial-multianual-del-sector-relaciones-exteriores>

Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2022/APCI-DE, (2022).

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2836700/RDE N°020-2022\\_Plan SST.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2836700/RDE N°020-2022_Plan SST.pdf.pdf)

Reglamento de Organización y Funciones, (2018).

<https://www.gob.pe/institucion/rree/informes-publicaciones/1388-reglamento-de-organizacion-y-funciones-rof-del-ministerio-de-relaciones-exteriores>

Declaración de Política de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, (2019).

<http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/datos-generales-11/13-normas-emitidas-por-la-entidad/131-resoluciones-ministeriales-rm/ano-2019/12793-rm-n-007-re-07-01-2019/file>

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (2020). *Aprueban la “Norma*

*Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Demanda de Cooperación Técnica Internacional (CTI)*” y “*Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI)*”. Diario Oficial El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-norma-tecnica-para-la-programacion-gestion-y-n-resolucion-ministerial-no-0592-2020-re-1901883-1/>

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (2020). *Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022*.

<http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/2-planeamiento-y-organizacion/2-7-indicadores-de-desempeno/2-7-3-pei/informe-de-evaluacion-de-resultados-del-plan-estrategico-institucional-correspondiente-al-ano-2020/18059-informe-de-evaluacion-del-pei-ano-2020>

Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025, (2022).

<http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/2-planeamiento-y-organizacion/22-planes-y-politicas/222-documentos-de-planificacion/plan-operativo-institucional-poi/poi-multianual-2023-2025/18587-rsg-n-0315-2022-re/file>

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Agencia Peruana de Cooperación Internacional, & Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo.

(2019). Informe país - Resultados de la Tercera Ronda de Monitoreo 2018 de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED). En *Agencia Peruana de Cooperación Internacional*.

<https://www.gob.pe/institucion/apci/informes-publicaciones/578470-informe-iii-ronda-de-monitoreo-2018-agced>

Muñiz, G. (2021). *Financiamiento del Servicio Educativo - Presupuesto público del sector educación*.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2020330/Presentación>

%22Financiamiento y gestión estatal%22 - PEN 2036.pdf

Naciones Unidas. (s.f.). *Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>

Naciones Unidas. (s.f.). *Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*. Recuperado el 12 de junio de 2022, de

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. En *Naciones Unidas*. Naciones Unidas.

[https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\\_referencia/Carta\\_NU.pdf](https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Carta_NU.pdf)

Neira, I. (2000). Educación y desarrollo económico: El papel de la cooperación internacional en el desarrollo del tercer mundo. *Economic Development*, 47, 1–13.

<https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/69656/00820073001308.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Noticias, A. (2018). Defensoría: Perú necesita unos 14 mil profesores que hablen lenguas nativas. *America Televisión*.

<https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/defensoria-peru-requiere-al-menos-14-mil-profesores-que-hablen-lenguas-nativas-n311607>

OACIGED MINEDU. (2022). *Oficio N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED*.

OACIGED MINEDU. (2022). *Oficio N° 08352-2022-MINEDU/SG-OACIGED*.

OCDE. (s.f.). *Official development assistance – definition and coverage*. OECD

Home. [https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-](https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/officialdevelopmentassistancedefinitionandcoverage.htm)

[standards/officialdevelopmentassistancedefinitionandcoverage.htm](https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/officialdevelopmentassistancedefinitionandcoverage.htm)

OCDE. (2008). *Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y Programa de acción de accra*.

<https://www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf>

Ochoa, L., & Prado, J. (2017). Cosmopolitismo, constructivismo y liberalismo institucional: diálogo teórico en torno a la cooperación internacional para el desarrollo. *Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 19(37), 273–299.

<https://doi.org/10.12795/araucaria.2017.i37.14>

OEA. (s.f.). *Quienes somos*. Recuperado el 12 de julio de 2022, de

[https://www.oas.org/es/acerca/quienes\\_somos.asp](https://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp)

OEI. (s.f.). *Área de Educación*. Recuperado el 12 de julio de 2022, de

<https://oei.int/areas/educacion>

OEI. (s.f.). *Universidad Iberoamérica 2030*. Recuperado el 12 de julio de 2022,

de <https://oei.int/oficinas/secretaria-general/universidad-iberoamerica-2030/presentacion>

La Estrategia de la OIM, Pub. L. No. Resolución N°. 1150 (XCIII) (2007).

[https://governingbodies.iom.int/system/files/jahia/webdav/shared/shared/main/site/about\\_iom/es/council/94/MC\\_INF\\_287.pdf](https://governingbodies.iom.int/system/files/jahia/webdav/shared/shared/main/site/about_iom/es/council/94/MC_INF_287.pdf)

OIM Perú. (s.f.). *OIM ONU Migración Perú*. Recuperado el 10 de julio de 2022,

de <https://peru.iom.int/es>

OIT. (s.f.). *Acerca de la OIT*. Recuperado el 10 de julio de 2022, de

<https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang--es/index.htm>

OIT. (s.f.). *La Oficina de la OIT para los Países Andinos*. Recuperado el 10 de

julio de 2022, de <https://www.ilo.org/lima/quienes-somos/lang--es/index.htm>

Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Perú

2017-2021, (2017). <https://peru.un.org/es/48770-marco-de-cooperacion-de-las-naciones-unidas-para-el-desarrollo-en-el-peru-2017-2021>

Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

Perú 2022-2026, (2021). <https://peru.un.org/es/143284-marco-de-cooperacion-para-el-desarrollo-sostenible-2022-2026>

- Portal de Orientación al Ciudadano. (s.f.). *Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales*. Ministerio de Educación.  
<https://sites.minedu.gob.pe/orientacion/2020/06/25/comiunesco-organo-oficina-general-de-cooperacion-y-asuntos-internacionales-ogci-2/>
- Prado, J. (2014). El liberalismo de las Relaciones Internacionales. *Teorías de las Relaciones Internacionales en el siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México*, 367–386. <https://idus.us.es/handle/11441/62080>
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable, (2019).  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/338638/DS\\_027-2019\\_RE.pdf?v=1562102580](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/338638/DS_027-2019_RE.pdf?v=1562102580)
- Programa Nacional de Infraestructura Educativa. (s.f.). *Información institucional*. Ministerio de Educación. Recuperado el 2 de julio de 2022, de <https://www.gob.pe/institucion/pronied/institucional>
- Quecedo, R., & Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, 14, 5–39.  
<http://www.redalyc.org/html/175/17501402/%0Ahttp://www.redalyc.org/resumen.oa?id=17501402>
- Redacción RPP. (2021, julio 28). ¿Cuántos jóvenes que no estudian ni trabajan hay en el Perú? *RPP Noticias*. <https://rpp.pe/economia/economia/cuantos-jovenes-que-no-estudian-ni-trabajan-hay-en-el-peru-servicio-militar-pedro-castillo-noticia-1349816>
- Royo, J. (1945). La cooperacion internacional en materia de educacion. *Revista nacional de educación*, 57, 21–27.  
<https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/69656/00820073001308.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sachs, J., Lafortune, G., Kroll, C., Fuller, G., & Woelm, F. (2022). Sustainable Development Report 2022: “From Crisis to Sustainable Development: the

- SDGs as Roadmap to 2030 and Beyond”. En *Cambridge University Press*.  
<https://doi.org/10.1017/9781009210058>
- Sato, E. (2010). International cooperation: an essential component of international relations. *Reciis*, 4(1), 42–52.  
<https://doi.org/10.3395/reciis.v4i1.345en>
- Schwab, K. (2016). *La Cuarta Revolución Industrial (Debate, 2016)*. World Economic Forum.
- Serna, M. (2012). La educación para todos: nuevos enfoques, viejos problemas de la cooperación internacional. En X. Rambla (Ed.), *La Educación para Todos en América Latina: estudios sobre las desigualdades y la agenda política en educación* (pp. 1–27). Miño y Dávila.
- SUNEDU. (s.f.). *Información institucional*. Ministerio de Educación. Recuperado el 6 de julio de 2022, de <https://www.gob.pe/institucion/sunedu/institucional>
- Tiana, A. (2000). Cooperación internacional en evaluación en América Latina y el caribe: Análisis de la situación y propuestas de actuación. En *Banco Interamericano de Desarrollo* (Vol. 3).  
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Cooperación-Internacional-en-Evaluación-de-la-Educación-en-América-Latina-y-el-Caribe-Análisis-de-la-Situación-y-Propuestas-de-Actuación.pdf>
- UIS UNESCO. (s.f.). *Explore Themes*. Recuperado el 22 de junio de 2022, de [http://uis.unesco.org/en/home#tabs-0-uis\\_home\\_top\\_menus-1](http://uis.unesco.org/en/home#tabs-0-uis_home_top_menus-1)
- UIS UNESCO. (s.f.). *Perú*. UNESCO. Recuperado el 19 de junio de 2022, de <http://uis.unesco.org/en/country/pe>
- UIS UNESCO. (s.f.). *Sustainable Development Goal 4*. Recuperado el 17 de junio de 2022, de <http://uis.unesco.org/en/topic/sustainable-development-goal-4>
- UNESCO. (s.f.). *Educación superior*. Recuperado el 18 de octubre de 2022, de <https://www.unesco.org/es/education/higher->

education?TSPD\_101\_R0=080713870fab2000a34ea3f16912a67ec2007181  
420ea347e51d310c886f3d5346580c1f5d1b79cc08410bf84a143000d0dca3  
2ffeed6c948a748166714c3573de2b43f88245d60a4b9dfe885dded5a4a166  
f961ac5484ce6ab759f6b7582

UNESCO. (s.f.). *Sobre la UNESCO*. Recuperado el 6 de julio de 2022, de

<https://es.unesco.org/about-us/introducing-unesco>

UNESCO PERÚ. (s.f.). *Programa de Educación Secundaria Rural*

*HORIZONTES*. UNESCO. <https://es.unesco.org/horizontes>

UNESCO PERÚ. (s.f.). *Programa de Educación Secundaria Rural HORIZONTES*

- *Ámbito geográfico y participantes del Programa*. UNESCO.

<https://es.unesco.org/horizontes/nuestroalcance>

UNESCO PERÚ. (s.f.). *Quienes somos*. UNESCO. Recuperado el 6 de julio de

2022, de <https://es.unesco.org/fieldoffice/lima>

UNESCO, UNICEF, World Bank, UNFPA, UNDP, UN Women, & UNCHR.

(2016). *Incheon Declaration and Framework for Action*. En *UNESCO*.

[http://uis.unesco.org/en/files/education-2030-incheon-framework-action-](http://uis.unesco.org/en/files/education-2030-incheon-framework-action-implementation-sdg4-2016-en-pdf-1)

[implementation-sdg4-2016-en-pdf-1](http://uis.unesco.org/en/files/education-2030-incheon-framework-action-implementation-sdg4-2016-en-pdf-1)

UNFPA. (2018). *Acerca del UNFPA*. <https://www.unfpa.org/es/acerca-del-unfpa>

UNFPA Perú. (s.f.). *Nuestro Trabajo*. UNFPA.

UNICEF. (s.f.). *Educación*. Recuperado el 10 de julio de 2022, de

<https://www.unicef.org/es/educacion>

UNICEF. (s.f.). *La labor de UNICEF*. Recuperado el 10 de julio de 2022, de

<https://www.unicef.org/es>

UNICEF Perú. (s.f.). *¿Qué hacemos?* UNICEF. Recuperado el 10 de julio de

2022, de <https://www.unicef.org/peru/que-hacemos>

Villaroel, P. (2012). *La construcción del conocimiento en la primera infancia*.

*Sophia: Colección de Filosofía de la Educación*, 1(13), 76–89.

## ANEXOS

## Anexo 1. Oficio N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres\*  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 14 de junio de 2022

## OFICIO N° 06716-2022-MINEDU/SG-OACIGED

Señora  
**MAYRA ALEJANDRA VILLAR NIETO**  
 Presente.-

Asunto : Solicitud de Acceso a la Información Pública

Referencia : MPT2022-EXT-0113816

Me dirijo a usted en atención al expediente de la referencia, a través del cual - en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27806) - solicitó lo siguiente:

1. "Proyectos de cooperación internacional y asistencia internacional (donde el oferente sean países, ONG u organismos internacionales) donde el Ministerio de Educación sea instituciones (es) receptora (s) en el periodo 2016 – 2022 y proyectos que tengan programado para el 2023. Detallar nombre de proyecto, monto del proyecto y cuanto se ejecutó, entidad (es) oferente (s). Asimismo, se solicita conocer las demandas de cooperación internacional como priorizan dichas demandas (procedimientos, plazos, etc)". (Redactado por la solicitante)

Al respecto, mediante **Memorándum N° 00172-2022-MINEDU/SG-OGCI** la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales brinda atención a su pedido remitiendo la información solicitada.

Cabe mencionar que la información descrita será notificada al correo electrónico consignado como medio de entrega en su solicitud de Acceso a la Información Pública, debiendo responder con el acuse de recibo correspondiente, en atención a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>1</sup>.

Sin otro particular.

Atentamente,

DURAN HURTADO Julio  
ID: FAU 20131370988 hardJEFE DE LA OFICINA DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y GESTIÓN DOCUMENTAL  
- OACIGED MINEDU

En señal de conformidad

<sup>1</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Artículo 20. Modalidades de notificación (...)  
 20.4 (...) La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico señalada por el administrado se entiende válidamente efectuada cuando la entidad recibe la respuesta de recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado. La notificación surte efectos el día que conste haber sido recibida, conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 25.

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0113816 CLAVE: 1814D2



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
 San Borja, Lima 41, Perú  
 T: (511) 615 58000

## Anexo 2. Oficio N° 08352-2022-MINEDU/SG-OACIGED



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 21 de julio de 2022

**OFICIO N° 08352-2022-MINEDU/SG-OACIGED**

Señora  
**MAYRA ALEJANDRA VILLAR NIETO**  
Presente.-

Asunto : Solicitud de acceso a la información.

Referencia : MPT2022-EXT-0146468

Me dirijo a usted en atención al expediente de la referencia, a través del cual - en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27806) - solicitó lo siguiente:

1. "Conocer las intervenciones (programas, proyectos o actividades) de cooperación técnica internacional y asistencia internacional donde el Ministerio de Educación sea receptor y UNESCO el oferente, en el periodo comprendido del 2016-2022, y que se tengan programados para el 2023. Asimismo, se solicita el detalle de los mismos (tipo de intervención, año de suscripción, nominación, monto del proyecto, monto ejecutado, contrapartida y situación actual)". **(Redactado por la solicitante)**

Sobre el particular, mediante **Memorándum N° 00228-2022-MINEDU/SG-OGCI**, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, se pronuncia con respecto a todos los extremos de su pedido de acuerdo al marco de sus competencias.

Cabe mencionar que la información descrita será notificada al correo electrónico consignado como medio de entrega en su solicitud de Acceso a la Información Pública, debiendo responder con el acuse de recibo correspondiente, en atención a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>1</sup>.

Sin otro particular.

Atentamente,



DURAN HURTADO Julio  
Ivan FAU 20131370998 hard  
JEFE DE LA OFICINA DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y GESTIÓN DOCUMENTAL  
- OACIGED MINEDU  
En señal de conformidad  
2022/07/22 12:18:57



PAULLO VALDIVIA Jessica  
Evelyn FAU 20131370998  
soft  
ESPECIALISTA LEGAL DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA -  
OACIGED MINEDU  
Doy V° B°  
2022/07/21 17:16:53

<sup>1</sup> Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

Artículo 20. Modalidades de notificación (...)  
20.4 (...) La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico señalada por el administrado se entiende válidamente efectuada cuando la entidad recibe la respuesta de recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado. La notificación surte efectos el día que conste haber sido recibida, conforme lo previsto en el numeral 2 del artículo 25.

EXPEDIENTE: MPT2022-EXT-0146468 CLAVE: 41ABCA



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000

### Anexo 3. Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación

#### Técnica Internacional, 2015-2022 – Fuente cooperante UNICEF

Año de suscripción	Denominación	Monto del proyecto (USD)	Monto contrapartida (USD)
2017	Elaboración de guías de orientación para promover la no discriminación en las instituciones educativas	28,484.85	0.00
2018	Fortalecimiento de capacidades de los profesionales responsables de la atención en la línea SISEVE (0800-76-888) y acompañamiento para su autocuidado	2,366.13	0.00
2019	Plan de acción multianual PAMA 2017-2019	23,000.00	31,791.35
2019	Elaboración del diseño de un modelo integrado de disciplina positiva y desarrollo socio afectivo para la comunidad educativa así como el diseño de talleres formativos	3,005.71	0.00
2019	Contratación de un gerente para el plan de acogida de estudiantes venezolanos migrantes	29,415.04	0.00
2019	Desarrollo del escalamiento de la campaña brigada SISEVE	21,000.00	0.00
2020	Servicio de digitación 1 de cuaderno de estudiante de paso a paso y programa de disciplina positiva complementario del dcto. guía de disciplina positiva para el desarrollo de habilidades socioemocionales en la escuela y el trabajo con familias	482.00	0.00
2020	Servicio de digitación 2 de anexo 02 y programa de disciplina positiva complementario y servicio de corrección de estilo del documento guía de disciplina positiva para el desarrollo de habilidades socioemocionales en la escuela y el trabajo con familias	4,510.48	0.00

2020	Servicio para el diseño y diagramación del documento guía de disciplina positiva para el desarrollo de habilidades socioemocionales en la escuela y el trabajo con familias	4,510.48	0.00
2020	Nueva locución para los spots de radio de la campaña brigada SISEVE	2,692.69	0.00
2020	Plan de acción multianual PAMA 2020-2021	0.00	26,786.94
2021	Servicio de asistencia técnica especializada para ejecutar un plan de difusión sobre el proceso de matrícula para el año escolar 2022 dirigido a la comunidad educativa: familias, directivos de IIEE públicas de educación básica regular y especialistas de las instancias de gestión educativa descentralizada	8,984.38	0.00
2021	Servicio de asistencia técnica especializada para la realización de videos animados en formato vertical para redes sociales (Tik Tok e Instagram) en el marco de la campaña brigada SISEVE	9,992.48	0.00
2021	Servicio de asistencia técnica especializada para atender a la comunidad educativa sobre reporte de casos de violencia escolar en el portal SISEVE a través del <i>call center</i> modulo 3	6,617.65	0.00
2021	Servicio de asistencia técnica virtual a las instancias de gestión educativa descentralizada para asegurar el cumplimiento de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes	1,715.69	0.00
2021	Servicio de asistencia técnica especializada para lograr el bienestar de las y los estudiantes en el ingreso al	2,696.08	0.00

	servicio educativo peruano en la etapa de la educación básica promoviendo un proceso de matricula escolar transparente y sin discriminación		
2021	Servicio de asistencia técnica para el análisis estadístico de la base de datos del portal SISEVE para la focalización y caracterización de instituciones educativas en el marco de la estrategia de convivencia escolar 2022 y su correspondiente análisis presupuestal	1,231.53	0.00
2021	Servicio de asistencia técnica para el diseño de orientaciones para la aplicación del enfoque de género e intercultural en los contenidos elaborados como parte del diseño de la estrategia de convivencia escolar para el contexto de educación a distancia (como consecuencia de la COVID -19) o presencial	3,731.34	0.00
2021	Servicio de procesamiento y análisis de datos de los principales indicadores de la estrategia de convivencia escolar en educación a distancia como consecuencia de la COVID-19	2,463.05	0.00
2021	Servicio de apoyo administrativo para la revisión y seguimiento de los productos de los proveedores, revisión y validación de las afiliaciones al SISEVE de las IIEE publicas y privadas y respuesta a correos de soporte técnico del SISEVE	2,463.05	0.00
2021	Servicio de asistencia técnica para la orientación sobre la operatividad del portal SISEVE a través del <i>call center</i> , afiliación masiva en el portal SISEVE de IIEE publicas y privadas solicitadas por los especialistas de convivencia escolar de las UGEL	2,955.67	0.00

2021	Servicio de asistencia técnica especializada para atender a la comunidad educativa sobre reporte de casos de violencia escolar en el portal SISEVE a través del <i>call center</i> modulo 2	4,433.50	0.00
2021	Servicio de asistencia técnica para la implementación, el seguimiento y el análisis de las estrategias de comunicación digital sobre acciones dirigidas a población migrante en el marco de los “lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes” en la educación a distancia (como consecuencia de la COVID-19)	1,108.37	0.00
2021	Sectorista para la asistencia técnica virtual a las instancias de gestión educativa descentralizada para asegurar el bienestar de las y los estudiantes durante la educación a distancia en el contexto de pandemia por covid-19 en las regiones de Ica, Ucayali, Apurímac, Lima Provincias y Piura	3,694.58	0.00
2021	Sectorista para la asistencia técnica virtual a las instancias de gestión educativa descentralizada para asegurar el bienestar de las y los estudiantes durante la educación a distancia en el contexto de pandemia por COVID-19 en las regiones de Cajamarca, Moquegua, Tacna, Huánuco y La Libertad	3,694.58	0.00
2021	Servicio de asistencia técnica especializada para la planificación y gestión de pauta digital para la promoción de la campaña “brigada	3,836.45	0.00

	SISEVE” mediante la difusión de spots de audio		
2021	Servicio de elaboración de videos animados 2d para redes sociales sobre los procesos de matrícula para el año 2022	6,127.45	0.00
2021	Servicio de asistencia técnica especializada para ejecutar un plan de difusión sobre el proceso de matrícula para el año escolar 2022, dirigido a la comunidad educativa: familias, directivos de IIEE públicas de educación básica regular y especialistas de las instancias de gestión educativa descentralizada	8,455.88	0.00
2021	Diseño metodológico y virtualización de curso virtual sobre la disciplina positiva para el desarrollo de habilidades socioemocionales en la escuela y el trabajo con la familia	12,800.49	0.00
2021	Elaboración del diseño del guión, diseño gráfico y producción de tres videos tutoriales para presentar y orientar sobre el uso de la guía de disciplina positiva para el desarrollo de habilidades socioemocionales en la escuela y el trabajo con la familia	7,750.61	0.00
2021	Gerente de proyectos de acceso, permanencia y recuperación de estudiantes a la educación básica regular	36,760.79	0.00
2021	Coordinador para el diseño e implementación de la estrategia territorial para la promoción del retorno y la continuidad en el servicio educativo del año 2021	2,770.08	0.00
2021	Coordinador para el monitoreo de acciones frente al buen retorno del año escolar – BRAE 2021	5,527.91	0.00

2021	Contratación de un especialista para la implementación y fortalecimiento de la estrategia de participación estudiantil para la educación básica regular	15,900.00	0.00
2021	Servicio de asistencia técnica en comunicación para diseñar, implementar y acompañar el encuentro nacional de participación: entre pares, que incluya material tutorial audiovisual para los miembros de la red de participación pares, a cargo de la dirección general de educación básica regular (DIGEBR) del ministerio de educación	5,875.00	0.00
2021	Asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de los encuentros entre-pares macroregionales y actualización de documentos orientadores sobre participación estudiantil para la dirección general de educación básica regular	2,000.00	0.00
2021	Contratación de un especialista la elaboración de documento orientador para las y los docentes tutores a fin de que brinden acompañamiento socio-afectivo y cognitivo a estudiantes que reingresan al servicio educativo	2,500.00	0.00
2021	Coordinador de proyectos de acceso, permanencia y recuperación de estudiantes a la educación básica regular	9,400.00	0.00
2021	Implementación y fortalecimiento de la estrategia de participación estudiantil para la educación básica regular II	8,000.00	0.00
2021	Servicio de at para la elaboración de 4 instrumentos para el monitoreo de las transformaciones que plantea el marco orientador para la atención de adolescentes en educación secundaria	4,864.86	0.00

2021	Asistencia técnica para el diseño y desarrollo del encuentro nacional de participación estudiantil en el marco del concurso educativo nacional en instituciones educativas públicas "Ideas en acción 2021"	2,432.43	0.00
2020	Contratación de un servicio de asistencia técnica para la gestión de alianzas y la implementación de estrategias interinstitucionales	2,493.07	0.00
2021	Elaboración de informe (análisis cuantitativo y cualitativo) sobre el proceso del balance participativo del plan nacional EIB al 2021	10,304.21	0.00
2021	Apoyo a la organización, desarrollo y recojo de insumos del XIV Congreso Nacional de Educación Intercultural Bilingüe 2021	2,907.68	0.00
2021	Grabación de programas bilingües quechua - castellano para televisión en el marco de la estrategia "Aprendo en casa"	6,774.36	0.00
2021	Servicio de consultoría para el fortalecimiento de la propuesta de Aprendo en casa en áreas rurales, de pueblos indígenas y ámbitos urbanos, así como conclusión de documentos de actualización de la política EIB	21,138.30	0.00
2021	Servicio de consultoría para el desarrollo del plan de implementación de la propuesta aprendo en comunidad en áreas rurales, de pueblos indígenas y ámbitos urbanos, y asistencia técnica al desarrollo del segundo tramo del retorno a las IIEE	14,866.20	0.00
2021	Servicio de consultoría para la asistencia técnica en la formulación del plan de emergencia educativa del sistema peruano	3,925.41	0.00

2021	Asistencia técnica para el diseño del curso virtual "igualdad de género desde el rol docente"	0.00	0.00
2021	Promoviendo la educación inclusiva en igualdad de oportunidades para las niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados y de las comunidades de acogida en el Perú	0.00	0.00
2022	Plan de acción multianual PAMA 2022-2023	6,057,817.00	Por definir

#### Anexo 4. Guía de entrevista semiestructurada UNESCO

(duración entre 30 y 45 minutos)

<b>NOMBRE DE ENTREVISTADA/O</b>	Sr. Fernando Berríos
<b>CARGO</b>	Oficial Nacional de Programa del Sector Educación - UNESCO
<b>PROPÓSITO DE LA ENTREVISTA</b>	Conocer más sobre la labor de la Unesco en materia educativa en el Perú, a fin de poder brindar propuestas de mejora al ministerio de Relaciones Exteriores para que se incremente la efectividad de la cooperación técnica multilateral en educación.
<b>OBSERVACIONES</b>	La entrevista dura 30min

#### Introducción:

#### **Iniciar entrevista indicando al entrevistado/a el propósito de la entrevista:**

El propósito de la entrevista es conocer más sobre la labor de la Unesco en materia educativa en el Perú, a fin de poder brindar propuestas de mejora al ministerio de Relaciones Exteriores para que se incremente la efectividad de la cooperación técnica multilateral en educación.

1. ¿Cuáles son las actividades prioritarias de la UNESCO a nivel nacional respecto al sector educativo?
2. ¿Cómo se deciden que intervenciones se realizan en el marco de la COMIUNESCO y otras directamente por la UNESCO?
3. Si bien se ha solicitado información al Ministerio de Educación y a la APCI sobre las intervenciones de cooperación que haya realizado la UNESCO en materia educativa en los últimos cinco años, lastimosamente no ha sido fructífero. Por el contrario, hemos recibido comentarios que esta cooperación se canalizaría por la COMIUNESCO. Sin embargo, en el documento remitido por el MINEDU se señala expresamente que “Del lado de COMIUNESCO para el MINEDU, en el año 2020 se realizó el curso

virtual “Creación de capacidades para la implementación efectiva del ODS4-Agenda Educativa 2030”. El cual se ejecutó con un monto de 50,251.74 nuevos soles, y estuvo dirigido a los funcionarios del Ministerio”.

En todo caso, de ser posible, me gustaría que me brinde mayor detalle en relación al la cooperación que ha estado brindando la Unesco nivel nacional en materia educativa. *Además de solicitar acceder a la información en el transcurso de estos días y remitirme una lista donde se incluyan los nombres, montos de proyecto, contrapartida, situación y otro detalle de los proyectos que ha estado realizando la UNESCO en educación en los últimos 5 años.*

4. ¿Cómo se seleccionan los lugares y el tipo de proyecto (Orientado a infraestructura, fortalecimiento de capacidades, etc)?
5. Cómo catalogaría la relación entre la Unesco y el MINEDU para el desarrollo de diversas intervenciones de cooperación?
6. Y con el MINRREE? Que tan fluida es la comunicación? Como se lleva a cabo esta relación?
7. Cómo usted cree que se podría aumentar la efectividad de la cooperación internacional en el sector educativo?
8. ¿Qué hace falta en el sector público para mejorar la relación con las OI?  
¿Qué cree que podría hacer el MRE?

## Anexo 5. Guía de entrevista semiestructurada MRE

(duración entre 30 y 45 minutos)

<b>NOMBRE DE ENTREVISTADA/O</b>	Con. Alejandro Julio Rodríguez Valencia
<b>CARGO</b>	Jefe de Departamento de Cooperación Económica y Técnica Internacional - MRE
<b>PROPÓSITO DE LA ENTREVISTA</b>	El propósito de la entrevista es conocer más sobre la relación entre MRE-MINEDU-OI, a fin de poder brindar propuestas de mejora al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se incremente la efectividad de la cooperación técnica multilateral en educación.
<b>OBSERVACIONES</b>	La entrevista dura 30-45min

### Introducción:

#### **Iniciar entrevista indicando al entrevistado/a el propósito de la entrevista:**

El propósito de la entrevista es conocer más sobre la relación entre MRE-MINEDU-OI, a fin de poder brindar propuestas de mejora al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se incremente la efectividad de la cooperación técnica multilateral en educación.

1. ¿Cuál es el rol de la Dirección de Cooperación Internacional en el desarrollo de intervenciones de cooperación multilateral en educación?
2. ¿Cómo se canaliza la cooperación en materia educativa?
3. ¿Se recogen las demandas de cooperación del MINEDU o las organizaciones internacionales son las que proponen los programas, proyectos o actividades de cooperación en materia educativa?
4. ¿En su opinión qué características presenta la relación entre el MRE y los OI para el desarrollo de diversas intervenciones de cooperación?
5. ¿Y con el MINEDU? ¿Qué tan fluida es la comunicación? ¿Cómo se lleva a cabo esta relación?

6. ¿Cuáles son actualmente las prioridades de la cooperación internacional en el sector educativo?
7. ¿Cómo se realiza la priorización de la demanda de cooperación internacional en el sector educativo?
8. ¿Qué opinión tiene sobre la implementación de la Norma Técnica N° 001-2020-RE/DCI, “Norma Técnica para la Programación, Gestión y Negociación de la Demanda de Cooperación Técnica Internacional”?
9. ¿Considera usted que ha contribuido a mejorar las fases de programación, gestión y negociación de la demanda de cooperación en materia de educación?
10. ¿Cómo usted cree que se podría aumentar la efectividad de la cooperación multilateral en el sector educativo?
11. ¿Qué hace falta en el sector público para mejorar la relación con las OI?  
¿Qué cree que podría hacer el MRE?

## Anexo 6. Guía de entrevista semiestructurada MINEDU

(duración entre 30 y 45 minutos)

<b>NOMBRE DE ENTREVISTADA/O</b>	Silvia Rosa Martínez Jiménez
<b>CARGO</b>	Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales - MINEDU
<b>PROPÓSITO DE LA ENTREVISTA</b>	El propósito de la entrevista es conocer más sobre las demandas de cooperación y la relación en materia de cooperación internacional del MINEDU con el MRE y OI, a fin de poder brindar propuestas de mejora al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se incremente la efectividad de la cooperación técnica multilateral en educación.
<b>OBSERVACIONES</b>	La entrevista dura 30-45min

### Introducción:

#### **Iniciar entrevista indicando al entrevistado/a el propósito de la entrevista:**

El propósito de la entrevista es conocer más sobre las demandas de cooperación y la relación en materia de cooperación internacional del MINEDU con el MRE y OI, a fin de poder brindar propuestas de mejora al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se incremente la efectividad de la cooperación técnica multilateral en educación.

1. ¿Cuáles son actualmente las prioridades de la cooperación internacional en el sector educativo?
2. ¿Cómo se realiza la priorización de la demanda de cooperación internacional en el sector educativo? ¿Cómo se lleva el proceso de recojo de demanda de cooperación internacional dentro del MINEDU?
3. ¿Cómo la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales – MINEDU realiza el seguimiento de las intervenciones? Y una vez culminadas, ¿Cómo miden la efectividad de las intervenciones de cooperación internacional?

4. ¿Cómo se lleva a cabo la relación del MINEDU con la UNESCO en materia de cooperación internacional? En una entrevista me comentaron que se suscribieron convenios en el periodo 2017-2019 de asistencia técnica, sin embargo ello no fue remitido en el documento con el que se atendió mi solicitud de acceso a la información pública. ¿Es posible que pueda acceder a esa información?
5. ¿Cómo la UNESCO articula con el MINEDU las intervenciones que tiene con las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)?
6. En relación a la COMIUNESCO ¿cómo funciona la Comisión? Solicité información vía Acceso a la información Pública y el MINEDU señaló que “Del lado de COMIUNESCO para el MINEDU, en el año 2020 se realizó el curso virtual “Creación de capacidades para la implementación efectiva del ODS4-Agenda Educativa 2030”. El cual se ejecutó con un monto de 50,251.74 nuevos soles, y estuvo dirigido a los funcionarios del Ministerio”. ¿Cómo se canalizan entonces las otras iniciativas en educación? ¿O ha sido la única en dicha área en los últimos años?
7. ¿En su opinión qué características presenta la relación entre el MRE y el MINEDU para el desarrollo de diversas intervenciones de cooperación?
8. ¿Qué relación tiene el MINEDU con la APCI?
9. ¿Y con las organizaciones internacionales? ¿Qué tan fluida es la comunicación? ¿Cómo se desarrolla esta relación?
10. ¿Cómo usted cree que se podría aumentar la efectividad de la cooperación multilateral en el sector educativo?
11. ¿Qué hace falta en el sector público para mejorar la relación con las OI?  
¿Qué cree que podría hacer el MINEDU

## Anexo 7. Matriz metodológica (Investigación Cualitativa)

### Titulo: La cooperación multilateral orientada al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 “Educación de Calidad” en el Perú

Problema	Objetivos	Categorías	Sub categorías	Indicadores	Metodología	Informantes/ Muestra	Técnicas e Instrumentos
Principal:  ¿ De qué manera la cooperación internacional multilateral contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 en el Perú?	Analizar la efectividad de la contribución de la cooperación internacional multilateral para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 en el Perú	Cooperación internacional multilateral	Cooperación internacional  Multilateralismo	Asistencia multilateral  Política exterior del Perú  Desafíos educativos	Enfoque:  Cualitativo  Tipo de Investigación:  Teórica  Nivel:  Exploratorio  Diseño:  Crítico	Reportes de situación educativa nacional  Normativa de cooperación internacional  Documentos e informes de organismos Internacionales y el MRE.  Especialistas en cooperación internacional.	Documentos, reportes e informes de trabajo  Entrevistas
Específicos:  1. ¿Cuál es la situación actual y los desafíos de la educación en el Perú?  2. ¿Cuál es la contribución de los principales organismos multilaterales en el marco de la cooperación en el sector educativo a nivel nacional?  3. ¿Cómo se puede aumentar la efectividad de la labor de los organismos multilaterales en el sector educativo desde el sector público?		Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 en el Perú	Situación educativa actual y desafíos  Organismos Internacionales	Programas y planes			

Elaboración propia (2022)